



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE
ESTATUTOS DE SOCIEDAD
ANÓNIMA "SABCO
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN S.A." Y DEJA SIN EFECTO
REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DEL "FONDO DE INVERSIÓN
DE DESARROLLO DE EMPRESAS
SABCO".

SANTIAGO, 05 MAR 2007

RESOLUCION EXENTA N° 083

VISTOS:

Las solicitudes adjuntas y lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley N° 18.046, artículo 1° inciso 3 de la Ley N° 18.815 y artículo 1° del D.S.N° 864.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad administradora "SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A." celebrada el 24 de enero de 2007, reducida a escritura pública con la misma fecha, se acordó modificar los estatutos sociales de esa sociedad.

2) Que en la Asamblea de Aportantes del "FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO", celebrada el 5 de diciembre de 2006, reducida a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2006, se acordó la disolución anticipada del mismo.

3) Que con fecha 1° de febrero de 2007, la sociedad "SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A." ha solicitado se deje sin efecto el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción del fondo citado en el considerando anterior, acompañando la escritura pública de fecha 24 de enero de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, a que se redujo el acta de la Asamblea de Aportantes del fondo celebrada con la misma fecha, en la que se aprobó la cuenta final de la liquidación del fondo.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

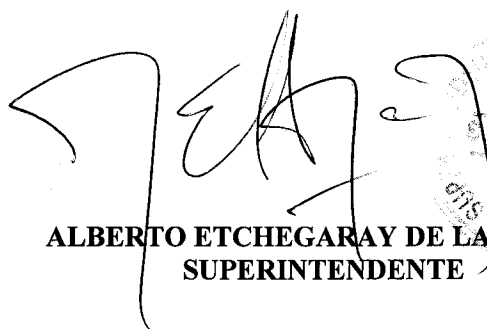
1) Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A."** que consta en el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 2007, reducida a escritura pública con la misma fecha, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

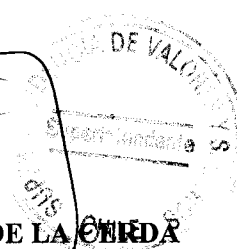
2) Se deja sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del fondo de inversión denominado **"FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO"**, aprobado por Resolución Exenta N° 169 de 9 de Noviembre de 1994.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley N° 18.046.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CUEVA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

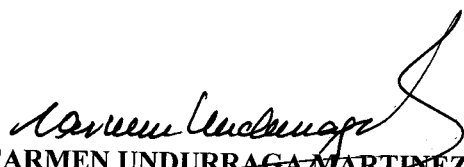
C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que por resolución N° **0 8 3** de fecha **0 5 MAR 2007** esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó una reforma de estatutos de la sociedad **"SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A."** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 2007 y reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con domicilio en calle Orrego Luco N° 0153, Providencia.

La reforma consiste en:

- 1.- Se sustituye el nombre de la sociedad por **"SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS S.A."**
- 2.- Se sustituye el objeto por el siguiente: La sociedad tendrá por objeto la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, y en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior.

SANTIAGO, 0 5 MAR 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



Santiago, 1 de Febrero de 2007



2007020007250

01/02/2007 - 11:18

Operador: LADIAZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.

De mi consideración:

En atención a que la Asamblea de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco - celebrada con fecha 24 de enero de 2007 -, aprobó la cuenta final de la liquidación del fondo, la sociedad Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Sociedad") ha quedado sin fondos públicos que administrar, no justificándose en consecuencia su existencia como Administradora de Fondos de Inversión públicos.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad acordaron, por unanimidad, mediante Junta Extraordinaria especialmente citada al efecto - celebrada con fecha 24 de enero de 2007 -, modificar el objeto y razón social de la Sociedad con el propósito que ésta deje de ser una sociedad administradora de fondos de inversión públicos de aquellas reguladas por la Ley N° 18.815 y artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046, y pase a convertirse en una sociedad anónima cerrada, cuyo objeto sea la administración de fondos privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley 18.815; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior.

En virtud de lo expuesto y estando facultado expresamente por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., vengo en solicitar a esta Superintendencia apruebe la reforma de estatutos acordadas por los accionistas, dictando al efecto la correspondiente Resolución que declare que Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha dejado de ser de aquellas sociedades administradoras de fondos de inversión que hacen oferta pública de sus valores, reguladas



679.
01 FEB 2007



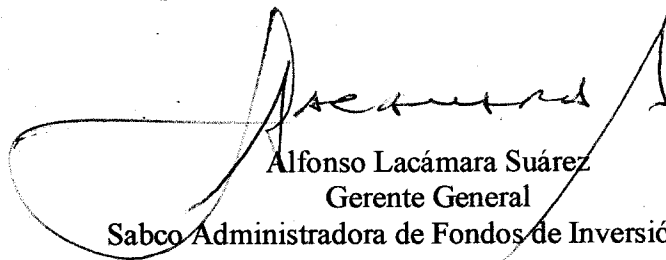
SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

por la Ley N° 18.815 y artículos 126 y siguientes de la Ley 18.046 y; en consecuencia deja de estar sometida a la Fiscalización de esa Superintendencia.

Al efecto se acompaña, en triplicado, copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., celebrada el día 24 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 24 de enero de 2007.

Por último, acompaño Formulario N°1 referente al Cobro de los Derechos asociados a la aprobación de la modificación de estatutos de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General
Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Argemiro Delgado / C. S. 191833

*Retiene 3 C. escritura Pública -
24/01/2007*





SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

Santiago, 22 de Febrero de 2007

Señor

Alberto Etchegaray de la Cerda

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE



2007020011559

22/02/2007 - 12:04

Operador: ESALINAS

Fiscalía de Valores

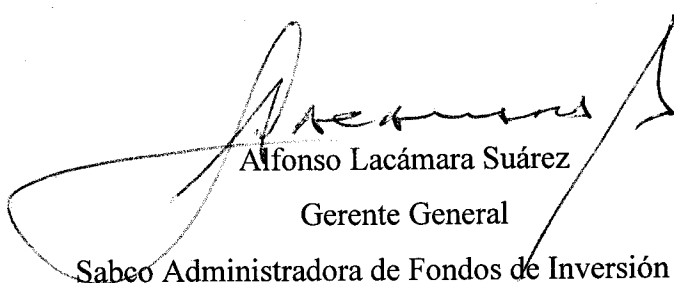


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De mi consideración:

Por medio de la presente reingresamos, en triplicado, copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. celebrada el día 24 de enero de 2007.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General
Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.



22-2
328
CPL

BD.
GGWZ



Santiago, 1 de Febrero de 2007

Señor
Alberto Etchegaray de La Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2007020007253

01/02/2007 - 11:26

Operador: LADIAZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



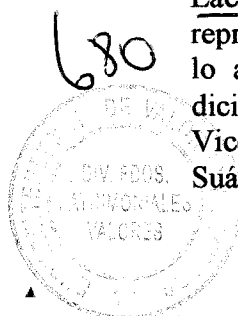
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Solicita Desregistro Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco

Señor Superintendente:

Tal como se comunicó a esa Superintendencia oportunamente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se acordó poner término anticipado al Fondo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación.

En la misma Asamblea se designó como liquidador del Fondo a Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Administradora"), con todas las atribuciones y facultades que sean necesarias para proceder a la liquidación del Fondo, esto es, proceder a la adjudicación de las inversiones del mismo, al pago de las deudas que pudiese tener el Fondo, así como a la recepción y distribución de los eventuales alcances que se pudieran producir producto de las adjudicaciones, teniendo para tales efectos, todas las facultades conferidas por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, para la liquidación de sociedades anónimas, sin que tenga derecho a remuneración alguna. Asimismo, en la referida Asamblea se autorizó al Directorio de la Administradora para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo. Posteriormente, y conforme a lo anterior, en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 7 de diciembre de 2006, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para los fines indicados anteriormente.



01 FEB 2007





En virtud de lo acordado en la Asamblea de Aportantes antes referida, se procedió a liquidar el Fondo, dejándose constancia que el Fondo no tenía pasivos pendientes de pago. La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo se efectuó en la forma indicada en la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Inmobiliaria Parque Tres S.A., MBIA Insurance Corporation y el Banco de Chile, mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación").

Con fecha 29 de diciembre de 2006 la firma de auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" emitió un informe sobre el proceso de liquidación del Fondo.

Por su parte, con fecha 2 de enero de 2007 la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo y en atención a lo expuesto anteriormente, otorgó la correspondiente Acta de Liquidación, en la que se da cuenta de la liquidación de los activos y pasivos del Fondo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo antes singularizada.

A continuación y como se informó a Uds. en su oportunidad, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 24 de enero de 2007, se aprobó por la unanimidad de los aportantes del Fondo la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo 22, letra f), de la Ley 18.815, sobre fondos de inversión.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto Ley N° 864, del Ministerio de Hacienda, de 1990, Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, con fechas 29, 30 y 31 de enero del año en curso se efectuaron en el diario La Segunda las publicaciones indicadas por el mencionado artículo, comunicándose que se ha puesto término al proceso de liquidación del Fondo.

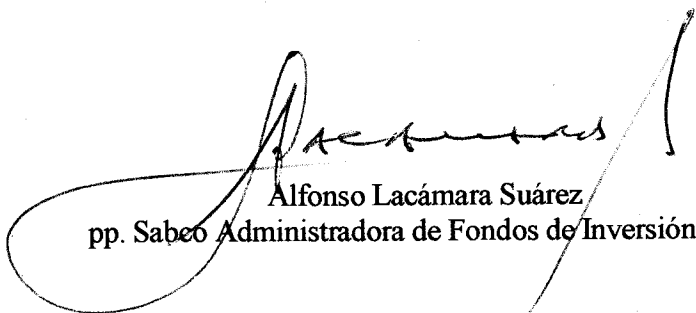
En virtud de lo anterior, y en atención a la disolución anticipada del Fondo, venimos en solicitar a Ud. la aprobación de la liquidación del Fondo y su desregistro del Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, y en consecuencia proceda a dejar sin efecto el Reglamento Interno del Fondo, el Contrato de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de Título. Para tales efectos, adjuntamos copia de los siguientes documentos:

1. Copia autorizada y dos fotocopias de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, otorgada con fecha 21 de diciembre de 2006, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha;



2. Copia autorizada y dos fotocopias de la reducción a escritura pública del Acta de la Sesión de Directorio de la Administradora celebrada el día 7 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 13 de diciembre de 2006;
3. Copia original y dos fotocopias del Informe de los auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" sobre el proceso de liquidación del Fondo, emitido con fecha 29 de diciembre de 2006;
4. Copia autorizada y dos fotocopias de la Protocolización del Acta de Liquidación del Fondo suscrita por el liquidador del mismo, con fecha 2 de enero de 2006, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello Concha, con fecha 18 de enero del 2007;
5. Copia autorizada y dos fotocopias de la Escritura pública de fecha 24 de enero del 2007 otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, a que se redujo el Acta de la Asamblea de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 24 de enero de 2007, en la que se aprobó la cuenta final de la liquidación del Fondo;
6. Fotocopia en triplicado del Acta de la Asamblea de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 24 de enero de 2007, en la que se aprobó la cuenta final de la liquidación del Fondo, debidamente certificada por el Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., la cual se encuentra pegada en el libro de Actas respectivo, y
7. Avisos de Liquidación del Fondo publicados con fecha 29; 30 y 31 de enero de 2007 en el diario La Segunda, los dos primeros en fotocopia y el último original.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Alfonso Lacámara Suárez
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.


EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - PROVIDENCIA
O.T.18.262

O.D.

REPERTORIO N° 18.303-2006

12c

ADJUDICACIÓN, PAGO DE ALCANCES, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

-POR-

FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

-A-

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROVIDA S.A.

-POR-

FONDO DE PENSIONES PROVIDA

Y OTROS



21/12/06
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de diciembre de dos mil seis, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, abogado y Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, comparecen: /Uno/ don **Alfonso Lacámara Suárez**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa mil cuatro guión cuatro, y don **Bernardo Pérez Alzamora**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento veinticinco mil sesenta y ocho guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de **SABCO**



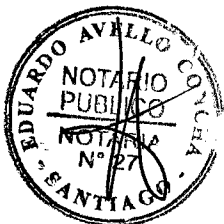
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte guión ocho /en adelante también, la "Administradora"/, la que actúa por el **FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO** /en adelante también "Sabco"/, todos domiciliados en calle Asturias doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes, Santiago; /Dos/ don **Enrique Ayala Marfil**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos dos guión cuatro, en representación, según se acreditará, de **INMOBILIARIA PARQUE TRES S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos treinta mil ciento treinta guión siete /en adelante también "Parque Tres"/, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Asturias número doscientos ochenta, piso quinto, comuna de Las Condes; /Tres/ don **Joaquín Indalicio Cortez Huerta**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta guión seis, y don **Julio César Morgado Ledezma**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y seis guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROVIDA S.A.**,

sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y ocho millones cuatrocientos guión siete, /en adelante también "AFP Provida"/, actuando ésta a su vez, por los **FONDOS DE PENSIONES PROVIDA** /en adelante también "Provida"/; todos domiciliados en esta ciudad, Avenida Pedro de Valdivia número cien, comuna de Providencia; /Cuatro/ don **Pablo Ihnen de la Fuente**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos dieciséis guión siete, y don **Cristián Rodríguez Allendes**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho guión nueve, ambos en representación, según se acreditará, de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y ocho millones cien guión ocho, /en adelante también "AFP Habitat"/, actuando ésta a su vez, por los **FONDOS DE PENSIONES HABITAT** /en adelante también "Habitat"/; todos domiciliados en esta ciudad, Avenida Providencia número mil novecientos nueve, comuna de Providencia; /Cinco/ don **Manuel Antonio Tocornal Blackburn**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número siete millones veintidós mil doscientos dos guión siete, en representación, según se acreditará, de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES CUPRUM S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y



ocho millones mil guión siete, /en adelante también "AFP Cuprum"/, actuando ésta a su vez, por los **FONDOS DE PENSIONES CUPRUM** /en adelante también "Cuprum"/; todos domiciliados en esta ciudad, calle Bandera número doscientos treinta y seis, piso siete, comuna de Santiago Centro; /Seis/ don **Eduardo Andrés Vildósola Cincinnati**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve guión ocho, y don **Pablo Sprenger Rochette**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número doce millones cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco guión cero, ambos en representación, según se acreditará, de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES BANSANDER S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y ocho millones seiscientos guión K, /en adelante también "AFP Bansander"/, actuando ésta a su vez, por los **FONDOS DE PENSIONES BANSANDER** /en adelante también "Bansander"/; todos domiciliados en esta ciudad, calle Bandera número ciento cincuenta, comuna de Santiago Centro; /Siete/ don **Alejandro Efraín Muñoz Valdés**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones treinta y un mil setecientos veintiséis guión cinco, y don **Ruperto Felipe Tagle Vargas**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones ochenta mil setecientos veintiséis guión dos, ambos en representación, según se acreditará, de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**

SANTA MARÍA S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y ocho millones guión uno, /en adelante también "AFP Santa María"/, actuando ésta a su vez, por los **FONDOS DE PENSIONES SANTA MARÍA** /en adelante también "Santa María"/; todos domiciliados en esta ciudad, calle Suecia número doscientos once, piso once, comuna de Providencia; /Ocho/ don **José María Eyzaguirre Baeza**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones once mil seiscientos setenta y nueve guión cero, domiciliado en avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago, en representación, según se acreditará, de **MBIA INSURANCE CORPORATION**, una compañía de seguros constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, domiciliada en ciento trece King Street, Armonk, Nueva York, diez mil quinientos cuatro, Estados Unidos de América, y, para estos efectos, del mismo domicilio de su representante /en adelante también, el "Asegurador"/; y /Nueve/ don **Hernán Jorquera Herrera**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y uno guión cinco, y don **Alberto Esquivel Muñoz**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete guión nueve, ambos en representación, según se acreditará, de **BANCO DE CHILE**, una sociedad anónima bancaria constituida y

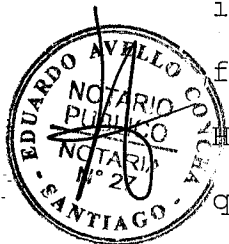


existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número noventa y siete millones cuatro mil guión cinco; todos domiciliados en calle Ahumada doscientos cincuenta y uno, ciudad y comuna de Santiago, quien comparece por sí, en calidad de representante de garantías común /en adelante también el "Representante de Garantías Común"/; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** La Administradora organizó y constituyó, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número dieciocho mil ochocientos quince, el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, cuyo Reglamento Interno fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante también la "SVS"/ mediante Resolución número ciento sesenta y nueve de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Reglamento Interno de Sabco ha sido modificado en diversas oportunidades siendo la última aprobada por la SVS con fecha doce de julio de dos mil seis, mediante Resolución Exenta número doscientos noventa y tres. De conformidad con el Artículo Décimo del Reglamento Interno de Sabco, su duración expiraba el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para modificar dicho plazo. Para efectos de liquidar en mejor forma los activos de Sabco, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco se acordó prorrogar el plazo de

31/12/05

AEA
27/10/05

duración de Sabco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, lo que fue aprobado por la SVS con fecha veintidós de diciembre del dos mil cinco, mediante Resolución Exenta número setecientos uno. Según consta del Registro de Aportantes de Sabco, los actuales y únicos Aportantes de Sabco son los que se indican a continuación: Uno/ AFP Provida actuando por los Fondos de Pensiones Provida que administra, es titular de sesenta y ocho mil trescientas setenta y tres cuotas de Sabco, según consta del título número treinta y uno, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo los folios números uno, tres y seis vuelta; Dos/ AFP Habitat, actuando por los Fondos de Pensiones Habitat que administra, es titular de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas de Sabco, según consta del título número treinta y dos, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo los folios números uno vuelta y seis vuelta; Tres/ AFP Cuprum, actuando por los Fondos de Pensiones Cuprum que administra, es titular de treinta y cinco mil novecientas ochenta y seis cuotas de Sabco, según consta del título número treinta y tres, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo los folios números dos vuelta y seis vuelta; Cuatro/ AFP Bansander, actuando por los Fondos de Pensiones Bansander que administra, es titular de doce mil quinientas noventa y cinco cuotas de Sabco, según consta del título número treinta y cuatro, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo los folios números tres vuelta y seis vuelta; Cinco/ AFP Santa María,



actuando por los Fondos de Pensiones Santa María que administra, es titular de diez mil setecientas noventa y seis cuotas de Sabco, según consta del título número treinta y cinco, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo los folios números dos y seis vuelta; y Seis/ Parque Tres, titular de treinta y siete mil sesenta y siete Cuotas, según consta del título número cuarenta y tres, inscritas en el Registro de Aportantes de Sabco bajo el folio número nueve. En consecuencia, el patrimonio de Sabco se encuentra actualmente dividido en doscientas ocho mil cuotas, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **SEGUNDO:** Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Sabco celebrada con fecha cinco de diciembre de dos mil seis, la unanimidad de los aportantes de Sabco con derecho a voto acordó poner término anticipado a Sabco y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación.

AEA
05/12/06

El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha seis de diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Con fecha siete de diciembre de dos mil seis se envió a la SVS, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Valores de Valparaíso copia debidamente certificada por el Gerente General de la Administradora, del Acta de la mencionada Asamblea Extraordinaria de Aportantes. En esa misma Asamblea, los aportantes de Sabco acordaron, por unanimidad, designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta

última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos. En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Sabco antes singularizada, los aportantes de Sabco acordaron, por unanimidad: Uno Distribuir la caja de Sabco, descontados los gastos de liquidación, entre los aportantes AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansänder y AFP Santa María, actuando todas ellas por los fondos de pensiones que administran y singularizados en la Cláusula Primera precedente; Dos Adjudicar las mil doscientas once acciones de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria /en adelante también "SCL"/ de propiedad de Sabco a Parque Tres en la suma equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de adjudicación a la cantidad de ciento dieciocho mil trescientas ochenta y dos Unidades de Fomento, correspondiendo aproximadamente la cantidad de noventa y siete coma setenta y seis Unidades de Fomento por cada acción de SCL; y Tres Tomar conocimiento que conjuntamente con la referida adjudicación Parque Tres deberá pagar a los restantes aportantes, a prorrata de su participación en Sabco, los alcances derivados de la adjudicación a ella de activos en un porcentaje mayor a su participación en Sabco. Asimismo, en dicha Asamblea se acordó, por unanimidad, que los pagos de los alcances a los restantes aportantes, deberán ser efectuados por Parque Tres al contado y en dinero efectivo, en el acto de la adjudicación de las acciones de SCL.- **TERCERO:** Posteriormente, en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha

118.382 UF



siete de diciembre de dos mil seis, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora de Sabco. El Acta de la referida Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha trece de 13/12/06 diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.- CUARTO: En conformidad a lo indicado anteriormente, Sabco es titular, a esta fecha, de los siguientes bienes que conforman su patrimonio: a/ mil doscientas once acciones emitidas por SCL, que constan del título número cinco y se encuentran inscritas en el folio número cinco del Registro de Accionistas de SCL /en adelante también las "Acciones"/, las que conforme a la valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Segunda precedente, a esta fecha tienen un valor de dos mil ciento setenta y dos millones cien mil ciento sesenta y cuatro pesos; y b/ de una caja equivalente, a esta fecha, a seiscientos veintiséis millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y siete pesos, descontados los gastos de la liquidación de Sabco y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación de Sabco. En consecuencia el patrimonio total de Sabco, a esta fecha, asciende a la suma de dos mil setecientos noventa y ocho millones novecientos tres

1711 acc
SCL

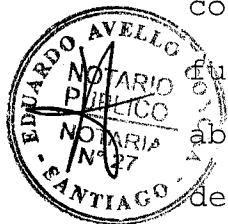
2.172.100.164

626.803.767

2.798.903.931

mil novecientos treinta y un pesos.- QUINTO: SCL es una sociedad anónima cerrada chilena, sujeta a las normas de las sociedades anónimas abiertas, constituida mediante escritura pública de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas siete mil novecientos setenta y tres, número seis mil quinientos cincuenta y ocho, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. Los estatutos de SCL han experimentado las siguientes modificaciones:

/a/ por acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha veintiocho de marzo de dos mil, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha tres de mayo de dos mil en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas once mil novecientos siete, número nueve mil quinientos noventa y cinco, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha trece de mayo de dos mil; /b/ por acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha trece de Septiembre de dos mil uno, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha catorce de Septiembre de dos mil uno en la Notaría de



Santiago de Mario Farren Cornejo. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco, número veintiún mil diecinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil uno, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha trece de octubre de dos mil uno; y /c/ por acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha primero de julio de dos mil tres, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha ocho de julio de dos mil tres en la Notaría de Santiago de Mario Farren Cornejo. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas veintiún mil doscientos cincuenta y siete, número dieciséis mil ochenta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil tres, y fue publicado en el Diario Oficial de fechas dieciocho y veintidós de julio de dos mil tres. SCL está inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante también la "SVS"/ bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro.- **SEXTO:** La Administradora, actuando por Sabco, declara que las Acciones se encuentran totalmente pagadas a SCL, que ellas han sido válidamente emitidas y que, con las solas excepciones establecidas más adelante, se encuentran libres de toda prenda, embargo, usufructo, medida precautoria, gravamen de cualquier naturaleza, prohibición, litigio, pacto, acción resolutoria, medida precautoria o prejudicial, derecho

preferente de terceros o cualquier otra medida que pudiera entorpecer su libre enajenación o disposición y que no están sujetas a promesas de venta, opciones de compra o venta, ventas condicionales o a plazo ni a ningún otro acto o contrato destinado a transferir el dominio de las Acciones o a darlas en garantía. Hacen excepción a lo anterior, la prenda y prohibición de gravar y enajenar constituidas por la Administradora, actuando por Sabco, en favor del Asegurador mediante escritura pública de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Santiago de don René



Benavente Cash /en adelante también el "Contrato de Prenda"; y lo señalado en el párrafo /Dos/ de la Cláusula Duodécima del Contrato de Prenda.- **SÉPTIMO:** Para los

efectos de la adjudicación y liquidación de los activos

de Sabco indicados en la Cláusula Cuarta anterior, que

se efectúa en la forma que se indica en las Cláusulas

siguientes, se deja constancia que a los aportantes de

Sabco les corresponden las siguientes sumas, a prorrata

de sus respectivas participaciones en Sabco, según el

detalle que se indica a continuación: a/ la cantidad de

novecientos veinte millones cuarenta y cinco mil

\$ 920.045.473

cuatrocientos setenta y tres pesos a AFP Provida, por

los fondos de pensiones que administra según se indicó

en la Cláusula Primera anterior, titular de sesenta y

68.373 cuotas

ocho mil trescientas setenta y tres cuotas de Sabco,

correspondientes a un treinta y dos coma ochenta y siete

32,87%

por ciento del total de cuotas emitidas; b/ la cantidad

\$ 581.082.060

de quinientos ochenta y un millones ochenta y dos mil



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - PROVIDENCIA

sesenta pesos a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas de Sabco, correspondientes a un veinte coma setenta y seis por ciento del total de cuotas emitidas; c/ la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de treinta y cinco mil novecientas ochenta y seis cuotas de Sabco, correspondientes a un diecisiete coma treinta por ciento del total de cuotas emitidas; d/ la cantidad de ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos siete pesos a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de doce mil quinientas noventa y cinco cuotas de Sabco, correspondientes a un seis coma cero seis por ciento del total de cuotas emitidas; e/ la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de diez mil setecientas noventa y seis cuotas de Sabco, correspondientes a un cinco coma diecinueve por ciento del total de cuotas emitidas; y f/ la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y tres mil quinientos diecinueve pesos a Parque

43.183 cuotas

20,76%

\$484.237.293

35.986 cuotas

17,30%

\$169.481.707

12.995 cuotas

6,06%

\$145.273.879

10.796 cuotas

5,19%

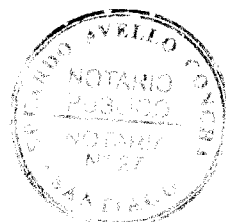
\$498.783.519

37.067 cuotas

17,82%

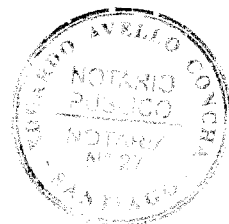
Tres, titular de treinta y siete mil sesenta y siete cuotas de Sabco, correspondientes a un diecisiete coma ochenta y dos por ciento del total de cuotas emitidas.-

OCTAVO: En consecuencia, en este acto, y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes de Sabco singularizada en la Cláusula Segunda anterior, la Administradora, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia y en su calidad de liquidadora de Sabco, según lo indicado anteriormente, adjudica y transfiere a los siguientes aportantes, a prorrata de su participación en Sabco excluido Parque Tres, como activos líquidos, la caja de Sabco ascendente a esta fecha a seiscientos veintiséis millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y siete pesos /que corresponde a la caja líquida descontados los gastos de cargo de Sabco correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación de Sabco/, según el detalle que se indica a continuación: a/ la cantidad de doscientos cincuenta millones setecientos veinte mil setecientos setenta y tres pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de sesenta y ocho mil trescientas setenta y tres cuotas de Sabco, como adjudicación de activos líquidos; b/ la cantidad de ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesos a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en



la Cláusula Primera anterior, titular de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas de Sabco, como adjudicación de activos líquidos; c/ la cantidad de ciento treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setenta y cuatro pesos a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de treinta y cinco mil novecientas ochenta y seis cuotas de Sabco, como adjudicación de activos líquidos; d/ la cantidad de cuarenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos nueve pesos a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de doce mil quinientas noventa y cinco cuotas de Sabco, como adjudicación de activos líquidos; y e/ la cantidad de treinta y nueve millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, titular de diez mil setecientas noventa y seis cuotas de Sabco, como adjudicación de activos líquidos.- **NOVENO:** Asimismo, en este acto, y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes de Sabco singularizada en la Cláusula Segunda precedente, la Administradora, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia y en su calidad de liquidadora de Sabco, según lo indicado anteriormente, adjudica y transfiere a Parque Tres, quien debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, acepta y adquiere para sí,

las Acciones.- DÉCIMO: El precio total de la adjudicación de las Acciones referida en la Cláusula Novena precedente es la cantidad de dos mil ciento setenta y dos millones ~~2.172.100.164~~ cien mil ciento sesenta y cuatro pesos, que corresponde a una suma superior en mil seiscientos setenta y tres millones trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos a la suma que le corresponde a Parque Tres según el porcentaje de su participación en Sabco. Como consecuencia de ello, Parque Tres, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás aportantes de Sabco, en la forma que se indica a continuación: a/ con seiscientos sesenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos pesos que paga a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, a título de alcance por su participación en la propiedad de Sabco; b/ con cuatrocientos veintidós millones setecientos treinta y un mil novecientos cinco pesos que paga a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, a título de alcance por su participación en la propiedad de Sabco; c/ con trescientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos que paga a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, a título de alcance por su participación en la propiedad de Sabco; d/ con ciento veintitrés millones doscientos noventa y



seis mil trescientos noventa y ocho pesos que paga a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, a título de alcance por su participación en la propiedad de Sabco; y e/ con ciento cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos que paga a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, a título de alcance por su participación en la propiedad de Sabco.- UNDÉCIMO: Los aportantes que se indican a continuación efectúan las siguientes declaraciones: a/ AFP Provida, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, y actuando por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, declara recibir las sumas indicadas en la letra a/ de la Cláusula Octava y en la letra a/ de la Cláusula Décima precedentes a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora de Sabco y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de este contrato; b/ AFP Habitat, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, y actuando por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, declara recibir las sumas indicadas en la letra b/ de la Cláusula Octava y en la letra b/ de la Cláusula Décima precedentes a su entera y total satisfacción,

otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora de Sabco y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de este contrato; c/ AFP Cuprum, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, y actuando por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, declara recibir las sumas indicadas en la letra c/ de la Cláusula Octava y en la letra c/ de la Cláusula Décima precedentes a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora de Sabco y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de este contrato; d/ AFP Bansander, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, y actuando por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, declara recibir las sumas indicadas en la letra d/ de la Cláusula Octava y en la letra d/ de la Cláusula Décima precedentes a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora de Sabco y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en



virtud de este contrato; y e/ AFP Santa María, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, y actuando por los fondos de pensiones que administra según se indicó en la Cláusula Primera anterior, declara recibir las sumas indicadas en la letra e/ de la Cláusula Octava y en la letra e/ de la Cláusula Décima precedentes a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora de Sabco y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de este contrato.- DUODÉCIMO: En consecuencia, los aportantes de Sabco, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran según se indicó en la Cláusula Primera precedente, y Parque Tres, todos debidamente representados en la forma indicada en la comparecencia, declaran haber recibido por la liquidación de Sabco las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en Sabco, según se indicó en la Cláusula Séptima anterior, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las Acciones, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio de Sabco reducido a cero pesos, y se otorgan recíprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las

acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de este contrato.- DÉCIMO TERCERO: En este acto, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Pacto de Accionistas de SCL, la Administradora, actuando por Sabco, y Parque Tres, se obligan expresamente a respetar en todas sus partes el referido pacto de accionistas, y declaran que por el sólo hecho de la presente adjudicación de las Acciones a Parque Tres, este último adquiere la totalidad de los derechos y asume la totalidad de las obligaciones que de acuerdo con el referido pacto de accionistas de SCL le corresponden a sus actuales accionistas. El pacto de accionistas de SCL consta de la escritura pública de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y de su modificación contenida en la escritura pública de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, otorgada ante la Notario Interino de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre.- DÉCIMO CUARTO: En este acto, el Asegurador alza la prohibición de gravar y enajenar constituida en su favor respecto de las Acciones, para el sólo efecto de practicar las inscripciones que correspondan respecto a las Acciones a nombre de Parque Tres. Asimismo, el Representante de Garantías Común, en representación del Asegurador, hace entrega a SCL de los títulos de las Acciones, para el sólo efecto de su inutilización y emisión del nuevo título a nombre de Parque Tres; hecho lo cual, SCL hará entrega del nuevo título, según da cuenta esta misma escritura, al Representante de Garantías Común, en representación del Asegurador.-

13/11/98



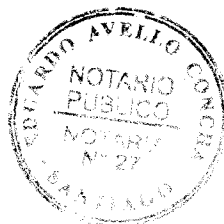
DÉCIMO QUINTO: Presente en este acto don **Carlos Gerardo Plass Wähling**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete guión tres, en representación, según se acreditará, de **SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA**, una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta guión ocho, ambos domiciliados en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, Edificio Rotonda Oriente, piso cuatro, comuna de Pudahuel, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: a/ Por el presente acto SCL toma conocimiento de la adjudicación de las Acciones objeto y materia de este contrato; b/ En su calidad de emisora de las Acciones, SCL se da por expresamente notificada del alzamiento de la prohibición a que se refiere la Cláusula Décimo Cuarta anterior, para el sólo efecto de practicar las inscripciones que correspondan respecto de las Acciones a nombre de Parque Tres; c/ Reconoce expresamente haber recibido del Representante de Garantías Común, en representación del Asegurador, como acreedor prendario bajo el Contrato de Prenda, el título número cinco en que constan las Acciones, para el sólo efecto de su canje simultáneo por el nuevo título a ser emitido a nombre de Parque Tres; d/ Efectúa en este acto la

emisión del título número veintiséis a nombre de Parque Tres por las Acciones y su correspondiente inscripción en el registro de accionistas de SCL en el folio número doce, dando cuenta en dicho folio, además, del Contrato de Prenda.- DÉCIMO SEXTO: En este mismo acto, SCL hace entrega al Representante de Garantías Común, en representación del Asegurador, del título número veintiséis a nombre de Parque Tres por las Acciones. El Representante de Garantías Común, en representación del Asegurador, declara recibirlo a su entera conformidad y se obliga a mantenerlo en su poder mientras se encuentre vigente el Contrato de Prenda.- DÉCIMO SÉPTIMO: Los gastos e impuestos derivados del otorgamiento y ejecución de esta escritura serán de cargo de Sabco.- *el Fondo*



DÉCIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

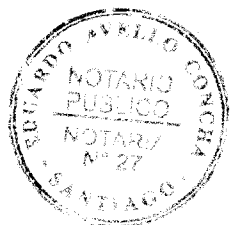
DÉCIMO NOVENO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que procedan en los registros pertinentes.- PERSONERIAS.- La personería de don Alfonso Lacámara Suárez y de don Bernardo Pérez Alzamora para representar a SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., la que actúa por el FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO, consta de la escritura pública de fecha trece de diciembre de dos mil *13/12/06* seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.- La personería de don Joaquín Indalicio



Cortez Huerta y de don Julio César Morgado Ledezma para actuar en representación de AFP PROVIDA, la que actúa a su vez por los Fondos de Pensiones Provida, consta de la escritura pública de fecha once de febrero de dos mil cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.- La personería de don Pablo Ihnen de la Fuente y de don Cristián Rodríguez Allendes para actuar en representación de AFP HABITAT, la que actúa a su vez por los Fondos de Pensiones Habitat, consta de la escritura pública de fecha diecisiete de agosto de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.- La personería de don Manuel Antonio Tocornal Blackburn para actuar en representación de AFP CUPRUM, la que actúa a su vez por los Fondos de Pensiones Cuprum, consta de la escritura pública de fecha veinticuatro de julio de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres.- La personería de don Eduardo Andrés Vildósola Cincinnati y de don Pablo Sprenger Rochette para actuar en representación de AFP BANSANDER, la que actúa a su vez por los Fondos de Pensiones Bansander, consta de las escrituras públicas de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y de fecha tres de enero de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Ricardo Reveco Hormazábal.- La personería de don Alejandro Efraín Muñoz Valdés y de don Ruperto Felipe Tagle Vargas para actuar en representación de AFP SANTA MARÍA, la que actúa a su vez

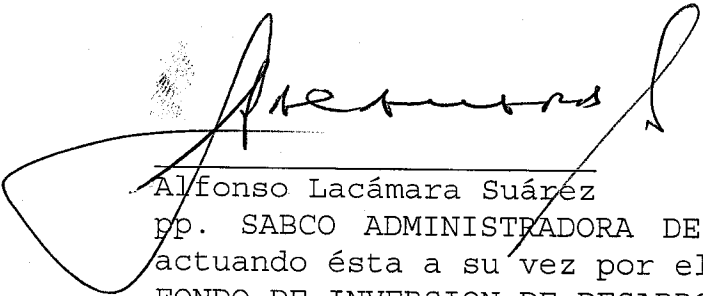
por los Fondos de Pensiones Santa María, consta de las escrituras públicas de fechas veinticinco de julio de dos mil dos y treinta de agosto de dos mil cinco, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.- La personería de don Enrique Ayala Marfil para actuar en representación de INMOBILIARIA PARQUE TRES S.A., consta de la escritura pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.- La personería de don Carlos Gerardo Plass Wähling para representar a SCL TERMINAL AEREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA, consta de la escritura pública de fecha veinticuatro de abril de dos mil uno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo.- La personería de don José María Eyzaguirre Baeza para representar a MBIA INSURANCE CORPORATION consta del poder especial otorgado en Nueva York, Estados Unidos de América, ante el Notario Público doña Donna-Sue Swanson con fecha primero de diciembre de dos mil cinco, el que, debidamente legalizado, fue protocolizado en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha trece de diciembre de dos mil cinco.- La personería de don Hernán Jorquera Herrera y de don Alberto Francisco Esquivel Muñoz para representar a BANCO DE CHILE, consta de las escrituras públicas de fechas veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y diecisiete de marzo de dos mil cinco, ambas otorgadas en la Notaría de don René Benavente Cash.- Las personerías antes indicadas no se insertan por ser conocidas de las partes

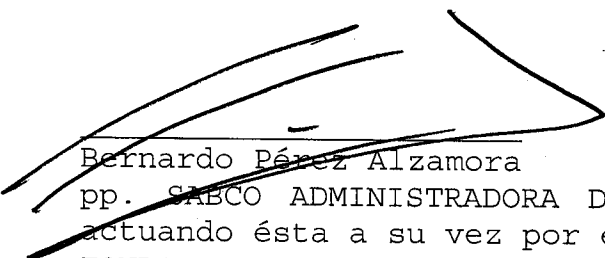
14/12/06

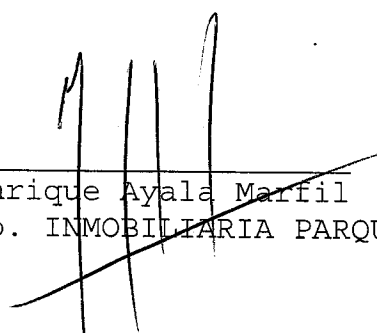


EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - PROVIDENCIA

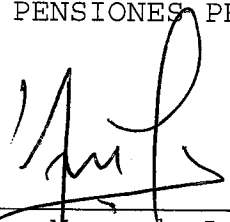
y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa
lectura, firman los comparecientes con el Notario que
autoriza.- Se dan copias.- Doy fe. 


Alfonso Lacámara Suárez
pp. SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.,
actuando ésta a su vez por el
FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO


Bernardo Pérez Alzamora
pp. SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.,
actuando ésta a su vez por el
FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO


Enrique Ayala Marfil
pp. INMOBILIARIA PARQUE TRES S.A.


Joaquín Indalicio Cortez Huerta
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROVIDA S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES PROVIDA


Julio César Morgado Ledezma
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROVIDA S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES PROVIDA

Firmas al frente

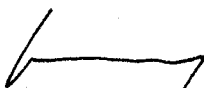
Escritura redactada por el abogado don Eugenio Besa Jocelyn-Holt.

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - PROVIDENCIA

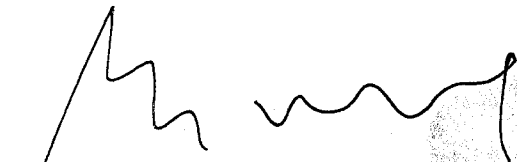
Del frente



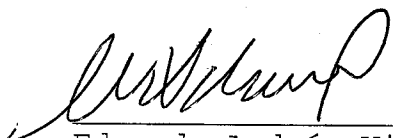
Pablo Ihnen de la Fuente
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES HABITAT



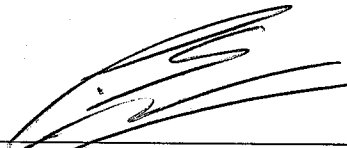
Cristián Rodríguez Allendes
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES HABITAT



Manuel Antonio Tocornal Blackburn
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES CUPRUM S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES CUPRUM



Eduardo Andrés Vildósola Cincinnati
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES BANSANDER S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES BANSANDER



Pablo Sprenger Rochette
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES BANSANDER S.A.,
actuando ésta a su vez por los
FONDOS DE PENSIONES BANSANDER

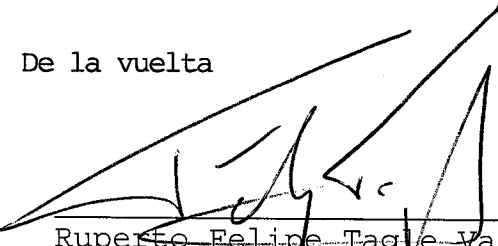


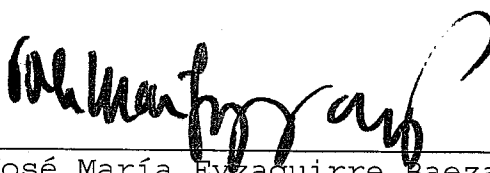
Alejandro Efraín Muñoz Valdés
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES SANTA MARÍA
S.A., actuando ésta a su vez, por los
FONDOS DE PENSIONES SANTA MARÍA

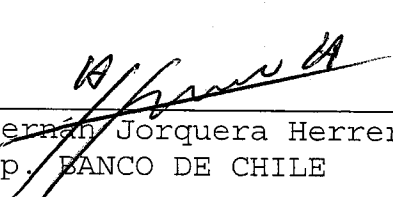


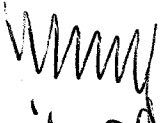
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - PROVIDENCIA

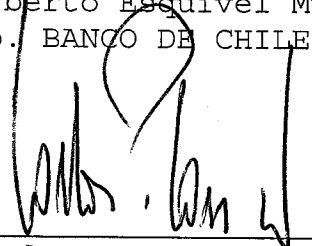
De la vuelta


Ruperto Felipe Tagle Vargas
pp. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES SANTA MARÍA
S.A., actuando ésta a su vez, por los
FONDOS DE PENSIONES SANTA MARÍA


José María Eyzaguirre Baeza
pp. MBIA INSURANCE CORPORATION


Hernán Jorquera Herrera
pp. BANCO DE CHILE


Alberto Esquivel Muñoz
pp. BANCO DE CHILE


Carlos Gerardo Plass Wähling
pp. SCL TERMINAL AEREO SANTIAGO S.A., SOCIEDAD
CONCESIONARIA

REPERTORIO
N° 18680-2006



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153-Fono 3341854
Providencia.
acoronas@nivel5.cl

REPERTORIO:17.744-2006

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS

DE INVERSIÓN S.A.



13/12/06

En Santiago de Chile, a trece de Diciembre de dos mil seis, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Notario Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: don **ALVARO MATURANA SALAS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis guión ocho, con domicilio en Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y que se encuentra firmada por los siguientes señores: Antonio Tuset Jorratt, Enrique Ayala Marfil, Jorge Armanet Izquierdo, Sergio Cardone Solari, Bernardo Pérez Alzamora, Alfonso Lacámara Suárez y Álvaro Maturana Salas. El acta es del tenor siguiente: "ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO SABCO ADMINSTRADORA DE FONDOS DE INVERSION." En Santiago de Chile, a siete de Diciembre de dos mil

07/12/06

seis siendo las doce horas, se reunió en las oficinas sociales ubicadas en calle Asturias doscientos ochenta, quinto piso, comuna de Las Condes, el Directorio de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., bajo la dirección del Presidente del Directorio don Antonio Tuset Jorratt, y con la asistencia de los directores señores Enrique Ayala Marfil, Jorge



Armanet Izquierdo, Sergio Cardone Solari y Bernardo Pérez Alzamora. Asistió también el Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez y el abogado Álvaro Maturana Salas, quién actuó como secretario de actas.

CUENTA: El señor Presidente señaló al resto de los miembros del Directorio que correspondía en esta sesión tratar los siguientes asuntos:

Uno.- Acta de la Sesión Anterior. Dos.- Informe de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo. Tres.- Poderes especiales. **Uno)**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El señor Presidente señaló al Directorio que correspondía pronunciarse respecto del acta de la sesión anterior. El Directorio, luego de escuchar atentamente su lectura, la aprobó sin observaciones. **Dos) INFORME DE LA ASAMBLEA**

EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DEL FONDO. El Gerente

General - señor Alfonso Lacámara S. - informó a los miembros del Directorio que, conforme estaba previsto, con fecha cinco de Diciembre del año en curso, a las doce con cinco horas se llevó a efecto la Asamblea

Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Por acuerdos adoptados en la mencionada Asamblea, la unanimidad de los aportantes de Sabco con derecho a voto acordó poner término anticipado al Fondo Sabco y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. En esa misma Asamblea, los aportantes de

Sabco acordaron, por unanimidad, designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos, cuestión que será tratado en el punto siguiente. En relación a los parámetros y modalidad en que la liquidación del Fondo se llevará a cabo, los aportantes de Sabco acordaron, por unanimidad: **Uno/ Distribuir la caja de Sabco, descontados los gastos de liquidación, entre los aportantes AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando todas ellas por los fondos de pensiones que**

05/12/06

administran; **Dos/** Adjudicar las un mil doscientos once acciones de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, en adelante SCL, de propiedad de Sabco al aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., en adelante Parque Tres, en la suma equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de adjudicación a la cantidad de ciento dieciocho mil trescientos ochenta y dos Unidades de Fomento, correspondiendo aproximadamente la cantidad de noventa y siete coma setenta y seis Unidades de Fomento por cada acción de SCL; y **Tres/** Tomar conocimiento que conjuntamente con la referida adjudicación Parque Tres deberá pagar a los restantes aportantes, a prorrata de su participación en Sabco, los alcances derivados de la adjudicación a ella de activos en un porcentaje mayor a su participación en Sabco. Asimismo, en dicha Asamblea se acordó, por unanimidad, que los pagos de los alcances a los restantes aportantes, deberán ser efectuados por Parque Tres al contado y en dinero efectivo, en el acto de la adjudicación de las acciones de SCL.-Tres) **PODERES ESPECIALES.** El Gerente General - señor Alfonso Lacámara S. - informó a los miembros del Directorio que, conforme a los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes referida en el punto Dos) anterior, se autorizó y facultó al Directorio de la Administradora para otorgar los poderes especiales que correspondan para los efectos de poder materializar la voluntad de los señores Aportantes. Atendido lo anterior, la unanimidad de los miembros del Directorio, acordó otorgar poder especial para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, suscriban, ejecuten y otorguen, según sea el caso, todos los documentos necesarios para efectuar la liquidación de los activos del Fondo, y las adjudicaciones que

1211 acc.

118.382 UF

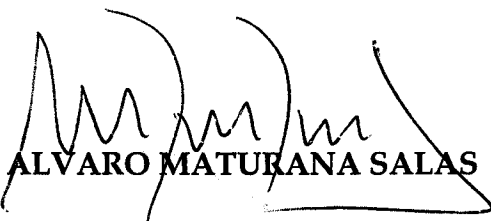
97,760F/acc



correspondan, recibimiento y distribución de alcances que se realicen, pudiendo al efecto otorgar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, pactar toda clase de estipulaciones, ya sean de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales. En el ejercicio de sus facultades, los apoderados, actuando en la forma antes indicada, podrán realizar todos los trámites y actuaciones y suscribir todos los instrumentos, públicos o privados, que se requieran en la actualidad o en el futuro por parte o ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, o ante cualquier autoridad, para la liquidación del Fondo, adjudicación de sus activos y distribución de los alcances correspondientes que se efectúen según lo acordado anteriormente, incluyendo sin que la presente enunciación tenga un carácter taxativo: firmar todas las actas, solicitudes, presentaciones, declaraciones, rectificaciones, complementaciones y contratos que requieran la Superintendencia de Valores y Seguros, el Ministerio de Obras Públicas, el Banco Central de Chile, el Servicio de Impuestos Internos, el Depósito Central de Valores u otras autoridades públicas o privadas, solicitar prórrogas o renovaciones, entregar información complementaria y efectuar las tramitaciones que sean necesarias, hasta obtener las autorizaciones correspondientes; y conferir mandatos y poderes especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **Cuatro) REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Por último, se acordó facultar a los abogados Alvaro Maturana Salas y Soledad Sepúlveda Rojas para que actuando individualmente puedan reducir a escritura pública la presente acta. Sin más que tratar se levantó la sesión siendo las trece con treinta horas. Hay siete firmas. Antonio Tuset Jorratt, Enrique Ayala Marfil, Jorge Armanet Izquierdo, Sergio Cardone Solari, Bernardo Pérez Alzamora, Alfonso Lacámara Suárez y Álvaro Maturana

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153-Fono 3341854
Providencia.
acoronas@nivel5.cl

Salas" Conforme.- En comprobante y previa lectura firman los
comparecientes. Se da copia. DOY FE. 


ALVARO MATURANA SALAS



REPERTORIO

17744-2006

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago, 14 DIC 2006



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA

INUTILIZADA



29 de diciembre de 2006
I-00048/07

Señor
Alfonso Lacamara Suárez
Gerente General
Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Asturias 280, Oficina 201
Presente

De nuestra consideración:

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes presentados en Anexo A adjunto con el objeto de asistirlos en la revisión del proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, efectuado con fecha 21 de diciembre de 2006.

La suficiencia de los procedimientos detallados en el Anexo A adjunto, es responsabilidad de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. En consecuencia, no hacemos ninguna representación con respecto a la suficiencia de los procedimientos convenidos.

Este informe no constituye una opinión de auditoría sobre los estados financieros del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Sin embargo, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados en Chile, aplicamos ciertos procedimientos de validación a los saldos contables al balance general del Fondo al 21 de diciembre de 2006 (ver Anexo A).

Producto de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo A, no tenemos conocimiento de ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Así también, verificamos el correcto cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

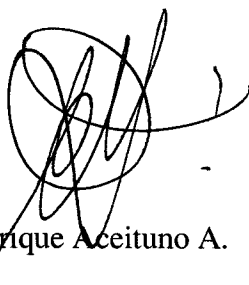
El detalle de los resultados obtenidos producto de la aplicación de los procedimientos convenidos con ustedes, se describen en el Anexo B adjunto.

Sabco Administradora de
Fondos de Inversión S.A.
Sr. Alfonso Lacamara Suárez
Informe de Procedimientos Acordados
29 de diciembre de 2006
Página 2 de 22

Este informe es confidencial y ha sido emitido solamente para información de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, de la Asamblea de Aportantes del Fondo y su Comité de Vigilancia, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito sin nuestra autorización escrita.

Saluda atentamente a Usted,

Ernst & Young Ltda.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Enrique Aceituno A.

EAA/cf
SBC017

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación presentamos, para un mejor entendimiento, los procedimientos aplicados en el curso de nuestro examen.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.
2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que quedan aún pendientes a la fecha de liquidación.
3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.
5. Indagamos si han habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.
6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
2. Verificamos el correcto cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes.
3. Verificamos la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Lo anterior después de rebajados los gastos de liquidación del Fondo.
4. Sustentamos los gastos de liquidación del Fondo mediante revisión de la documentación de respaldo.
5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.
6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, mediante la revisión de la correspondiente escritura.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, señores Alvaro Maturana S. y Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.

Las respuestas de los asesores expresan lo siguiente:

- No existen trámites o procedimientos, judiciales o extrajudiciales, o juicios que hayan sido iniciados por el Fondo o contra él. ✓
- No tienen conocimiento de la existencia de asuntos de carácter tributario que puedan eventualmente representar una obligación real o contingente. ✓
- No tienen conocimiento de la existencia de gravámenes, interdicciones u otra situación que afecten a los títulos de dominio sobre bienes muebles o inmuebles del Fondo, con excepción de las acciones de la Sociedad SCL cuya prenda fue alzada con fecha 21 de diciembre de 2006. ✓

Las respuestas de los asesores jurídicos del Fondo forman parte integrante del presente informe.

2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que pudieran quedar aún pendientes a la fecha de liquidación.

De acuerdo a la representación verbal de la Administración, no existen garantías recibidas ni otorgadas a la fecha de liquidación. ✓

3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.

Observamos que se realizó con fecha 5 de diciembre de 2006 Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la cual se alcanzaron los siguientes acuerdos:

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)

- Proceder al término anticipado del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco y, como consecuencia de ello, realizar su liquidación anticipada, todo ello en base a los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, los que serán informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Los aportantes institucionales aprueban la propuesta realizada por el Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., y en consecuencia acuerdan proceder a la adjudicación de activos y distribución de los valores de acuerdo a los términos señalados en la Asamblea.
 - Instruir al liquidador que en definitiva sea nombrado para que, luego de ser informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos adoptados por la Asamblea, proceda a la liquidación del Fondo.
 - Designar como liquidador del Fondo a la Sociedad Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A..
 - Que la cuenta final del liquidador del Fondo, incluyendo los gastos en que incurra para efectos de materializar esta liquidación, será sometida a la aprobación de los Aportantes en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse luego de finalizada la liquidación de los activos y pasivos del Fondo.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.

Verificamos que la Administración del Fondo registró todas las transacciones durante el proceso de liquidación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas aplicables a los Fondos de Inversión, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)

5. Indagamos si ha habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.

Como resultado de estas indagaciones verificamos que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006 no han existido transacciones entre partes relacionadas. ✓

6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Balance General al 21 de diciembre de 2006		\$
Disponible	641.727.678	- 626.803.767 = ④
Inversiones en empresas no registradas	2.172.100.164	
Total activo	2.813.827.842	
Provisiones	14.923.911	④
Patrimonio	2.798.903.931	
Total pasivos y patrimonio	2.813.827.842	

Estado de Resultados por el período comprendido entre 01 de enero y el 21 de diciembre de 2006		\$
Intereses percibidos de títulos de deuda	96.692.670	
Otras inversiones y operaciones	11.799.927	
Valorización de acciones de S.A.	574.756.363	
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación	(223.495.751)	
Gastos de cargo del Fondo	(86.334.000)	
Corrección monetaria	(47.495.034)	
Diferencia de cambio	11.740.617	
Utilidad del ejercicio	337.664.792	

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Disponible****a) Composición del saldo al 21/12/2006, antes de la liquidación de los Activos**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Banco Edwards	
- Vales vistas emitidos	626.803.767
- Disponible para gastos provisionados	14.923.911 ✓
Total	641.727.678 ✓

b) Trabajo realizado

- Cotejamos los saldos según balance con las conciliaciones bancarias preparadas por la administración. Alcance: 100%.
- Cotejamos los saldos según conciliaciones bancarias con cartolas bancarias. Alcance 100%.
- Verificamos exactitud matemática de las conciliaciones bancarias. Alcance 100%.
- Relacionamos el corte documentario con conciliaciones bancarias. Alcance 100%.

c) Comentarios y observaciones

1. La conciliación bancaria al 21/12/2006, no presenta partidas pendientes de aclarar. ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Inversiones en Empresas no Registradas

a) Composición del saldo al 21/12/2006

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Acciones SCL S.A.	2.172.100.164
Total	2.172.100.164 ✓

b) Trabajo realizado

- Efectuamos revisión del ajuste determinado entre el valor registrado de la inversión y el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.
- Verificamos que el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se encuentre en el rango de los valores económicos determinados por los asesores financieros Larraín Vial S.A., y por los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda., de acuerdo a informes entregados por ellos. ✓

c) Comentarios y observaciones

1. Con fecha 5 de diciembre de 2006, se efectuó Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la cual se determinó que el valor de mercado de la inversión en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, asciende a UF 118.382 (\$2.172.100.164) de acuerdo a estudios de los asesores financieros Larraín Vial S.A. y los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda. ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Inversiones en Empresas no Registradas (continuación)

d) Comentarios y observaciones (continuación)

Dado lo anterior, el Fondo efectuó un ajuste por la diferencia entre el valor contabilizado de acuerdo al método del valor patrimonial y su valor de oferta establecido, originándose una pérdida de \$223.495.751, la cual se presenta en el rubro "Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación" del Estado de Resultados.

Su detalle es el siguiente

	\$
Valor de la inversión <i>contable</i>	2.395.595.915
Valor de la inversión según oferta	(2.172.100.164)
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación	<u>223.495.751</u>

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Provisiones****a) Composición del saldo al 21/12/2006**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Provisiones varias	14.923.911
Total	14.923.911

El detalle de las provisiones es el siguiente:

Concepto	Por pagar \$
Asesorías legales	8.333.335
Servicios de auditoría	4.697.147
Gastos notariales	280.000
Publicaciones	237.312
Comité de vigilancia	1.376.117
Total	14.923.911

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Evaluamos la suficiencia de las provisiones constituidas que corresponden principalmente a pagos relacionados con la liquidación del Fondo, mediante la revisión de la documentación de respaldo. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.
- Efectuamos prueba de pasivos no registrados. Alcance 100%.

c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro. ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)****Patrimonio****a) Composición del saldo al 21/12/2006**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Aportes	5.648.351.934
Revalorización aportes	162.360.301
Reservas	8.241.554
Resultados no realizados	(3.357.714.650)
Resultado del período	337.664.792
Total	2.798.903.931

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Cotejamos saldos iniciales con estados financieros auditados al 31/12/2005. Alcance 100%.
- Reprocesamos la corrección monetaria de las cuentas patrimoniales. Alcance 100%.
- Efectuamos lectura de las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes. Alcance 100%.
- Verificamos con Actas de Asambleas de Aportantes, los movimientos patrimoniales efectuados durante el ejercicio 2006.
- Efectuamos cuadro patrimonial del Fondo al 21/12/2006 y verificamos montos con saldos según balance a dicha fecha.

c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro. ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados****Intereses Percibidos de Títulos de Deuda**

Corresponde a intereses percibidos por inversiones efectuadas principalmente en depósitos a plazo.

Efectuamos reproceso de los intereses devengados por los títulos de deuda mantenidos por el Fondo durante el período, y posteriormente relacionamos los resultados obtenidos con el saldo de la cuenta Intereses Percibidos de Títulos de Deuda al 21 de diciembre de 2006.

Otras Inversiones y Operaciones

Corresponde a los ingresos obtenidos producto de la actualización de las cuotas de fondos mutuos que mantiene el Fondo.

Efectuamos reproceso de los intereses ganados por Fondos Mutuos durante el 2006, para ello solicitamos las cartolas de FM de todo el año, y a partir del valor cuota y del N° de cuotas, reprocesamos los intereses ganados durante el ejercicio 2006.

Valorización de Acciones de S.A.

Corresponde al reconocimiento de los resultados de la inversión que el Fondo mantiene en Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, de acuerdo al balance general de esta Sociedad al 30 de noviembre de 2006, producto de la aplicación del valor patrimonial.

Efectuamos reproceso de la valorización de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria S.A. al 21/12/2006.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados (continuación)****Pérdida por Ajuste de Inversión a Valor de Liquidación**

Corresponde ajuste por la diferencia entre el valor patrimonial de la inversión y el valor de oferta, determinado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, de fecha 05 de diciembre de 2006, lo cual origina una pérdida equivalente a \$223.495.751.

Gastos de Cargo del Fondo

Efectuamos mediante observación de la documentación de respaldo, una revisión de los gastos incurridos por el Fondo de acuerdo con su reglamento interno, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006. Dichos gastos corresponden principalmente a honorarios por asesorías legales, auditorías, comité de vigilancia, comisión pagada a la Sociedad Administradora, entre otros. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

2. Cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se acuerda la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. De acuerdo al número de cuotas de los aportantes, la asignación proporcional del patrimonio, es la siguiente:

Aportantes	N° de Cuotas	% Participación	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519
Total	208.000	100%	2.798.903.931 ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

3. Verificación de la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Verificamos que la asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, se haya efectuado de acuerdo a lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2006. El resultado de esta distribución se detalla a continuación:

Aportantes	N° Cuotas	% Participación Aportes	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$	N° Cuotas AFP prop. valores líquidos \$	% Participación AFP	(*) Asignación de liquidez a AFP \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-
Total	208.000	100%	2.798.903.931	170.933	100,00%	626.803.767

- (*) Corresponde al total del disponible mantenido por el fondo al 21 de diciembre de 2006, deducidos los gastos provisionados a esa fecha.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

4. Sustentamos los gastos de operación normal y de liquidación del Fondo (parte de los cuales se encuentran provisionados al 21 de diciembre de 2006), mediante la revisión de la siguiente documentación de respaldo:

Concepto	Gastos de operación normal \$	Gasto de liquidación \$	Pago efectivo \$	Por pagar \$
a) Asesorías legales	-	24.154.235	15.820.900	8.333.335
b) Servicios de auditoría	2.862.324	1.834.823	-	4.697.147
c) Gastos bancarios	-	75.551	75.551	-
d) Gastos notariales	-	280.000	-	280.000
e) Publicaciones	-	237.312	-	237.312
f) Comité de vigilancia	1.376.117	-	-	1.376.117
Total	4.238.441	26.581.921	15.896.451	14.923.911

- a) Asesorías legales, corresponden a los gastos derivados de las asesorías realizadas para efectuar el proceso de liquidación. Los asesores fueron: Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, Deveboise & Plimpton y Claro y Compañía. Además, se incluyen honorarios de MBIA Insurance Corporation por trabajo de alzamiento de prenda de acciones de SCL S.A.. Verificamos con documentación de respaldo los gastos incurridos por este concepto.
- b) Servicios de auditoría, corresponden a los honorarios por los servicios de auditoría y la ejecución de los procedimientos convenidos. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.
- c) Gastos bancarios, corresponde a cargos bancarios por la transferencia de fondos efectuados. Verificados con cartolas bancarias los respectivos cargos.
- d) Gastos notariales, corresponden a los gastos por los servicios de legalización y escrituración prestados por el notario Señor Eduardo Avello Concha. Para estos servicios verificamos los cheques emitidos a nombre del notario y parte de las boletas de honorarios.
- e) Publicaciones, corresponden a los gastos incurridos por la publicación de las citaciones a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para la rendición de cuentas. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADO OBTENIDOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

- f) Comité de vigilancia, corresponden a los honorarios del comité de vigilancia. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.

5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.

El pago efectivo a los aportantes de la asignación de liquidez se efectuó a través de vales vistas, de acuerdo al siguiente detalle:

Aportante	Monto \$	N° Vale Vista	Banco	Fecha	N° Egreso
Bansander A	1.595.126	006081-4	Chile	20-12-2006	66
Bansander B	10.590.168	006083-0	Chile	20-12-2006	66
Bansander C	29.757.347	006084-8	Chile	20-12-2006	66
Bansander D	4.242.668	006085-6	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	49.000.000	006077-5	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	21.053.525	006078-3	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	49.000.000	006079-1	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	12.905.549	006080-6	Chile	20-12-2006	66
Habitat A	20.974.988	006073-3	Chile	20-12-2006	66
Habitat B	45.499.588	006074-1	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	49.000.000	006075-9	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	42.875.579	006076-7	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria B	9.424.077	006086-4	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria C	30.164.379	006087-2	Chile	20-12-2006	66
Provida A	2.570.536	006066-0	Chile	20-12-2006	66
Provida B	42.408.344	006067-8	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006068-6	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006069-4	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006070-9	Chile	20-12-2006	66
Provida C	13.961.028	006071-7	Chile	20-12-2006	66
Provida D	44.780.865	006072-5	Chile	20-12-2006	66
Total	626.803.767				

Para validar la información anterior, cotejamos la cartola bancaria con el giro de los vales vistas, además de revisar la documentación que respalda estas operaciones. ✓

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADO OBTENIDOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

Verificamos el traspaso efectivo de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria al Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., Sociedad relacionada con el Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión, mediante la revisión de la Escritura de fecha 21 de diciembre de 2006, en la cual se señalan las condiciones del traspaso de las acciones, y que se encuentra legalizada ante el notario Eduardo Avello Concha.

Los valores pagados por la Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales, producto de los acuerdos alcanzados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes y reflejados en la Escritura señalada, es el siguiente:

Aportantes	N° Cuotas	% Particip.	Asignación proporcional patrimonio Fondo	N° Cuotas AFP prop. valores líquidos	% Particip. AFP	Asignación de liquidez a AFP	Asignación SCL a Inmobiliaria Parque Tres S.A.	Valores a pagar por Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales
			\$			\$	\$	\$
Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773	-	669.324.700
Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155	-	422.731.905
Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074	-	352.278.219
Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309	-	123.296.398
Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456	-	105.685.424
Inmobiliaria	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-	2.172.100.164	(1.673.316.646)
Total	208.000	100,0%	2.798.903.931	170.933	100,0%	626.803.767	2.172.100.164	-

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

El pago de valores acordados fue efectuado mediante vales vistas emitidos por la Inmobiliaria Parque Tres S.A., a favor de los aportantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Aportante	Monto \$	N° Vale Vista	Banco	Fecha
Cuprum C	49.000.000	4983499	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983500	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983501	BCI	20-12-2006
Cuprum C	18.263.183	4983502	BCI	20-12-2006
Bansander A	4.258.351	4983503	BCI	20-12-2006
Bansander B	28.271.536	4983504	BCI	20-12-2006
Bansander C	49.000.000	4983505	BCI	20-12-2006
Bansander C	30.440.276	4983506	BCI	20-12-2006
Bansander D	11.326.235	4983507	BCI	20-12-2006
Santamaría A	25.158.535	4983508	BCI	20-12-2006
Santamaría C	49.000.000	4983509	BCI	20-12-2006
Santamaría C	31.526.889	4983510	BCI	20-12-2006
Habitat A	49.000.000	4983513	BCI	20-12-2006
Habitat A	6.994.871	4983514	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983515	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983516	BCI	20-12-2006
Habitat B	23.465.796	4983517	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983518	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983519	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983520	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983521	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.271.238	4983555	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983523	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983524	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983525	BCI	20-12-2006
Cuprum A	40.015.036	4983526	BCI	20-12-2006

Continúa en hoja siguiente

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

De la hoja anterior				
Aportante	Monto \$	NºVale Vista	Banco	Fecha
Provida A	6.862.308	4983530	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983531	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983532	BCI	20-12-2006
Provida B	15.213.405	4983533	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983534	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983535	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983536	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983537	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983538	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983539	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983540	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983541	BCI	20-12-2006
Provida C	37.701.896	4983542	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983543	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983544	BCI	20-12-2006
Provida D	21.547.091	4983545	BCI	20-12-2006
Total	1.673.316.646			

REPERTORIO: 1102-2007

O.T. 10318

PROTOCOLIZACION

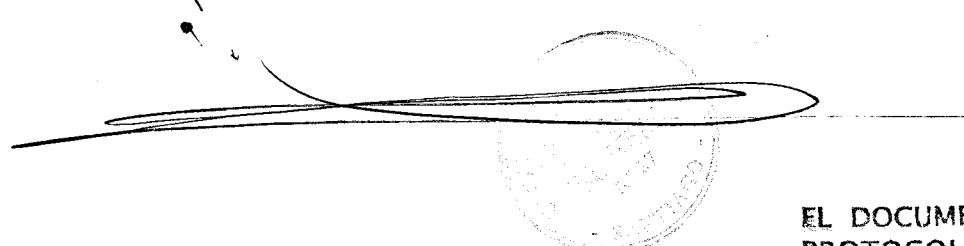
ACTA DE LIQUIDACION

DE

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS

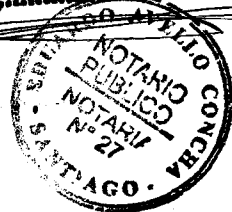
SABCO

18/01/07
En Santiago de Chile, a dieciocho de Enero de dos mil siete, Yo,
EDUARDO AVELLO CONCHA, abogado, Notario Público
Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, domiciliado
en esta ciudad, calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres,
comuna de Providencia, certifico que a solicitud de don **ALVARO**
MATURANA SALAS, chileno, casado, abogado, cédula nacional
de identidad número nueve millones quinientos ochenta y seis mil
quinientos noventa y seis guión ocho, con domicilio en Asturias
número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las
Condes; procedo a protocolizar Acta de Liquidación de **FONDO**
DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO,
suscrito con fecha dos de Enero de dos mil siete, y debidamente
autorizado. Dicho documento consta de ocho fojas y queda
protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el
número doscientos cuarenta y cinco. Se da copia.- DOY FE.- 



EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE:

Certifico que hoy protocolicé este documento con el N° 245 al final de mi Registro de Escritura Públicas Santiago, 18.ENE.2007



ACTA DE LIQUIDACIÓN

DE

FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

En Santiago, a 2 de enero de 2007, Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.716.420-8, representada, según se acreditará, por don Alfonso Lacámara Suárez, cédula nacional de identidad N° 5.890.004-4 y don Bernardo Pérez Alzamora, cédula nacional de identidad N° 8.125.068-5, en su calidad de liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, viene en otorgar la siguiente acta de liquidación del Fondo:

PRIMERO: Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Administradora") organizó y constituyó, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.815, el Fondo de Inversión denominado Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), cuyo Reglamento Interno fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") mediante Resolución N° 169 de fecha 9 de noviembre de 1994. El Reglamento Interno del Fondo ha sido modificado en diversas oportunidades siendo la última aprobada por la SVS con fecha 12 de julio de 2006, mediante Resolución Exenta N° 293.

De conformidad con el Artículo Décimo del Reglamento Interno del Fondo, su duración expiraba el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para modificar dicho plazo.

Para efectos de liquidar en mejor forma los activos del Fondo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 27 de octubre del año 2005 se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006, lo que fue aprobado por la SVS con fecha 22 de diciembre del 2005, mediante Resolución Exenta N° 701.-

SEGUNDO: El Directorio de la Administradora, con fecha 22 de diciembre de 1994, acordó la primera emisión de 1.000.000 de cuotas de participación del Fondo (las "Cuotas"). La referida emisión de Cuotas fue inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 10 de abril de 1995, bajo el N° 030. De esta emisión se colocaron finalmente 578.000 Cuotas. Posteriormente, se disminuyó el capital del Fondo en diversas oportunidades, estando el mismo actualmente dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.



El Reglamento interno inicial del Fondo, así como el contrato de suscripción de Cuotas y los facsímiles de los títulos de Cuotas fueron aprobados por la SVS, mediante Resolución N° 169, emitida con fecha 9 de noviembre de 1994.

Según consta del Registro de Aportantes del Fondo, los actuales y únicos Aportantes del Fondo son los que se indican a continuación:

- 1.- Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("AFP Provida"), actuando por los Fondos de Pensiones Provida que administra, es titular de 68.373 Cuotas, según consta del título número 31, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1, 3 y 6 vuelta;
- 2.- Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("AFP Habitat"), actuando por los Fondos de Pensiones Habitat que administra, es titular de 43.183 Cuotas, según consta del título número 32, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1 vuelta y 6 vuelta;
- 3.- Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. ("AFP Cuprum"), actuando por los Fondos de Pensiones Cuprum que administra, es titular de 35.986 Cuotas, según consta del título número 33, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 vuelta y 6 vuelta;
- 4.- Administradora de Fondos de Pensiones Bansander S.A. ("AFP Bansander"), actuando por los Fondos de Pensiones Bansander que administra, es titular de 12.595 Cuotas, según consta del título número 34, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 3 vuelta y 6 vuelta;
- 5.- Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A. ("AFP Santa María"), actuando por los Fondos de Pensiones Santa María que administra, es titular de 10.796 Cuotas, según consta del título número 35, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 y 6 vuelta; y
- 6.- Inmobiliaria Parque Tres S.A. ("Parque Tres"), es titular de 37.067 Cuotas, según consta del título número 43, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo el folio número 9.

En consecuencia, el patrimonio del Fondo, a la fecha de su liquidación, se encontraba dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.-

TERCERO: Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, la unanimidad de los aportantes del Fondo con derecho a voto acordó poner término anticipado del Fondo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Con fecha 7 de diciembre de 2006 se envió a la SVS, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de



Valores de Valparaíso copia debidamente certificada por el Gerente General de la Administradora, de la mencionada Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

En esa misma Asamblea, los aportantes del Fondo acordaron designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo.

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo antes singularizada, los aportantes del Fondo acordaron, por unanimidad:

- 1.- Distribuir la caja del Fondo, descontados los gastos de liquidación, entre los aportantes AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando todas ellas por los fondos de pensiones que administran y singularizados en la Cláusula Segunda precedente;
- 2.- Adjudicar las 1.211 acciones de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL") de propiedad del Fondo a Parque Tres en la suma equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de adjudicación a la cantidad de 118.382 Unidades de Fomento, correspondiendo aproximadamente la cantidad de 97,76 Unidades de Fomento por cada acción de SCL; y
- 3.- Tomar conocimiento que conjuntamente con la referida adjudicación Parque Tres deberá pagar a los restantes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, los alcances derivados de la adjudicación a ella de activos en un porcentaje mayor a su participación en el Fondo. Asimismo, en dicha Asamblea se acordó, por unanimidad, que los pagos de los alcances a los restantes aportantes, deberán ser efectuados por Parque Tres al contado y en dinero efectivo, en el acto de la adjudicación de las acciones de SCL.-

CUARTO: Posteriormente, en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 7 de diciembre de 2006, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo. El Acta de la referida Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha 13 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-

QUINTO: En conformidad a lo indicado anteriormente, el Fondo era titular, a la fecha de su liquidación, de los siguientes bienes que conforman su patrimonio: a/ 1.211 acciones emitidas por SCL, que constan del título número 5 y se encuentran inscritas en el folio número 5 del Registro de Accionistas de SCL (las "Acciones"), las que conforme a la



valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente, a esta fecha tienen un valor de \$2.172.100.164; y b/ de una caja equivalente, a esta fecha, a \$626.803.767, descontados los gastos de la liquidación del Fondo y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación del Fondo. En consecuencia el patrimonio total del Fondo, a la fecha de su liquidación, ascendía a la suma de \$2.798.903.931.-

SEXTO: Por otra parte, en la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente se informó que las 1.211 acciones de SCL de propiedad del Fondo se encontraban gravadas con prenda comercial y con prohibición de gravar y enajenar a favor de MBIA Insurance Corporation ("MBIA"), según constaba de la escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash.

La prenda de acciones antes referida, en lo que respecta al Fondo, garantizaba el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento por parte de SCL de todas y cada una de las obligaciones asumidas por SCL en favor de MBIA derivadas de: (i) el financiamiento original obtenido por SCL en diciembre de 1998 mediante la emisión de bonos en los Estados Unidos de América por un monto de capital de US\$ 213.000.000, con vencimientos hasta el 1° de julio de 2012, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro; y (ii) el nuevo financiamiento obtenido por SCL en noviembre de 2004 mediante la emisión de bonos en Chile por un monto de capital de hasta 3.101.000 Unidades de Fomento, con vencimientos hasta el 15 de noviembre de 2019, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro.

A su vez, en la Asamblea de Aportantes antes singularizada se informó que la entidad que en definitiva se adjudicara las acciones de SCL debería otorgar a favor de MBIA declaraciones respecto de que conoce y acepta los términos de la prenda antes indicada que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que asumirá como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda, y que extenderá los términos de la misma en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

SÉPTIMO: La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo indicados en la Cláusula Quinta anterior, se efectuó en la forma indicada en la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Parque Tres , MBIA y el

4



Banco de Chile, mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación"). Según consta de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, a los aportantes del Fondo les correspondieron las siguientes sumas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo, según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$920.045.473 pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, correspondientes a un 32,87% del total de cuotas emitidas;
- 2.- \$581.082.060 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, correspondientes a un 20,76% del total de cuotas emitidas;
- 3.- \$484.237.293 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,30% del total de cuotas emitidas;
- 4.- \$169.481.707 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, correspondientes a un 6,06% del total de cuotas emitidas;
- 5.- \$145.273.879 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, correspondientes a un 5,19% por ciento del total de cuotas emitidas; y
- 6.- \$498.783.519 a Parque Tres, titular de 37.067 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,82% del total de cuotas emitidas.-

OCTAVO: En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera anterior, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a los siguientes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, excluido Parque Tres, como activos líquidos, la caja del Fondo ascendente a esa fecha a \$626.803.767 (que correspondía a la caja líquida descontados los gastos de cargo del Fondo correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación del Fondo), según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$250.720.773 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 2.- \$158.350.155 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 3.- \$131.959.074 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 4.- \$46.185.309 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; y
- 5.- \$39.588.456 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos.-

5

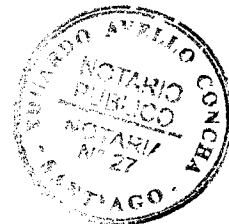


Asimismo, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera precedente, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a Parque Tres, las 1.211 acciones de SCL que eran de propiedad del Fondo, según se indicó anteriormente. El precio total de la adjudicación de dichas acciones de SCL fue la cantidad de \$2.172.100.164, que correspondió a una suma superior en \$1.673.316.646 a la suma que le correspondía a Parque Tres según el porcentaje de su participación en el Fondo. Como consecuencia de ello, Parque Tres pagó, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás aportantes del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- \$669.324.700 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 2.- \$422.731.905 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 3.- \$352.278.219 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 4.- \$123.296.398 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; y
- 5.- \$105.685.424 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo.-

NOVENO: Como parte de la adjudicación de las acciones de SCL a Parque Tres, en la Escritura de Adjudicación y Liquidación, Parque Tres otorgó a favor de MBIA declaraciones respecto de que conocía y aceptaba los términos de la prenda indicada en la Cláusula Sexta precedente, que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que ha asumido como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda. A su vez, mediante escritura pública otorgada con fecha 21 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Parque Tres extendió los términos de la prenda antes singularizada en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.-

DÉCIMO: AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los distintos fondos de pensiones que administran, declararon recibir las sumas indicadas en la Cláusula Octava precedente a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora del Fondo y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando



renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

Asimismo, los aportantes del Fondo, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran, y Parque Tres, declararon en la Escritura de Adjudicación y Liquidación haber recibido por la liquidación del Fondo las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en el Fondo, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las 1.211 acciones de SCL, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio del Fondo reducido a cero pesos, y se otorgaron recíprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

UNDÉCIMO: Los gastos totales por concepto de liquidación y término anticipado del Fondo alcanzaron la suma de \$30.820.362, de los cuales \$26.581.921 correspondieron a gastos de liquidación propiamente tales y \$4.238.441 a gastos operacionales de cargo del Fondo. De este total de gastos, se pagaron con posterioridad a la Escritura de Adjudicación y Liquidación la suma total de \$14.923.911, los que fueron debidamente provisionados y descontados de su caja líquida según se indicó en la Cláusula Quinta precedente.-

DUODÉCIMO: Con fecha 29 de diciembre de 2006 la firma de auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" emitió un informe sobre el proceso de liquidación del Fondo, del que se dará cuenta a los aportantes del Fondo conjuntamente con la presente Acta de Liquidación en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada para el próximo 24 de enero de 2007 para efectos de aprobar la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo 22, letra f), de la Ley 18.815, sobre fondos de inversión.-

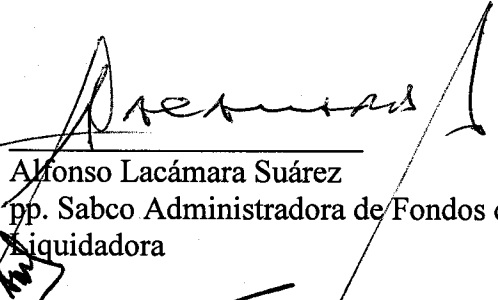
DÉCIMO TERCERO: En atención a lo expuesto anteriormente, y por cuanto se han liquidado los activos y pasivos del Fondo, el Fondo ha sido liquidado anticipadamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, singularizada en la Cláusula Tercera precedente.-

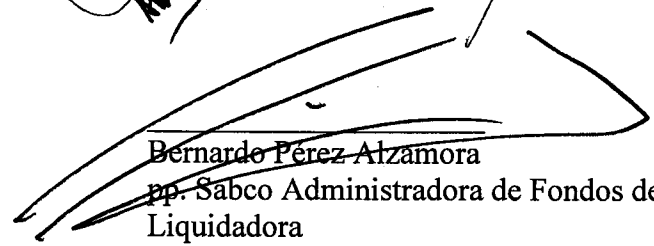
DÉCIMO CUARTO: Se acordó facultar a don Alfonso Lacámara Suárez y a don Álvaro Maturana Salas para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente Acta de Liquidación del Fondo. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura para que practique y requiera todas las inscripciones subinscripciones, anotaciones en los registros respectivos y realice los trámites que correspondan.-

DÉCIMO QUINTO: El presente instrumento se suscribe en siete ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Administradora y liquidadora del Fondo y los demás en poder de cada uno de los aportantes del Fondo.-

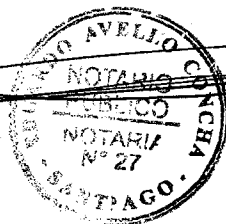
La designación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. como liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, consta del acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.-

La personería de don Alfonso Lacámara Suárez y de don Bernardo Pérez Alzamora para actuar en representación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., consta de la escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-


Alfonso Lacámara Suárez
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora

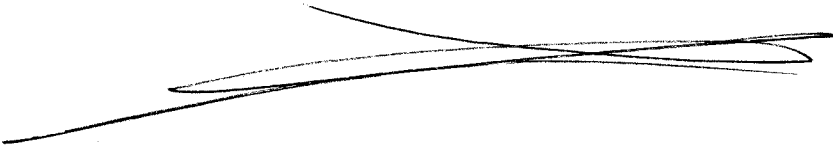

Bernardo Pérez Alzamora
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora

Autorizo las firmas de don ALFONSO LACAMARA SUAREZ, C.I.5.890.004-4 y de don BERNARDO PEREZ ALZAMORA, C.I.8.125.068-5 ambos en representación de SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. Santiago, 18 de Enero de 2007. aca.-



CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 245
CON ESTA FECHA 18 ENE. 2007
SANTIAGO 22 ENE. 2007





TERMINO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

Conforme al artículo 35 del DS N° 864, del Ministerio de Hacienda, de 1990, Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, se comunica que se ha puesto término al proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), administrado por Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. El término anticipado y liquidación del Fondo se acordó por unanimidad en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 5 de diciembre de 2006. Producto de la liquidación del Fondo, se adjudicaron y liquidaron la totalidad de sus activos, mediante escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, quedando su patrimonio reducido a cero pesos. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 24 de enero de 2007 se aprobó la cuenta final del liquidador y se dejó constancia que el Fondo no tenía pasivos pendientes de pago.

Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidador



TERMINO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

Conforme al artículo 35 del DS N° 864, del Ministerio de Hacienda, de 1990, Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, se comunica que se ha puesto término al proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), administrado por Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. El término anticipado y liquidación del Fondo se acordó por unanimidad en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 5 de diciembre de 2006. Producto de la liquidación del Fondo, se adjudicaron y liquidaron la totalidad de sus activos, mediante escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, quedando su patrimonio reducido a cero pesos. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 24 de enero de 2007 se aprobó la cuenta final del liquidador y se dejó constancia que el Fondo no tenía pasivos pendientes de pago.

Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidador



ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

DEL FONDO DE INVERSIÓN

DE DESARROLLO DE EMPRESAS

SABCO, EN LIQUIDACION

En Santiago de Chile, a 24 de Enero del 2007, siendo las 12:08 horas, se celebra en calle Asturias 280, oficina 302, comuna de Las Condes, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación.

Asistencia

Se encuentran presentes en la reunión, don Antonio Tuset Jorratt, en su calidad de Presidente del Directorio de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Administradora"), el Gerente General de la sociedad don Alfonso Lacámara Suárez y el abogado de la compañía don Álvaro Maturana Salas.

Se propone a la Asamblea que actúe como Presidente de esta Asamblea don Antonio Tuset Jorratt y como Secretario el abogado don Álvaro Maturana Salas, lo cual fue aprobado por unanimidad por todos los aportantes presentes.

Se encuentra también presente, y especialmente invitada al efecto, doña Margarita Moreno Zamorano, notario suplente de don Eduardo Avello Concha.

Hoja de Asistencia

De acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley sobre Fondos de Inversión, se deja expresa constancia que los aportantes presentes o debidamente representados en esta Asamblea firmaron la hoja de asistencia, según se indica a continuación:

- AFP Provida, representada por doña Irene Cerón Araya, por 68.373 cuotas
- AFP Habitat S.A., representada por don Francisco Mina Berzossi, por 43.183 cuotas
- AFP Cuprum S.A., representada por doña Catalina Díez Riquelme, por 35.986 cuotas
- AFP Bansander S.A., representada por don Hernán Martín Lander, por 12.595 cuotas
- AFP Santa María S.A., representada por don Alejandro Muñoz Valdes, por 10.796 cuotas
- Inmobiliaria Parque Tres S.A., representada por don Enrique Ayala Marfil, por 37.067 cuotas

De acuerdo a dicha hoja de asistencia, el total de cuotas presentes o representadas en la Asamblea asciende a 208.000 cuotas, las que representan el 100% de las cuotas pagadas del Fondo, cumpliéndose de esta forma con el quórum establecido en el artículo 24 de la Ley 18.815 sobre Fondos de Inversión.

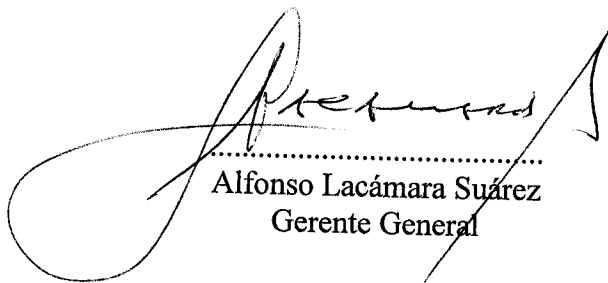
Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró formalmente constituida la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Aportantes Participantes

Se dejó constancia que todos los Aportantes presentes o debidamente representados en esta Asamblea eran titulares de cuotas inscritas en el registro de Aportantes del Fondo, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.

Formalidades de la Convocatoria

El señor Presidente cede la palabra al Secretario para que deje constancia del cumplimiento de las formalidades para llevar a cabo la presente Asamblea:

- 1) El acuerdo de convocar a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue adoptado por el directorio de la sociedad administradora, en su calidad de Liquidadora del Fondo, celebrado con fecha 3 de Enero de 2007.
- 2) Con fecha 8 de Enero del 2007, se envió a cada Aportante una carta de citación a esta Asamblea.
- 3) Con fecha 8 de Enero del 2007 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Valparaíso, y a la Bolsa Electrónica de Chile, una comunicación informándoles sobre la celebración de esta Asamblea, su objetivo, día, hora y lugar de celebración.

Materias a Tratar en la Asamblea:

El Presidente informa que, de acuerdo con la convocatoria a esta Asamblea, ella tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

- 1.- Pronunciarse acerca de la Cuenta final del Liquidador como consecuencia del término anticipado y liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.
- 2.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente.

Desarrollo de las Materias a tratar:

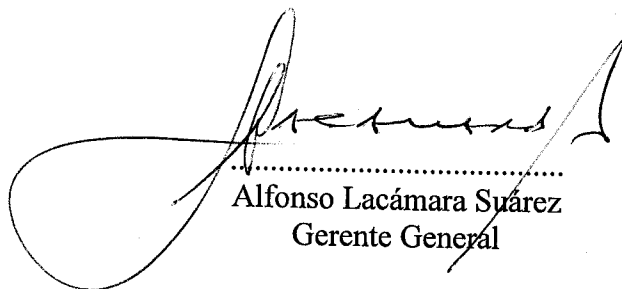
El Señor Presidente informó a los señores aportantes que corresponde tratar el primer punto de la tabla relativo a "Pronunciarse acerca la Cuenta final del Liquidador como consecuencia del término anticipado y liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Al respecto, éste señaló en su calidad de Presidente de la Administradora y Liquidadora del Fondo, lo siguiente:

1. Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, la unanimidad de los aportantes del Fondo con derecho a voto acordó poner término anticipado del mismo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
2. En esa misma Asamblea, los aportantes del Fondo acordaron designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como Liquidadora del Fondo.

3. Conforme lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo referida en el número 1 precedente y en el Acta de Liquidación de fecha 2 de enero de 2007, la liquidación de los activos del Fondo se efectuó de la siguiente manera:

3.1. A la fecha de su liquidación, el Fondo era titular de los siguientes bienes que conformaban su patrimonio: a) 1.211 acciones emitidas por SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL"), título número 5 inscritas en el folio número 5 del Registro de Accionistas de SCL (las "Acciones"), las que conforme a la valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes de fecha 5 de diciembre de 2006, tenían un valor de \$2.172.100.164 y; b) una caja equivalente a \$626.803.767, descontados los gastos de la liquidación del Fondo y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación del Fondo. En consecuencia el patrimonio total del Fondo, a la fecha de su liquidación, ascendía a la suma de \$2.798.903.931.-

3.2. De acuerdo a la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación") celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Inmobiliaria Parque Tres S.A. ("Parque Tres"), MBIA Insurance Corporation ("MBIA") y el Banco de Chile, la adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito de los activos del Fondo indicados anteriormente, se efectuó de la siguiente manera, correspondiéndole a los aportantes las siguientes sumas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo:

- a.- \$920.045.473 pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, correspondientes a un 32,87% del total de cuotas emitidas;
- b.- \$581.082.060 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, correspondientes a un 20,76% del total de cuotas emitidas;
- c.- \$484.237.293 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,30% del total de cuotas emitidas;
- d.- \$169.481.707 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, correspondientes a un 6,06% del total de cuotas emitidas;
- e.- \$145.273.879 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, correspondientes a un 5,19% por ciento del total de cuotas emitidas; y
- f.- \$498.783.519 a Parque Tres, titular de 37.067 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,82% del total de cuotas emitidas.-

La caja del Fondo ascendente a la fecha de liquidación del Fondo a \$626.803.767 (que correspondía a la caja líquida descontados los gastos de cargo del Fondo correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación del Fondo), fue adjudicada a los siguientes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, excluido Parque Tres, como activos líquidos, según el detalle que se indica a continuación:

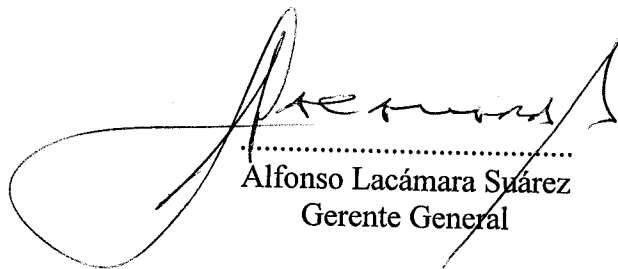
- i.- \$250.720.773 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- ii.- \$158.350.155 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- iii.- \$131.959.074 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;

[Handwritten signatures and initials]

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



- iv.- \$46.185.309 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; y
v.- \$39.588.456 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos.-

3.3. Las 1.211 acciones de SCL que eran de propiedad del Fondo, fueron adjudicadas y transferidas por la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo a Parque Tres. El precio total de la adjudicación de dichas acciones de SCL fue la cantidad de \$2.172.100.164, que correspondió a una suma superior en \$1.673.316.646 a la suma que le correspondía a Parque Tres según el porcentaje de su participación en el Fondo. Como consecuencia de ello, Parque Tres pagó, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás aportantes del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- \$669.324.700 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 2.- \$422.731.905 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 3.- \$352.278.219 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 4.- \$123.296.398 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; y
- 5.- \$105.685.424 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo.-

4. Los aportantes del Fondo, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran, y Parque Tres, declararon en la Escritura de Adjudicación y Liquidación haber recibido por la liquidación del Fondo las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en el Fondo, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las 1.211 acciones de SCL, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio del Fondo reducido a cero pesos, otorgándose reciprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

5. Los gastos totales por concepto de liquidación y término anticipado del Fondo alcanzaron la suma de \$30.820.362, los que se detallan a continuación:

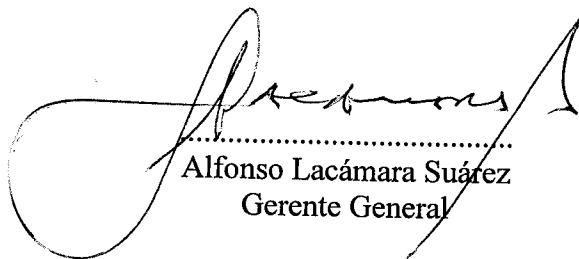
Pago honorarios abogados Debevoise&Plimpton LLP	5.283.500
Costos bancarios asociados al pago	37.793
Impuesto por asesoría técnica en el extranjero asociado al pago	1.320.875
Pago honorarios MBIA Insurance Corporation, por alzamiento prenda	5.265.000
Costos bancarios asociados al pago	37.758
Impuesto por asesoría técnica en el extranjero asociado al pago	1.316.250
Pago honorarios abogados Claro y Cía. Representantes de MBIA en Chile	5.272.400
Pago honorarios abogados Morales Noguera Valdivieso & Besa	5.696.210
Pago Auditores externos Ernst&Young, por informe de liquidación	1.834.823
Pago Auditores externos Ernst&Young, por proceso de auditoría	2.862.324 (gasto operacional)
Pago última sesión Comité Vigilancia	1.376.117 (gasto operacional)
Pago Notariales	280.000
Pago Publicaciones	237.312
Total	30.820.362

[Handwritten signatures and initials are present below the table, including 'FM', 'A', 'LX', and 'CME'.]

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Del detalle indicado se desprende que \$26.581.921 correspondieron a gastos de liquidación propiamente tales y \$4.238.441 a gastos operacionales de cargo del Fondo. Del total de gastos antes indicado, se pagaron con posterioridad a la Escritura de Adjudicación y Liquidación la suma total de \$14.923.911, los que fueron debidamente provisionados y descontados de su caja liquida según se indicó anteriormente.-

6. En atención a lo expuesto, se han liquidado la totalidad de los activos y pasivos del Fondo, dejándose constancia que no existen pasivos pendientes de pago y dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.-

7. Finalmente, el Presidente da cuenta que con fecha 29 de diciembre de 2006 recibió en su calidad de Presidente de la Liquidadora un informe de los auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" sobre el proceso de liquidación del Fondo, el cual ha sido puesto en conocimiento de los aportantes del Fondo conjuntamente con el Acta de Liquidación para efectos de aprobar la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo 22, letra f), de la Ley 18.815, sobre fondos de inversión.-

ACUERDOS:

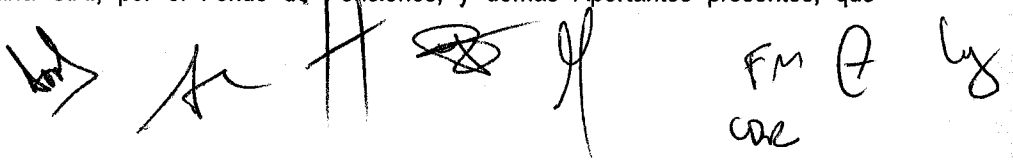
Luego de oída la Cuenta Final de Liquidación del Fondo los Aportantes con el voto favorable de AFP Provida S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Habitat S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Cuprum S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Bansander S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Santa María S.A., por los Fondos de Pensiones que administra, y Parque Tres, acordaron por unanimidad aprobar la cuenta final de la liquidación del fondo presentada por don Antonio Tuset Jorratt, en su calidad de presidente del Liquidador, en los términos antes referidos, acordando asimismo que una copia del Acta de Liquidación e Informe de los Auditores Independiente del Fondo "Ernst & Young" sean archivadas conjuntamente con la presente acta.

Para estos efectos, acordaron asimismo, por unanimidad, facultar al Gerente General de la Administradora para que realice todos los trámites y actuaciones que sean necesarios ante la Superintendencia de Valores y Seguros tendientes a que este organismo apruebe la liquidación del Fondo, y en consecuencia proceda a dejar sin efecto el Reglamento Interno del Fondo, el Contrato de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de Título. Para la ejecución de su encargo el Gerente General podrá presentar toda clase de documentación que sea requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo subsanar los reparos que le formule dicha institución, dictando al efecto las escrituras públicas correspondientes.

Se acordó facultar a don Alfonso Lacámara Suárez y a don Álvaro Maturana Salas para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente Acta de Cuenta Final de Liquidación del Fondo, facultándolos para protocolizar una copia del Acta de Liquidación e Informe de los Auditores Independiente del Fondo "Ernst & Young" referidos anteriormente. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura para que practique y requiera todas las inscripciones subinscripciones, anotaciones en los registros respectivos y realice los trámites que correspondan.-

FIRMA DEL ACTA:

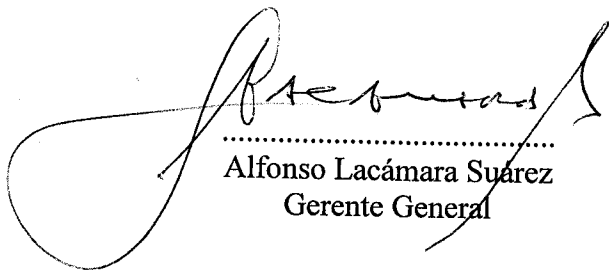
La Asamblea, con el voto favorable de AFP Próvida S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP Habitat S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP Cuprum S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP Bansander S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP Santa María S.A., por el Fondo de Pensiones, y demás Aportantes presentes, que

 FM 7 ly
me

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.

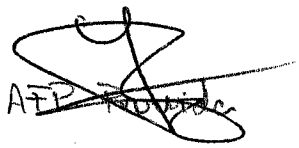


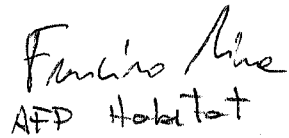
.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

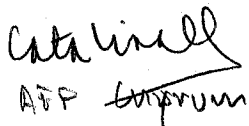


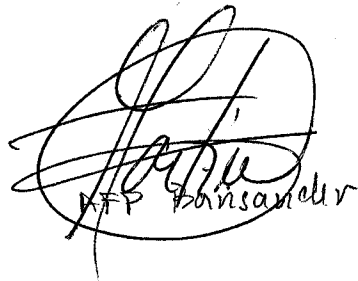
representan el 100% de las cuotas actualmente emitidas y pagadas del Fondo, acordó designar a doña Irene Cerón Araya, don Francisco Mina Berzossi, doña Catalina Diez Riquelme, don Hernán Martín Lander, don Alejandro Muñoz Valdes, y don Enrique Ayala Marfil, para que, en unión con el señor Presidente, el Gerente General y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

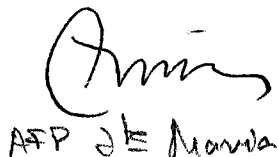
No habiendo más asuntos que tratar se pone término a la Asamblea siendo las 12:25 horas.

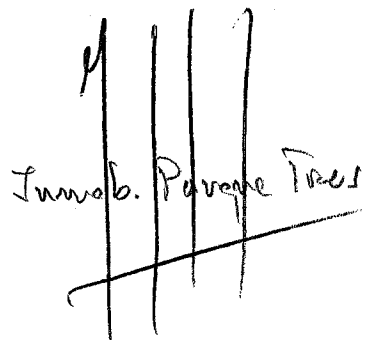

AFP Habitat

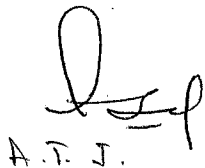

AFP Habitat

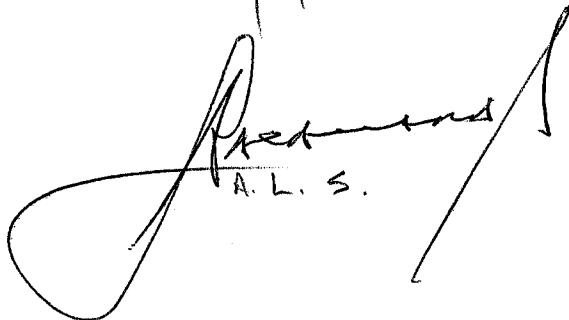

AFP Suprum

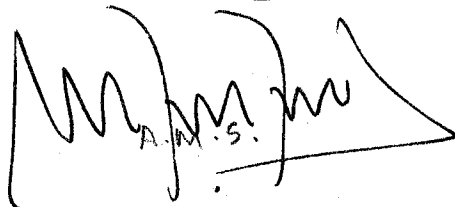

AFP Hansander


AFP JE Maria


Inmob. Parque Tres


A.T.J.

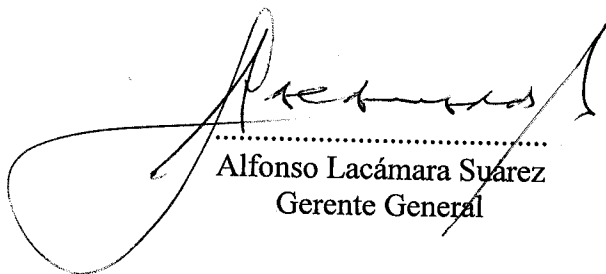

A.L.S.


A.M.S.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



CERTIFICADO NOTARIAL

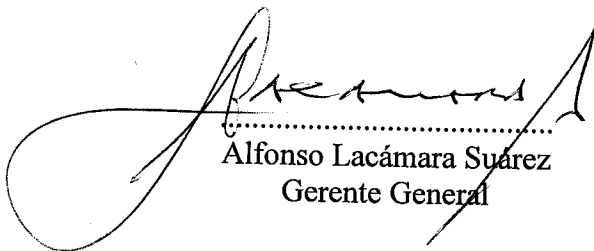
El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO.-** Haber concurrido a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del "FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO" celebrada entre las 12:08 y las 12:25 horas del día 24 de Enero de 2007 en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, Santiago.- **SEGUNDO.-** Que se encontraban representados en dicha Asamblea los Aportantes que se señalan en el Acta precedente.- **TERCERO.-** Que los acuerdos tomados lo fueron por unanimidad de los aportantes. **CUARTO.-** Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente lo tratado, aprobado y acordado en la referida Asamblea.- DOY FE.- Santiago, 24 de Enero de 2007.- Margarita Moreno Zamorano, notario suplente de don Eduardo Avello Concha.-


Margarita Moreno Zamorano
Notario Público Suplente de don Eduardo Avello Concha

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE
FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

En Santiago, a 2 de enero de 2007, Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.716.420-8, representada, según se acreditará, por don Alfonso Lacámara Suárez, cédula nacional de identidad N° 5.890.004-4 y don Bernardo Pérez Alzamora, cédula nacional de identidad N° 8.125.068-5, en su calidad de liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, viene en otorgar la siguiente acta de liquidación del Fondo:

PRIMERO: Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Administradora") organizó y constituyó, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.815, el Fondo de Inversión denominado Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), cuyo Reglamento Interno fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") mediante Resolución N° 169 de fecha 9 de noviembre de 1994. El Reglamento Interno del Fondo ha sido modificado en diversas oportunidades siendo la última aprobada por la SVS con fecha 12 de julio de 2006, mediante Resolución Exenta N° 293.

De conformidad con el Artículo Décimo del Reglamento Interno del Fondo, su duración expiraba el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para modificar dicho plazo.

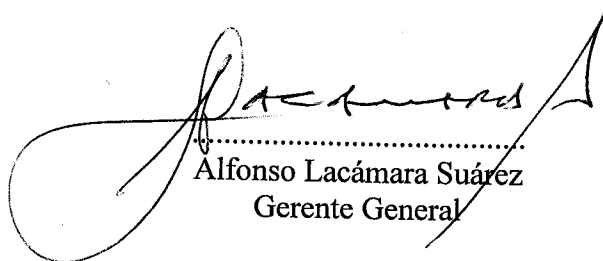
Para efectos de liquidar en mejor forma los activos del Fondo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 27 de octubre del año 2005 se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006, lo que fue aprobado por la SVS con fecha 22 de diciembre del 2005, mediante Resolución Exenta N° 701.-

SEGUNDO: El Directorio de la Administradora, con fecha 22 de diciembre de 1994, acordó la primera emisión de 1.000.000 de cuotas de participación del Fondo (las "Cuotas"). La referida emisión de Cuotas fue inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 10 de abril de 1995, bajo el N° 030. De esta emisión se colocaron finalmente 578.000 Cuotas. Posteriormente, se disminuyó el capital del Fondo en diversas oportunidades, estando el mismo actualmente dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



El Reglamento interno inicial del Fondo, así como el contrato de suscripción de Cuotas y los facsímiles de los títulos de Cuotas fueron aprobados por la SVS, mediante Resolución N° 169, emitida con fecha 9 de noviembre de 1994.

Según consta del Registro de Aportantes del Fondo, los actuales y únicos Aportantes del Fondo son los que se indican a continuación:

- 1.- Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("AFP Provida"), actuando por los Fondos de Pensiones Provida que administra, es titular de 68.373 Cuotas, según consta del título número 31, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1, 3 y 6 vuelta;
- 2.- Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("AFP Habitat"), actuando por los Fondos de Pensiones Habitat que administra, es titular de 43.183 Cuotas, según consta del título número 32, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1 vuelta y 6 vuelta;
- 3.- Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. ("AFP Cuprum"), actuando por los Fondos de Pensiones Cuprum que administra, es titular de 35.986 Cuotas, según consta del título número 33, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 vuelta y 6 vuelta;
- 4.- Administradora de Fondos de Pensiones Bansander S.A. ("AFP Bansander"), actuando por los Fondos de Pensiones Bansander que administra, es titular de 12.595 Cuotas, según consta del título número 34, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 3 vuelta y 6 vuelta;
- 5.- Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A. ("AFP Santa María"), actuando por los Fondos de Pensiones Santa María que administra, es titular de 10.796 Cuotas, según consta del título número 35, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 y 6 vuelta; y
- 6.- Inmobiliaria Parque Tres S.A. ("Parque Tres"), es titular de 37.067 Cuotas, según consta del título número 43, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo el folio número 9.

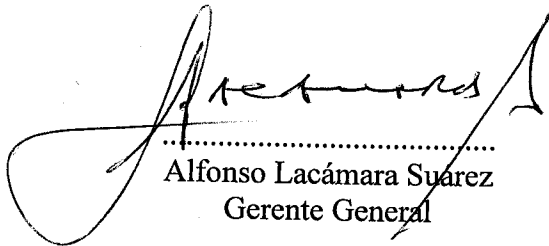
En consecuencia, el patrimonio del Fondo, a la fecha de su liquidación, se encontraba dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.-

TERCERO: Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, la unanimidad de los aportantes del Fondo con derecho a voto acordó poner término anticipado del Fondo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Con fecha 7 de diciembre de 2006 se envió a la SVS, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Valores de Valparaíso copia debidamente certificada por el Gerente General de la Administradora, de la mencionada Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

En esa misma Asamblea, los aportantes del Fondo acordaron designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo.

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo antes singularizada, los aportantes del Fondo acordaron, por unanimidad:

- 1.- Distribuir la caja del Fondo, descontados los gastos de liquidación, entre los aportantes AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando todas ellas por los fondos de pensiones que administran y singularizados en la Cláusula Segunda precedente;
- 2.- Adjudicar las 1.211 acciones de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL") de propiedad del Fondo a Parque Tres en la suma equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de adjudicación a la cantidad de 118.382 Unidades de Fomento, correspondiendo aproximadamente la cantidad de 97,76 Unidades de Fomento por cada acción de SCL; y
- 3.- Tomar conocimiento que conjuntamente con la referida adjudicación Parque Tres deberá pagar a los restantes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, los alcances derivados de la adjudicación a ella de activos en un porcentaje mayor a su participación en el Fondo. Asimismo, en dicha Asamblea se acordó, por unanimidad, que los pagos de los alcances a los restantes aportantes, deberán ser efectuados por Parque Tres al contado y en dinero efectivo, en el acto de la adjudicación de las acciones de SCL.-

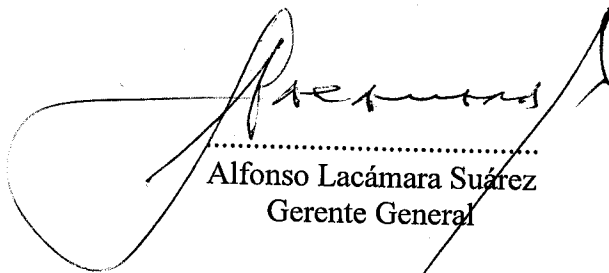
CUARTO: Posteriormente, en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 7 de diciembre de 2006, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo. El Acta de la referida Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha 13 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-

QUINTO: En conformidad a lo indicado anteriormente, el Fondo era titular, a la fecha de su liquidación, de los siguientes bienes que conforman su patrimonio: a/ 1.211 acciones emitidas por SCL, que constan del título número 5 y se encuentran inscritas en el folio número 5 del Registro de Accionistas de SCL (las "Acciones"), las que conforme a la

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente, a esta fecha tienen un valor de \$2.172.100.164; y b/ de una caja equivalente, a esta fecha, a \$626.803.767, descontados los gastos de la liquidación del Fondo y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación del Fondo. En consecuencia el patrimonio total del Fondo, a la fecha de su liquidación, ascendía a la suma de \$2.798.903.931.-

SEXTO: Por otra parte, en la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente se informó que las 1.211 acciones de SCL de propiedad del Fondo se encontraban gravadas con prenda comercial y con prohibición de gravar y enajenar a favor de MBIA Insurance Corporation ("MBIA"), según constaba de la escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash.

La prenda de acciones antes referida, en lo que respecta al Fondo, garantizaba el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento por parte de SCL de todas y cada una de las obligaciones asumidas por SCL en favor de MBIA derivadas de: (i) el financiamiento original obtenido por SCL en diciembre de 1998 mediante la emisión de bonos en los Estados Unidos de América por un monto de capital de US\$ 213.000.000, con vencimientos hasta el 1° de julio de 2012, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro; y (ii) el nuevo financiamiento obtenido por SCL en noviembre de 2004 mediante la emisión de bonos en Chile por un monto de capital de hasta 3.101.000 Unidades de Fomento, con vencimientos hasta el 15 de noviembre de 2019, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro.

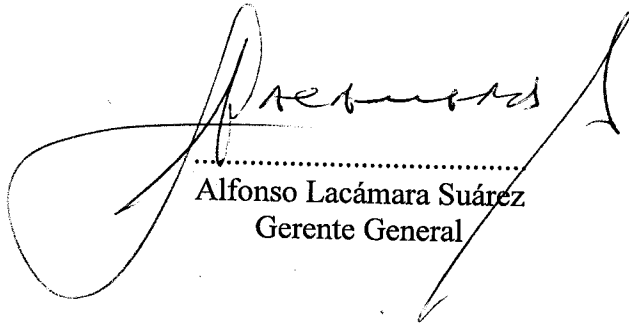
A su vez, en la Asamblea de Aportantes antes singularizada se informó que la entidad que en definitiva se adjudicara las acciones de SCL debería otorgar a favor de MBIA declaraciones respecto de que conoce y acepta los términos de la prenda antes indicada que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que asumirá como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda, y que extenderá los términos de la misma en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

SÉPTIMO: La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo indicados en la Cláusula Quinta anterior, se efectuó en la forma indicada en la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Parque Tres, MBIA y el

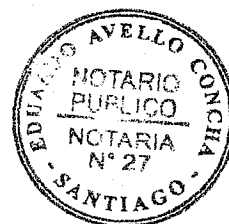
CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Banco de Chile, mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación"). Según consta de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, a los aportantes del Fondo les correspondieron las siguientes sumas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo, según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$920.045.473 pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, correspondientes a un 32,87% del total de cuotas emitidas;
- 2.- \$581.082.060 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, correspondientes a un 20,76% del total de cuotas emitidas;
- 3.- \$484.237.293 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,30% del total de cuotas emitidas;
- 4.- \$169.481.707 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, correspondientes a un 6,06% del total de cuotas emitidas;
- 5.- \$145.273.879 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, correspondientes a un 5,19% por ciento del total de cuotas emitidas; y
- 6.- \$498.783.519 a Parque Tres, titular de 37.067 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,82% del total de cuotas emitidas.-

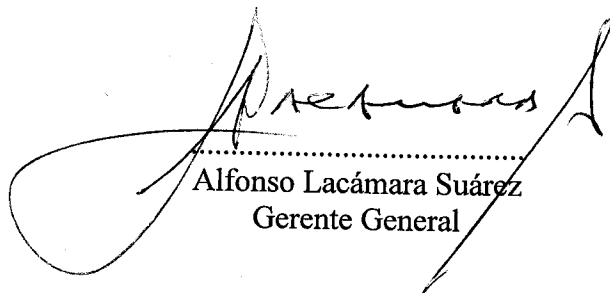
OCTAVO: En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera anterior, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a los siguientes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, excluido Parque Tres, como activos líquidos, la caja del Fondo ascendente a esa fecha a \$626.803.767 (que correspondía a la caja líquida descontados los gastos de cargo del Fondo correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación del Fondo), según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$250.720.773 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 2.- \$158.350.155 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 3.- \$131.959.074 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 4.- \$46.185.309 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; y
- 5.- \$39.588.456 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos.-

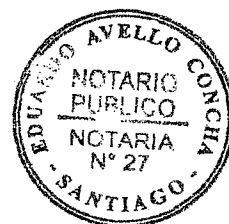
CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



Asimismo, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera precedente, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a Parque Tres, las 1.211 acciones de SCL que eran de propiedad del Fondo, según se indicó anteriormente. El precio total de la adjudicación de dichas acciones de SCL fue la cantidad de \$2.172.100.164, que correspondió a una suma superior en \$1.673.316.646 a la suma que le correspondía a Parque Tres según el porcentaje de su participación en el Fondo. Como consecuencia de ello, Parque Tres pagó, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás aportantes del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- \$669.324.700 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 2.- \$422.731.905 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 3.- \$352.278.219 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 4.- \$123.296.398 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; y
- 5.- \$105.685.424 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo.-

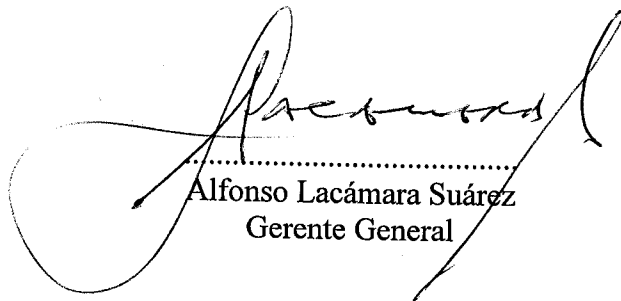
NOVENO: Como parte de la adjudicación de las acciones de SCL a Parque Tres, en la Escritura de Adjudicación y Liquidación, Parque Tres otorgó a favor de MBIA declaraciones respecto de que conocía y aceptaba los términos de la prenda indicada en la Cláusula Sexta precedente, que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que ha asumido como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda. A su vez, mediante escritura pública otorgada con fecha 21 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Parque Tres extendió los términos de la prenda antes singularizada en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.-

DÉCIMO: AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los distintos fondos de pensiones que administran, declararon recibir las sumas indicadas en la Cláusula Octava precedente a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora del Fondo y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

Asimismo, los aportantes del Fondo, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran, y Parque Tres, declararon en la Escritura de Adjudicación y Liquidación haber recibido por la liquidación del Fondo las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en el Fondo, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las 1.211 acciones de SCL, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio del Fondo reducido a cero pesos, y se otorgaron recíprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

UNDÉCIMO: Los gastos totales por concepto de liquidación y término anticipado del Fondo alcanzaron la suma de \$30.820.362, de los cuales \$26.581.921 correspondieron a gastos de liquidación propiamente tales y \$4.238.441 a gastos operacionales de cargo del Fondo. De este total de gastos, se pagaron con posterioridad a la Escritura de Adjudicación y Liquidación la suma total de \$14.923.911, los que fueron debidamente provisionados y descontados de su caja líquida según se indicó en la Cláusula Quinta precedente.-

DUODÉCIMO: Con fecha 29 de diciembre de 2006 la firma de auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" emitió un informe sobre el proceso de liquidación del Fondo, del que se dará cuenta a los aportantes del Fondo conjuntamente con la presente Acta de Liquidación en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada para el próximo 24 de enero de 2007 para efectos de aprobar la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo 22, letra f), de la Ley 18.815, sobre fondos de inversión.-

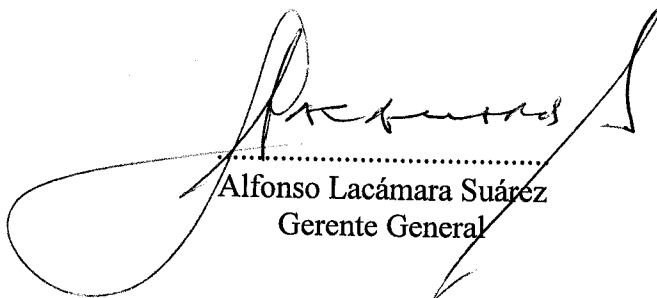
DÉCIMO TERCERO: En atención a lo expuesto anteriormente, y por cuanto se han liquidado los activos y pasivos del Fondo, el Fondo ha sido liquidado anticipadamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, singularizada en la Cláusula Tercera precedente.-

DÉCIMO CUARTO: Se acordó facultar a don Alfonso Lacámara Suárez y a don Álvaro Maturana Salas para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente Acta de Liquidación del Fondo. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura para que practique y requiera todas las inscripciones subinscripciones, anotaciones en los registros respectivos y realice los trámites que correspondan.-

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.

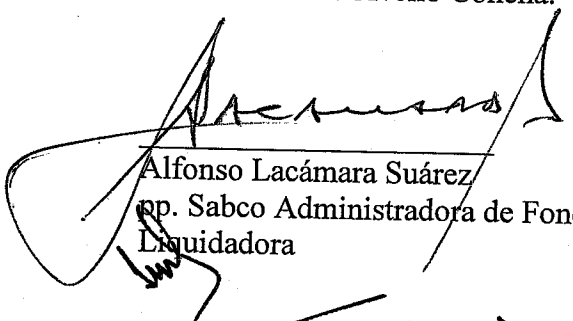


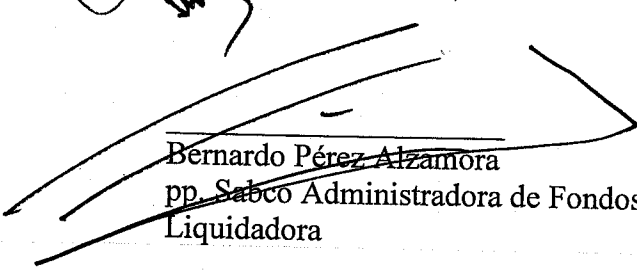
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

DÉCIMO QUINTO: El presente instrumento se suscribe en siete ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Administradora y liquidadora del Fondo y los demás en poder de cada uno de los aportantes del Fondo.-

La designación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. como liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, consta del acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.-

La personería de don Alfonso Lacámara Suárez y de don Bernardo Pérez Alzamora para actuar en representación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., consta de la escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-


Alfonso Lacámara Suárez
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora


Bernardo Pérez Alzamora
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora

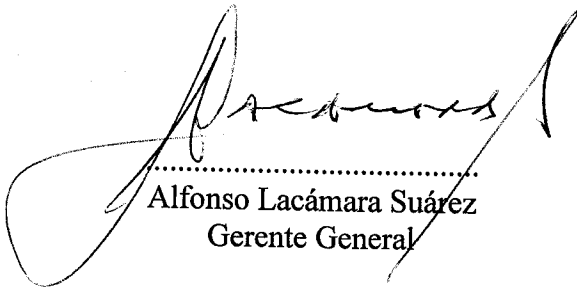
Autorizo las firmas de don ALFONSO LACAMARA SUAREZ, C.I.5.890.004-4 y de don BERNARDO PEREZ ALZAMORA, C.I.8.125.068-5 ambos en representación de SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. Santiago, 18 de enero de 2007. aca.-



CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

Informe de Procedimientos Acordados

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

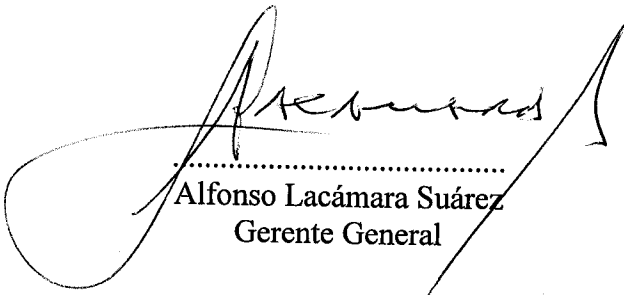
Santiago, Chile

21 de diciembre de 2006

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

29 de diciembre de 2006
I-00048/07

Señor
Alfonso Lacamara Suárez
Gerente General
Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Asturias 280, Oficina 201
Presente

De nuestra consideración:

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes presentados en Anexo A adjunto con el objeto de asistirlos en la revisión del proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, efectuado con fecha 21 de diciembre de 2006.

La suficiencia de los procedimientos detallados en el Anexo A adjunto, es responsabilidad de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. En consecuencia, no hacemos ninguna representación con respecto a la suficiencia de los procedimientos convenidos.

Este informe no constituye una opinión de auditoría sobre los estados financieros del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Sin embargo, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados en Chile, aplicamos ciertos procedimientos de validación a los saldos contables al balance general del Fondo al 21 de diciembre de 2006 (ver Anexo A).

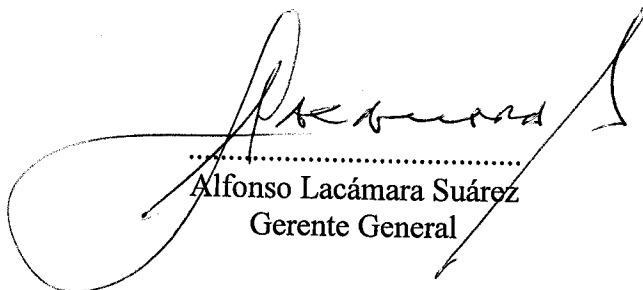
Producto de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo A, no tenemos conocimiento de ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Así también, verificamos el correcto cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

El detalle de los resultados obtenidos producto de la aplicación de los procedimientos convenidos con ustedes, se describen en el Anexo B adjunto.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

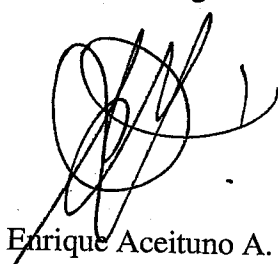


Sabco Administradora de
Fondos de Inversión S.A.
Sr. Alfonso Lacamara Suárez
Informe de Procedimientos Acordados
29 de diciembre de 2006
Página 2 de 22

Este informe es confidencial y ha sido emitido solamente para información de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, de la Asamblea de Aportantes del Fondo y su Comité de Vigilancia, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito sin nuestra autorización escrita.

Saluda atentamente a Usted,

Ernst & Young Ltda.

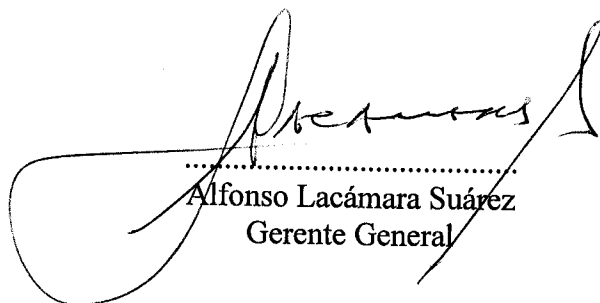
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enrique Aceituno A.', written over a circular stamp or seal.

EAA/cf
SBC017

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación presentamos, para un mejor entendimiento, los procedimientos aplicados en el curso de nuestro examen.

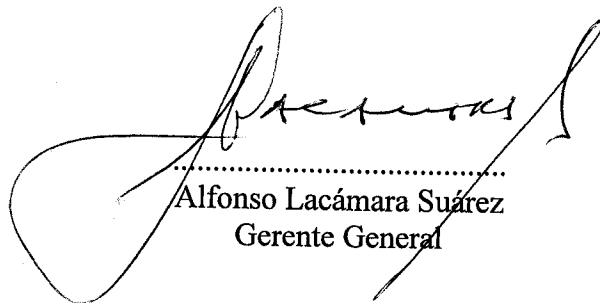
PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.
2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que quedan aún pendientes a la fecha de liquidación.
3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.
5. Indagamos si han habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.
6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

**ANEXO A****PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

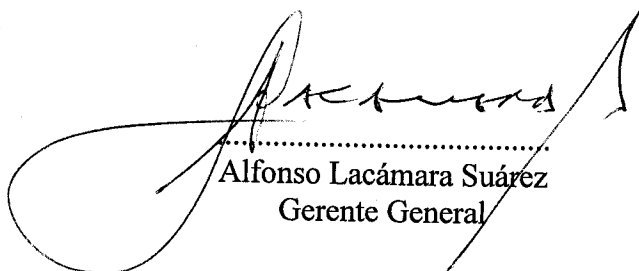
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
2. Verificamos el correcto cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes.
3. Verificamos la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Lo anterior después de rebajados los gastos de liquidación del Fondo.
4. Sustentamos los gastos de liquidación del Fondo mediante revisión de la documentación de respaldo.
5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.
6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, mediante la revisión de la correspondiente escritura.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, señores Alvaro Maturana S. y Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.

Las respuestas de los asesores expresan lo siguiente:

- No existen trámites o procedimientos, judiciales o extrajudiciales, o juicios que hayan sido iniciados por el Fondo o contra él.
- No tienen conocimiento de la existencia de asuntos de carácter tributario que puedan eventualmente representar una obligación real o contingente.
- No tienen conocimiento de la existencia de gravámenes, interdicciones u otra situación que afecten a los títulos de dominio sobre bienes muebles o inmuebles del Fondo, con excepción de las acciones de la Sociedad SCL cuya prenda fue alzada con fecha 21 de diciembre de 2006.

Las respuestas de los asesores jurídicos del Fondo forman parte integrante del presente informe.

2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que pudieran quedar aún pendientes a la fecha de liquidación.

De acuerdo a la representación verbal de la Administración, no existen garantías recibidas ni otorgadas a la fecha de liquidación.

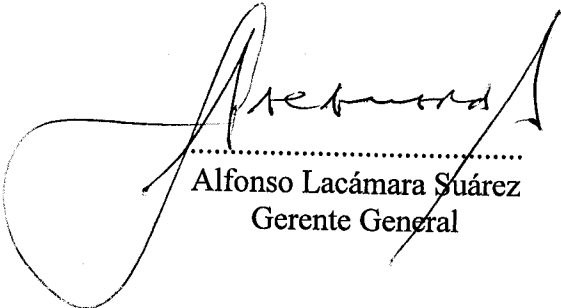
3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.

Observamos que se realizó con fecha 5 de diciembre de 2006 Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la cual se alcanzaron los siguientes acuerdos:

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)**

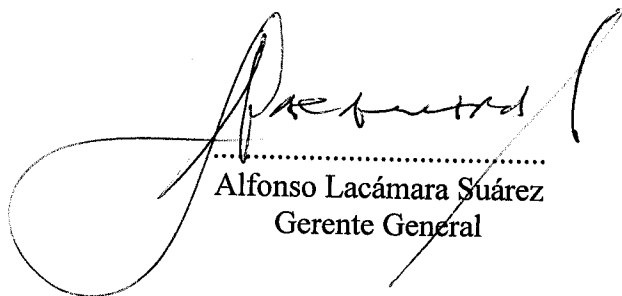
- Proceder al término anticipado del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco y, como consecuencia de ello, realizar su liquidación anticipada, todo ello en base a los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, los que serán informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Los aportantes institucionales aprueban la propuesta realizada por el Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., y en consecuencia acuerdan proceder a la adjudicación de activos y distribución de los valores de acuerdo a los términos señalados en la Asamblea.
 - Instruir al liquidador que en definitiva sea nombrado para que, luego de ser informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos adoptados por la Asamblea, proceda a la liquidación del Fondo.
 - Designar como liquidador del Fondo a la Sociedad Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A..
 - Que la cuenta final del liquidador del Fondo, incluyendo los gastos en que incurra para efectos de materializar esta liquidación, será sometida a la aprobación de los Aportantes en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse luego de finalizada la liquidación de los activos y pasivos del Fondo.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.

Verificamos que la Administración del Fondo registró todas las transacciones durante el proceso de liquidación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas aplicables a los Fondos de Inversión, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)

5. Indagamos si ha habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.

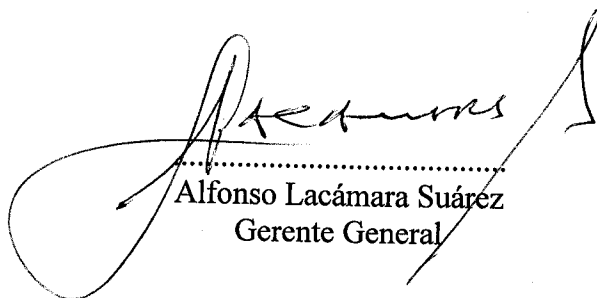
Como resultado de estas indagaciones verificamos que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006 no han existido transacciones entre partes relacionadas.

6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

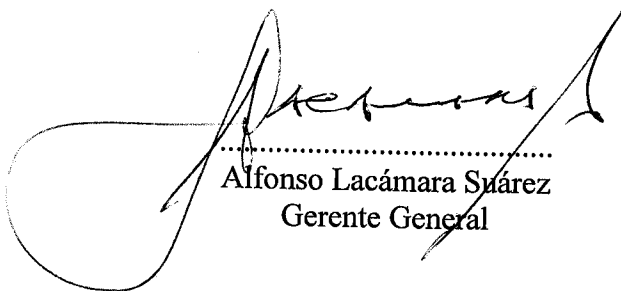
Balance General al 21 de diciembre de 2006		\$
Disponible		641.727.678
Inversiones en empresas no registradas		2.172.100.164
Total activo		2.813.827.842
Provisiones		14.923.911
Patrimonio		2.798.903.931
Total pasivos y patrimonio		2.813.827.842

Estado de Resultados por el período comprendido entre 01 de enero y el 21 de diciembre de 2006		\$
Intereses percibidos de títulos de deuda		96.692.670
Otras inversiones y operaciones		11.799.927
Valorización de acciones de S.A.		574.756.363
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación		(223.495.751)
Gastos de cargo del Fondo		(86.334.000)
Corrección monetaria		(47.495.034)
Diferencia de cambio		11.740.617
Utilidad del ejercicio		337.664.792

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)****Disponible****a) Composición del saldo al 21/12/2006, antes de la liquidación de los Activos**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Banco Edwards	
- Vales vistas emitidos	626.803.767
- Disponible para gastos provisionados	14.923.911
Total	641.727.678

b) Trabajo realizado

- Cotejamos los saldos según balance con las conciliaciones bancarias preparadas por la administración. Alcance: 100%.
- Cotejamos los saldos según conciliaciones bancarias con cartolas bancarias. Alcance 100%.
- Verificamos exactitud matemática de las conciliaciones bancarias. Alcance 100%.
- Relacionamos el corte documentario con conciliaciones bancarias. Alcance 100%.

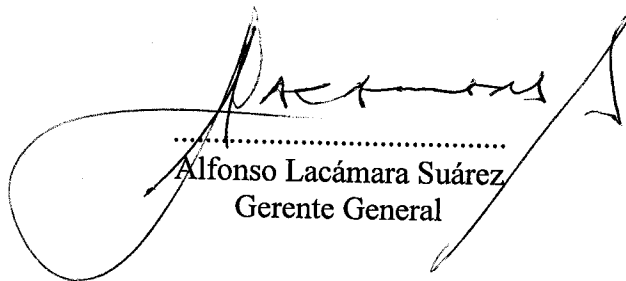
c) Comentarios y observaciones

1. La conciliación bancaria al 21/12/2006, no presenta partidas pendientes de aclarar.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Inversiones en Empresas no Registradas

a) Composición del saldo al 21/12/2006

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Acciones SCL S.A.	2.172.100.164
Total	2.172.100.164

b) Trabajo realizado

- Efectuamos revisión del ajuste determinado entre el valor registrado de la inversión y el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.
- Verificamos que el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se encuentre en el rango de los valores económicos determinados por los asesores financieros Larraín Vial S.A., y por los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda., de acuerdo a informes entregados por ellos.

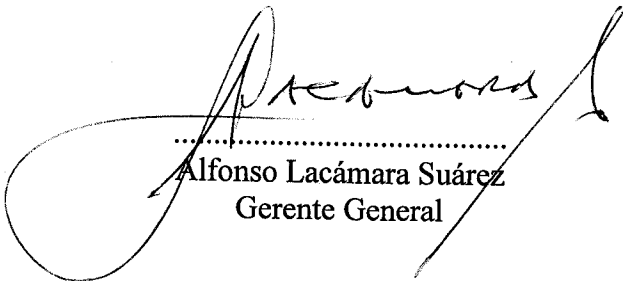
c) Comentarios y observaciones

1. Con fecha 5 de diciembre de 2006, se efectuó Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la cual se determinó que el valor de mercado de la inversión en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, asciende a UF 118.382 (\$2.172.100.164) de acuerdo a estudios de los asesores financieros Larraín Vial S.A. y los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)****Inversiones en Empresas no Registradas (continuación)****d) Comentarios y observaciones (continuación)**

Dado lo anterior, el Fondo efectuó un ajuste por la diferencia entre el valor contabilizado de acuerdo al método del valor patrimonial y su valor de oferta establecido, originándose una pérdida de \$223.495.751, la cual se presenta en el rubro "Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación" del Estado de Resultados.

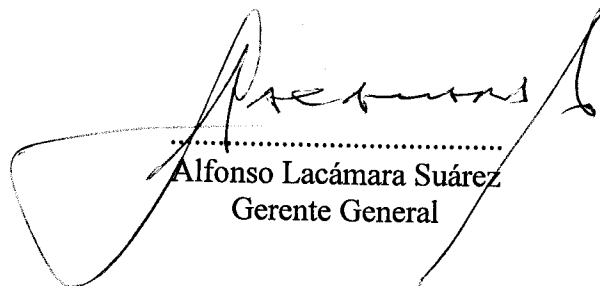
Su detalle es el siguiente

Valor de la inversión	\$ 2.395.595.915
Valor de la inversión según oferta	(2.172.100.164)
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación	<u>223.495.751</u>

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Provisiones

a) Composición del saldo al 21/12/2006

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Provisiones varias	14.923.911
Total	14.923.911

El detalle de las provisiones es el siguiente:

Concepto	Por pagar \$
Asesorías legales	8.333.335
Servicios de auditoría	4.697.147
Gastos notariales	280.000
Publicaciones	237.312
Comité de vigilancia	1.376.117
Total	14.923.911

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Evaluamos la suficiencia de las provisiones constituidas que corresponden principalmente a pagos relacionados con la liquidación del Fondo, mediante la revisión de la documentación de respaldo. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.
- Efectuamos prueba de pasivos no registrados. Alcance 100%.

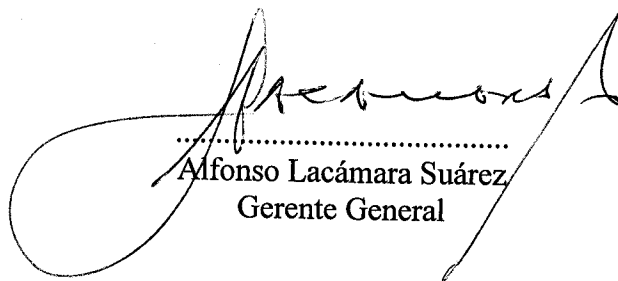
c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Patrimonio

a) Composición del saldo al 21/12/2006

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Aportes	5.648.351.934
Revalorización aportes	162.360.301
Reservas	8.241.554
Resultados no realizados	(3.357.714.650)
Resultado del período	337.664.792
Total	2.798.903.931

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Cotejamos saldos iniciales con estados financieros auditados al 31/12/2005. Alcance 100%.
- Reprocesamos la corrección monetaria de las cuentas patrimoniales. Alcance 100%.
- Efectuamos lectura de las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes. Alcance 100%.
- Verificamos con Actas de Asambleas de Aportantes, los movimientos patrimoniales efectuados durante el ejercicio 2006.
- Efectuamos cuadro patrimonial del Fondo al 21/12/2006 y verificamos montos con saldos según balance a dicha fecha.

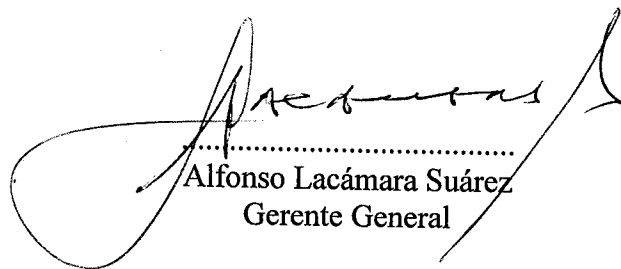
c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

**ANEXO B****FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO****RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados****Intereses Percibidos de Títulos de Deuda**

Corresponde a intereses percibidos por inversiones efectuadas principalmente en depósitos a plazo.

Efectuamos reproceso de los intereses devengados por los títulos de deuda mantenidos por el Fondo durante el período, y posteriormente relacionamos los resultados obtenidos con el saldo de la cuenta Intereses Percibidos de Títulos de Deuda al 21 de diciembre de 2006.

Otras Inversiones y Operaciones

Corresponde a los ingresos obtenidos producto de la actualización de las cuotas de fondos mutuos que mantiene el Fondo.

Efectuamos reproceso de los intereses ganados por Fondos Mutuos durante el 2006, para ello solicitamos las cartolas de FM de todo el año, y a partir del valor cuota y del N° de cuotas, reprocesamos los intereses ganados durante el ejercicio 2006.

Valorización de Acciones de S.A.

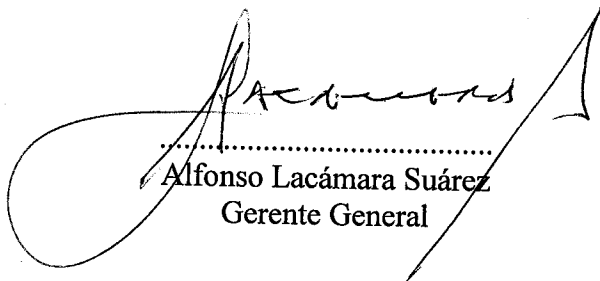
Corresponde al reconocimiento de los resultados de la inversión que el Fondo mantiene en Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, de acuerdo al balance general de esta Sociedad al 30 de noviembre de 2006, producto de la aplicación del valor patrimonial.

Efectuamos reproceso de la valorización de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria S.A. al 21/12/2006.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados (continuación)****Pérdida por Ajuste de Inversión a Valor de Liquidación**

Corresponde ajuste por la diferencia entre el valor patrimonial de la inversión y el valor de oferta, determinado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, de fecha 05 de diciembre de 2006, lo cual origina una pérdida equivalente a \$223.495.751.

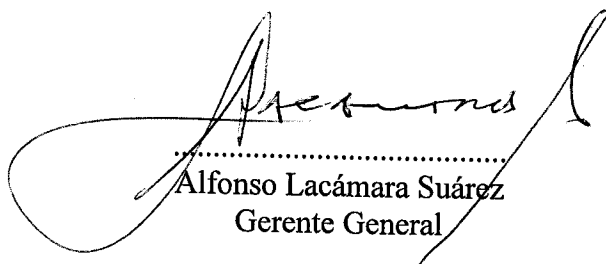
Gastos de Cargo del Fondo

Efectuamos mediante observación de la documentación de respaldo, una revisión de los gastos incurridos por el Fondo de acuerdo con su reglamento interno, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006. Dichos gastos corresponden principalmente a honorarios por asesorías legales, auditorías, comité de vigilancia, comisión pagada a la Sociedad Administradora, entre otros. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

ANEXO B**FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO****RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

2. Cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes

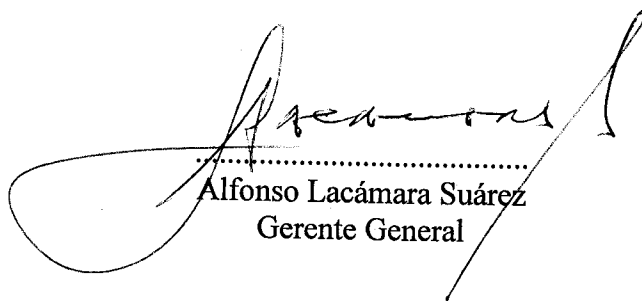
En Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se acuerda la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. De acuerdo al número de cuotas de los aportantes, la asignación proporcional del patrimonio, es la siguiente:

Aportantes	N° de Cuotas	% Participación	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519
Total	208.000	100%	2.798.903.931

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

3. Verificación de la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Verificamos que la asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, se haya efectuado de acuerdo a lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2006. El resultado de esta distribución se detalla a continuación:

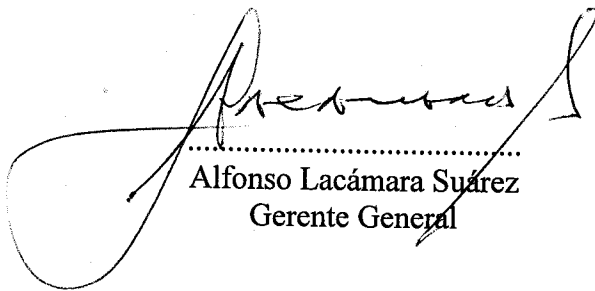
Aportantes	N° Cuotas	% Participación Aportes	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$	N° Cuotas AFP prop. valores líquidos \$	% Participación AFP	(*) Asignación de liquidez a AFP \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-
Total	208.000	100%	2.798.903.931	170.933	100,00%	626.803.767

- (*) Corresponde al total del disponible mantenido por el fondo al 21 de diciembre de 2006, deducidos los gastos provisionados a esa fecha.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

4. Sustentamos los gastos de operación normal y de liquidación del Fondo (parte de los cuales se encuentran provisionados al 21 de diciembre de 2006), mediante la revisión de la siguiente documentación de respaldo:

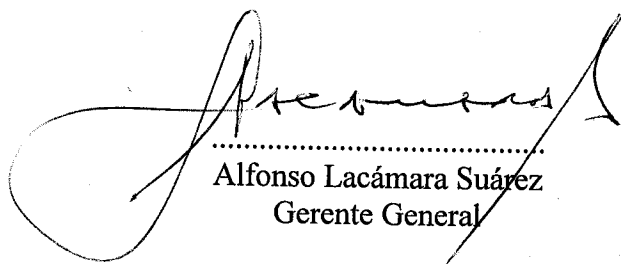
Concepto	Gastos de operación normal \$	Gasto de liquidación \$	Pago efectivo \$	Por pagar \$
a) Asesorías legales	-	24.154.235	15.820.900	8.333.335
b) Servicios de auditoría	2.862.324	1.834.823	-	4.697.147
c) Gastos bancarios	-	75.551	75.551	-
d) Gastos notariales	-	280.000	-	280.000
e) Publicaciones	-	237.312	-	237.312
f) Comité de vigilancia	1.376.117	-	-	1.376.117
Total	4.238.441	26.581.921	15.896.451	14.923.911

- a) Asesorías legales, corresponden a los gastos derivados de las asesorías realizadas para efectuar el proceso de liquidación. Los asesores fueron: Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, Deveboise & Plimpton y Claro y Compañía. Además, se incluyen honorarios de MBIA Insurance Corporation por trabajo de alzamiento de prenda de acciones de SCL S.A.. Verificamos con documentación de respaldo los gastos incurridos por este concepto.
- b) Servicios de auditoría, corresponden a los honorarios por los servicios de auditoría y la ejecución de los procedimientos convenidos. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.
- c) Gastos bancarios, corresponde a cargos bancarios por la transferencia de fondos efectuados. Verificados con cartolas bancarias los respectivos cargos.
- d) Gastos notariales, corresponden a los gastos por los servicios de legalización y escrituración prestados por el notario Señor Eduardo Avello Concha. Para estos servicios verificamos los cheques emitidos a nombre del notario y parte de las boletas de honorarios.
- e) Publicaciones, corresponden a los gastos incurridos por la publicación de las citaciones a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para la rendición de cuentas. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

- f) Comité de vigilancia, corresponden a los honorarios del comité de vigilancia. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.
5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.

El pago efectivo a los aportantes de la asignación de liquidez se efectuó a través de vales vistas, de acuerdo al siguiente detalle:

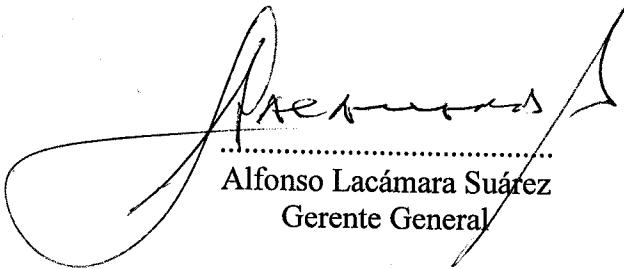
Aportante	Monto \$	N° Vale Vista	Banco	Fecha	N° Egreso
Bansander A	1.595.126	006081-4	Chile	20-12-2006	66
Bansander B	10.590.168	006083-0	Chile	20-12-2006	66
Bansander C	29.757.347	006084-8	Chile	20-12-2006	66
Bansander D	4.242.668	006085-6	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	49.000.000	006077-5	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	21.053.525	006078-3	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	49.000.000	006079-1	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	12.905.549	006080-6	Chile	20-12-2006	66
Habitat A	20.974.988	006073-3	Chile	20-12-2006	66
Habitat B	45.499.588	006074-1	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	49.000.000	006075-9	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	42.875.579	006076-7	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria B	9.424.077	006086-4	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria C	30.164.379	006087-2	Chile	20-12-2006	66
Provida A	2.570.536	006066-0	Chile	20-12-2006	66
Provida B	42.408.344	006067-8	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006068-6	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006069-4	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006070-9	Chile	20-12-2006	66
Provida C	13.961.028	006071-7	Chile	20-12-2006	66
Provida D	44.780.865	006072-5	Chile	20-12-2006	66
Total	626.803.767				

Para validar la información anterior, cotejamos la cartola bancaria con el giro de los vales vistas, además de revisar la documentación que respalda estas operaciones.

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

Verificamos el traspaso efectivo de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria al Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., Sociedad relacionada con el Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión, mediante la revisión de la Escritura de fecha 21 de diciembre de 2006, en la cual se señalan las condiciones del traspaso de las acciones, y que se encuentra legalizada ante el notario Eduardo Avello Concha.

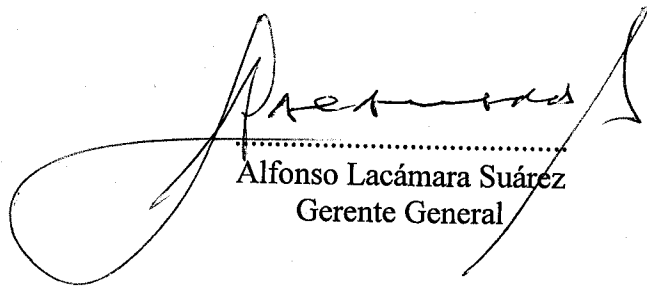
Los valores pagados por la Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales, producto de los acuerdos alcanzados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes y reflejados en la Escritura señalada, es el siguiente:

Aportantes	Nº Cuotas	% Particip.	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$	Nº Cuotas AFP prop. valores líquidos	% Particip. AFP	Asignación de liquidez a AFP \$	Asignación SCL a Inmobiliaria Parque Tres S.A. \$	Valores a pagar por Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales \$
Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773	-	669.324.700
Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155	-	422.731.905
Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074	-	352.278.219
Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309	-	123.296.398
Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456	-	105.685.424
Inmobiliaria	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-	2.172.100.164	(1.673.316.646)
Total	208.000	100,0%	2.798.903.931	170.933	100,0%	626.803.767	2.172.100.164	-

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

El pago de valores acordados fue efectuado mediante vales vistas emitidos por la Inmobiliaria Parque Tres S.A., a favor de los aportantes, de acuerdo al siguiente detalle:

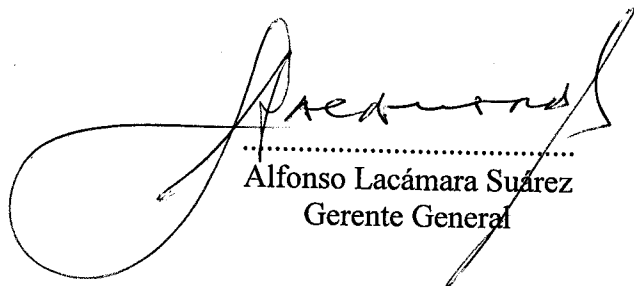
Aportante	Monto \$	Nº Vale Vista	Banco	Fecha
Cuprum C	49.000.000	4983499	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983500	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983501	BCI	20-12-2006
Cuprum C	18.263.183	4983502	BCI	20-12-2006
Bansander A	4.258.351	4983503	BCI	20-12-2006
Bansander B	28.271.536	4983504	BCI	20-12-2006
Bansander C	49.000.000	4983505	BCI	20-12-2006
Bansander C	30.440.276	4983506	BCI	20-12-2006
Bansander D	11.326.235	4983507	BCI	20-12-2006
Santamaría A	25.158.535	4983508	BCI	20-12-2006
Santamaría C	49.000.000	4983509	BCI	20-12-2006
Santamaría C	31.526.889	4983510	BCI	20-12-2006
Habitat A	49.000.000	4983513	BCI	20-12-2006
Habitat A	6.994.871	4983514	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983515	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983516	BCI	20-12-2006
Habitat B	23.465.796	4983517	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983518	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983519	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983520	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983521	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.271.238	4983555	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983523	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983524	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983525	BCI	20-12-2006
Cuprum A	40.015.036	4983526	BCI	20-12-2006

Continúa en hoja siguiente

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



.....
Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General



ANEXO B

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

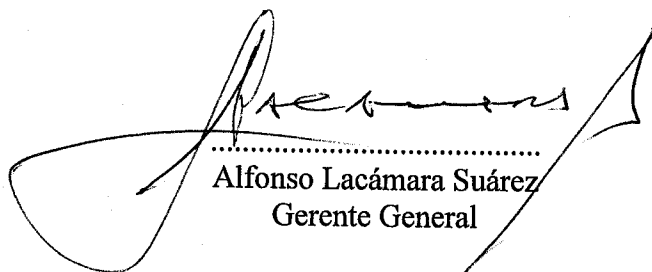
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

De la hoja anterior				
Aportante	Monto \$	N°Vale Vista	Banco	Fecha
Provida A	6.862.308	4983530	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983531	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983532	BCI	20-12-2006
Provida B	15.213.405	4983533	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983534	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983535	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983536	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983537	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983538	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983539	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983540	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983541	BCI	20-12-2006
Provida C	37.701.896	4983542	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983543	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983544	BCI	20-12-2006
Provida D	21.547.091	4983545	BCI	20-12-2006
Total	1.673.316.646			

CERTIFICADO

Alfonso Lacámara Suárez, Gerente General de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., certifica que las fotocopias que se adjuntan son copia fiel del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación, celebrada el día 24 de Enero del 2007, a las 12:08 horas, en calle Asturias N°280, oficina 302, comuna de Las Condes, la cual se encuentra debidamente pegada en el Libro de Actas respectivo.

Santiago, 29 de Enero del 2007.



Alfonso Lacámara Suárez
Gerente General

REPERTORIO: 1443-2007

ACTA



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.



En Santiago de Chile, a veinticuatro de enero de dos mil siete, ante mí, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil siete bajo el número doscientos setenta y nueve, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: don **ALVARO MATURANA SALAS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis guión ocho, con domicilio en Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. y que se encuentra firmada por los siguientes señores: Enrique Ayala Marfil, Eduardo Palacios Yametti, Alfonso Lacámara Suárez, Elías Morales Acosta, Antonio Tuset Jorratt y Álvaro Maturana Salas. El acta es del tenor

siguiente: **"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.** En Santiago, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil siete, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.", bajo la presidencia de don Antonio Tuset Jorratt, y actuando como Secretario el abogado de la Sociedad don Álvaro Maturana Salas. Concurrieron a la Junta los accionistas que se indican a continuación, los que representados por las personas que se señalan en cada caso, firmaron la hoja de asistencia que se entiende forma parte integrante de esta acta: Uno) Compañía de Empresas y Proyectos S.A., representada por don Enrique Ayala Marfil y don Eduardo Palacios Yametti por quinientas ochenta y cinco mil acciones. Dos) Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A., representada por don Alfonso Lacámara Suárez y don Elías Morales Acosta por quince mil acciones. En consecuencia, estuvo representada la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que a la fecha alcanzan la cantidad de seiscientos mil acciones. **I. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** Encontrándose presentes y representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad y habiéndose aprobado de acuerdo a la ley los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta en representación de los accionistas antes indicados, el señor Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia en acta que asistió especialmente invitado a esta Junta el Notario Público doña

Margarita Moreno Zamorano, Suplente de don Eduardo Avello Concha. **II. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES PREVIAS.** El señor Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en acta de las siguientes formalidades previas a la celebración de esta Junta: **Uno.** Que los accionistas poseedores de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, fueron previamente convocados a esta Junta, según consta del acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha tres de enero de dos mil siete. **Dos.** Que con fecha ocho de enero de dos mil siete, se envió comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros informando respecto de la celebración de esta junta y materias a tratar en ella. **Tres.** Que, en atención a que estaba comprometida la asistencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, no se publicaron avisos en la prensa para su convocatoria. **Cuatro.** Que los accionistas conocían las exigencias previstas en la ley y en los estatutos sociales de la Sociedad para que la Junta pueda válidamente celebrarse. **Cinco.** Participan en esta Junta los accionistas inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se celebra esta Junta. **Seis.** Conforme a lo establecido en el Artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad. **III. ACTA ANTERIOR.** El señor Presidente propuso no dar lectura al acta de la última Junta de Accionistas de Sabco administradora de Fondos de Inversión S.A., por encontrarse ésta debidamente firmada por los accionistas designados al efecto, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los



accionistas de las Sociedad. **IV. FIRMA DEL ACTA.** El señor Presidente propuso que todos los accionistas representados en esta Junta, firmaran el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente hizo uso de la palabra y señaló que como es de conocimiento de los señores accionistas que con fecha cinco de diciembre de dos mil seis, los aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo") acordaron, por unanimidad, poner término anticipado al Fondo y como consecuencia de ello proceder a su liquidación designando para tales efectos a la Administradora como liquidadora del Fondo y autorizando al Directorio de esta última para otorgar los poderes correspondientes. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha seis de diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Posteriormente, por acuerdos adoptados en Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha siete de diciembre de dos mil seis, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la Administradora como liquidadora del Fondo. El Acta de dicha Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha trece de diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo se efectuó por escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Sociedad actuando por el Fondo, MBIA Insurance Corporation, el Banco de Chile y los aportantes del fondo

AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, e Inmobiliaria Parque Tres S.A., mediante escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación"). Finalmente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con esta misma fecha, veinticuatro de enero de dos mil siete a las doce, los Aportantes del Fondo aprobaron, por unanimidad, la cuenta final de la liquidación del Fondo con lo cual se dio por terminada la existencia del mismo. Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo fondos de inversión, de aquellos que hacen oferta pública de sus valores, que administrar por parte de la Sociedad no se justifica la existencia de ésta como administradora de fondos de inversión públicos, siendo en este sentido apropiado que ésta se transforme en una sociedad anónima cerrada, de tal manera de diversificar el ámbito de negocios en que la Sociedad pueda actuar. En efecto, se propone que la Sociedad tenga por objeto la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior. En consecuencia y para el cumplimiento del objetivo antes referido, es necesario que la Sociedad deje de estar sometida al requisito obligatorio establecido en el artículo tercero de la Ley número dieciocho mil ochocientos quince, en cuanto al objeto exclusivo y por ende a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, conforme a lo



dispuesto en el artículo cuadragésimo segundo de la Ley dieciocho mil ochocientos quince es necesario modificar el nombre de la Sociedad de manera de eliminar de éste la expresión "Administradora de Fondos de Inversión". En razón de lo anterior la presente Junta deberá pronunciarse respecto de las siguientes materias: **Uno.** Modificación de los estatutos sociales, en lo relativo al objeto; su razón social, y adopción de los demás acuerdos necesarios para que la sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros; y **Dos.** Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente.

DESARROLLO DE LA TABLA. El Presidente señaló a continuación, que corresponde tratar el primer punto de la tabla relativo a "Modificación de los estatutos sociales, en lo que respecta al objeto y su razón social y; adopción de los demás acuerdos necesarios para que la sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros." El Presidente explica que, en atención a lo expuesto anteriormente y al hecho que en la actualidad la Sociedad ha dejado de administrar fondos de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus cuotas o valores, se hace necesario modificar el objeto social de la misma, de manera de transformarla en una sociedad anónima cerrada cuyo objeto social sea la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior. Para

tales efectos se propone sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO:** La sociedad tendrá por objeto la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior." Luego de debatido el tema, los accionistas presentes acordaron, por unanimidad, modificar el objeto social en los términos antes indicados, sustituyéndose en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos sociales por el texto transcrito anteriormente.

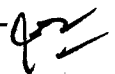


A continuación, el señor Presidente señaló que, en razón a que la Sociedad no tendrá el objeto exclusivo de administración de fondos de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus valores, corresponde que ésta, conforme lo disponen el artículo cuadragésimo segundo de la Ley número dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión, y el artículo segundo del D.S. número ochocientos sesenta y cuatro, Reglamento de Fondos de Inversión, modifique su nombre o razón social, proponiéndose al efecto que ésta pase a denominarse "Sabco Administradora de Fondos Privados S.A.". En consecuencia, se propone modificar el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: **"ARTICULO PRIMERO:** Nombre.- Se establece una sociedad anónima denominada "Sabco Administradora de Fondos Privados S.A", la que se regirá por el presente estatuto, por las disposiciones legales establecidas en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión, y demás que le sean aplicables." Debatido el tema, los accionistas presentes acordaron,

por unanimidad, modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales en los términos señalados por el señor Presidente. Finalmente, el Señor Presidente indicó que, corresponde se adopten los acuerdos necesarios para que la Sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Al respecto, los accionistas presentes, por unanimidad, acordaron solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en razón a que la Sociedad en la actualidad no se encuentra administrando ningún fondo de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus valores y ha acordado transformarse en una sociedad anónima cerrada, modificando para tal efecto su objeto y razón social, eliminado el giro exclusivo de administración de fondos de inversión públicos y del nombre la referencia a éstos; deje de ser de aquellas sociedades especiales regidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos quince y por los artículos ciento veintiséis y siguientes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, y en consecuencia, deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para estos efectos, acordaron asimismo, por unanimidad, facultar al Gerente General de la Sociedad para que realice todos los trámites y actuaciones que sean necesarios ante la Superintendencia de Valores y Seguros tendientes a que este organismo apruebe las reformas de estatutos acordadas y dicte al efecto la Resolución correspondiente que declare que Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. deja de ser de aquellas sociedades reguladas por la Ley número dieciocho mil ochocientos quince y artículos ciento veintiséis y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, por ende sujetas a su fiscalización. Para la ejecución de su encargo el Gerente General podrá presentar toda clase de documentación que sea requerida por la Superintendencia

de Valores y Seguros, pudiendo subsanar los reparos que le formule dicha institución, dictando al efecto las escrituras públicas correspondientes. A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía tratar el segundo punto de la tabla relativo a la "Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente". Al respecto, la unanimidad de los accionistas presentes acordaron facultar a los señores Alfonso Lacámara Suárez, Álvaro Maturana Salas, Macarena Laso Aguirre y Paola Covarrubias Urbano para que, actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el Acta de la presente Junta, una vez firmada por todas las personas que se designan, y para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que se requieran en los registros que correspondan y las publicaciones y otros trámites que sean necesarios para legalizar los acuerdos adoptados. No habiendo otras materias que tratar y cumplidos los objetivos de la Junta, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas con quince minutos. Hay seis firmas. Compañía de Empresas y Proyectos S.A., Enrique Ayala Marfil. Eduardo Palacios Yametti. Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A., Alfonso Lacámara Suárez. Elías Morales Acosta. Antonio Tuset Jorratt. Presidente. Álvaro Maturana Salas. Secretario. **CERTIFICADO DEL NOTARIO.** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO.-** Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Sabco Administradora de Fondos Inversión S.A.", celebrada entre las dieciocho horas con treinta minutos y diecinueve horas con quince minutos, del día veinticuatro de enero de dos mil siete en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Asturias Número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes, Santiago.-



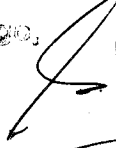
SEGUNDO.- Que se encontraban representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente.- TERCERO.- Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, y que respecto de todos ellos hubo unanimidad de las acciones representadas presentes.- Margarita Moreno Zamorano, notario Suplente de don Eduardo Avello Concha.- DOY FE.- Santiago, veinticuatro de enero de dos mil siete.- Hay firma y timbre. Margarita Moreno Zamorano. Notario Suplente de don Eduardo Avello Concha. Vigésima Séptima Notaría de Santiago".- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.- DOY FE.- 


ALVARO MATURANA SALAS

REPERTORIO:1443-2007


ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago, 31 ENE 2007


HIPICA

Conquistó clásico por un millón de dólares

McCann's Mojave deja como líder a Memo

Su más importante triunfo en el Sunshine Millions Classic.

Memorette segunda en clásico por 500 mil dólares, y Bordonaro tercero en otro por 300 mil dólares. Así, el hijo de Mocito Guapo quedó al tope de la estadística de Estados Unidos.

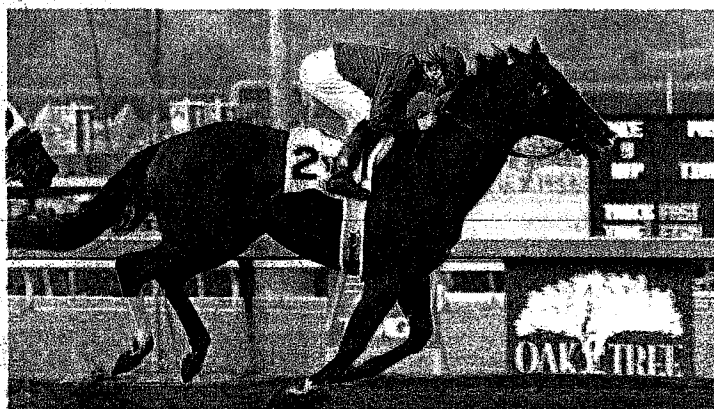
Por Esteban Gárate

Un fin de semana notable para el elevage chileno en Gulfstream Park (Miami) y Santa Anita (Los Angeles) porque en la serie Sunshine Millions, ocho clásicos para caballos nacidos en Florida y California que se corren simultáneamente en esos hipódromos, los hijos de Memo fueron la nota alta.

Primero, McCann's Mojave se impuso en el Sunshine Millions Classic, Grupo 1 en 1.800 metros por un millón de dólares en Gulfstream Park y obtuvo 550 mil dólares de la bolsa a repartir y se convierte en el segundo hijo de Memo en ganar más de un millón de dólares: US\$ 1.174.955.

El anterior Grey Memo (ahora reproductor) que venció en la Godolphin Mile (Gr.2) en Dubai, completando US\$ 1.736.683.

"Mojave" ha ganado 10 carreras (además Potrero Grande Breeders' Cup Handicap-Gr.3, Ack Ack H.-Gr.3, etc.) y dos veces segundo en 24 actuaciones. Pagando 33,90 con dos



Con siete años de edad, McCann's Mojave obtiene su décima victoria y más de un millón 100 mil dólares en premios por su victoria en Gulfstream Park.

(US\$ 69,80 por boleto), se impuso por tres cuartos de cuerpo a Summer Book y al favorito Silver Wagon.

Memorette/Bordonaro

En el Sunshine Millions Fillies & Mare Turf, Gr. 2 por 500 mil dólares en 1.800 metros, también en Gulfstream Park, la yegua Memorette quedó segunda y obtuvo 100 mil dólares.

Y en el Sunshine Millions Padua Stables Sprint,

en Santa Anita, 1.200 metros por 300 mil dólares, Bordonaro, luego de pelear toda la recta, quedó tercero de Smokey Stover y recaudó 36 mil dólares.

Líder nacional

Con estas figuraciones, que sumaron 686 mil dólares a la cuenta corriente de Memo (Mocito Guapo, del haras del mismo nombre), quedó a la cabeza del ranking general de padrillos en

EE.UU. con US\$ 751.157 superando a Hennessy (segundo con US\$ 464.050) y más atrás Deputy Minister, Awesome Again, A. P. Indy y Grand Slam.

José Santos

En Aqueduct, Nueva York, el jinete José Santos dirigió a Bishop Court Hill para vencer de punta a punta en el Paumonok H., 1.200 metros por 67.925 dólares (41.535 al primero).■

CORPORACIÓN IGLESIA CRISTIANA DE LA REFORMA LUTERANA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Asamblea General Ordinaria de Socios

Citase a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 31 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la corporación, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 0577, comuna de La Cisterna, Santiago. Dicha asamblea tendrá por objeto pronunciarse sobre todas aquellas materias propias de la Asamblea General Ordinaria.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la reunión, a la hora en que ésta deba iniciarse.

EL PRESIDENTE

TERMINO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

Conforme al artículo 35 del DS N° 864, del Ministerio de Hacienda, de 1990, Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, se comunica que se ha puesto término al proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo"), administrado por Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. El término anticipado y liquidación del Fondo se acordó por unanimidad en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 5 de diciembre de 2006. Producto de la liquidación del Fondo, se adjudicaron y liquidaron la totalidad de sus activos, mediante escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, quedando su patrimonio reducido a cero pesos. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 24 de enero de 2007 se aprobó la cuenta final del liquidador y se dejó constancia que el Fondo no tenía pasivos pendientes de pago.

Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidador

CONCURSO PROYECTOS DE LECTO ESCRITURA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR



Fundación Educacional Oportunidad invita a los interesados en mejorar la calidad de la educación inicial en Chile y en beneficiar a niños de escasos recursos a participar en el desafío de hacer un cambio y lograr un perfeccionamiento por medio de nuestros Fondos Concursables.

Más información en: www.fundacionoportunidad.cl o en 231 4254 y 233 2606

Visitas de Irlanda

De visita en Chile una delegación de criadores y propietarios de Irlanda que recorren Sudamérica para conocer la realidad de la hípica en esta región.

Por este motivo, estos personeros del Irish Racegoers Club estarán hoy en el Club Hípico presenciando el clásico Ballistic, 2.000 metros a peso de reglamento con Gadanés como favorito, y entregando un trofeo especial al ganador de la 8ª carrera, handicap de milla a las 17.20 horas.■

CLASICO

CLUB HIPICO, HOY

TERCERA CARRERA: 2.000 metros. A las 15:20 horas. Clásico "BALLISTIC" - Peso Reglamentario: Ganador, Quinela, Exacta, Trifecta.

1 GADANÉS	61 J. Colleguitos	3	1-1-1
2 MOCITO FRESCOLIN	61 R. Castillo	4	4-3-3
3 QUIEN TE QUIERE	61 L. Rivera	5	4-5-1-2
4 PURO GUSTO	60 M. Martínez	2	3-5-0-1
5 MELIAN DE LIS	60 M. Gutiérrez	1	4-2-0-0

FAVORITOS: (1) GADANÉS - (4) PURO GUSTO - (2) M. FRESCOLIN.

Nueva serie de Sudoku-La Segunda

Otro método: Números que faltan

Una forma de resolver poco a poco el Sudoku es ver qué números faltan en las diferentes casillas, teniendo en cuenta que no puede ser ningún número delos que ya están en la misma fila, columna o región. Este sistema funciona bien porque es fácil visualizar qué números faltantes en

una fila o columna de un vistazo rápido, especialmente cuando sólo faltan uno, dos o incluso tres números. Regla de oro: Ningún número del 1 al 9 puede repetirse en cada cuadrícula de 3x3, tampoco en cada línea ni columna de todo el tablero 9x9.■

			9		2			
	2		1	5		9		
7	9		6					1
3		5			7			
		8				1		
	6			4		8		7
4	8				3			
		6			4		5	
		9	2					

Nivel fácil

9	7			6				
4				2				7
				1		6		
8		1	6				7	
2	4							
				8		5	1	
	8							5
	5		4	3		8		
3				7		2		

Nivel mediano

	7		5	9				
	5			1			2	8
		1				3	7	
2	6				4			
					9			2
7	3				5		1	6
1			9				3	
3	8	2						
				6			4	

Nivel fácil

REPERTORIO: 1443-2007

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

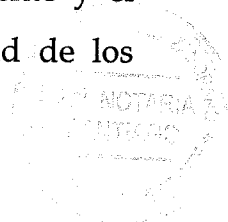
SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.



En Santiago de Chile, a veinticuatro de enero de dos mil siete, ante mí, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil siete bajo el número doscientos setenta y nueve, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: don **ALVARO MATURANA SALAS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis guión ocho, con domicilio en Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. y que se encuentra firmada por los siguientes señores: Enrique Ayala Marfil, Eduardo Palacios Yametti, Alfonso Lacámara Suárez, Elías Morales Acosta, Antonio Tuset Jorratt y Álvaro Maturana Salas. El acta es del tenor

siguiente: **"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.** En Santiago, a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil siete, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.", bajo la presidencia de don Antonio Tuset Jorratt, y actuando como Secretario el abogado de la Sociedad don Álvaro Maturana Salas. Concurrieron a la Junta los accionistas que se indican a continuación, los que representados por las personas que se señalan en cada caso, firmaron la hoja de asistencia que se entiende forma parte integrante de esta acta: Uno) Compañía de Empresas y Proyectos S.A., representada por don Enrique Ayala Marfil y don Eduardo Palacios Yametti por quinientas ochenta y cinco mil acciones. Dos) Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A., representada por don Alfonso Lacámara Suárez y don Elías Morales Acosta por quince mil acciones. En consecuencia, estuvo representada la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que a la fecha alcanzan la cantidad de seiscientas mil acciones. **I. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** Encontrándose presentes y representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad y habiéndose aprobado de acuerdo a la ley los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta en representación de los accionistas antes indicados, el señor Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia en acta que asistió especialmente invitado a esta Junta el Notario Público doña

Margarita Moreno Zamorano, Suplente de don Eduardo Avello Concha. **II. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES PREVIAS.** El señor Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en acta de las siguientes formalidades previas a la celebración de esta Junta: **Uno.** Que los accionistas poseedores de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, fueron previamente convocados a esta Junta, según consta del acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha tres de enero de dos mil siete. **Dos.** Que con fecha ocho de enero de dos mil siete, se envió comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros informando respecto de la celebración de esta junta y materias a tratar en ella. **Tres.** Que, en atención a que estaba comprometida la asistencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, no se publicaron avisos en la prensa para su convocatoria. **Cuatro.** Que los accionistas conocían las exigencias previstas en la ley y en los estatutos sociales de la Sociedad para que la Junta pueda válidamente celebrarse. **Cinco.** Participan en esta Junta los accionistas inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se celebra esta Junta. **Seis.** Conforme a lo establecido en el Artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad. **III. ACTA ANTERIOR.** El señor Presidente propuso no dar lectura al acta de la última Junta de Accionistas de Sabco administradora de Fondos de Inversión S.A., por encontrarse ésta debidamente firmada por los accionistas designados al efecto, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los



accionistas de las Sociedad. **IV. FIRMA DEL ACTA.** El señor Presidente propuso que todos los accionistas representados en esta Junta, firmaran el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente hizo uso de la palabra y señaló que como es de conocimiento de los señores accionistas que con fecha cinco de diciembre de dos mil seis, los aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el "Fondo") acordaron, por unanimidad, poner término anticipado al Fondo y como consecuencia de ello proceder a su liquidación designando para tales efectos a la Administradora como liquidadora del Fondo y autorizando al Directorio de esta última para otorgar los poderes correspondientes. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha seis de diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Posteriormente, por acuerdos adoptados en Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha siete de diciembre de dos mil seis, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la Administradora como liquidadora del Fondo. El Acta de dicha Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha trece de diciembre de dos mil seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo se efectuó por escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Sociedad actuando por el Fondo, MBIA Insurance Corporation, el Banco de Chile y los aportantes del fondo

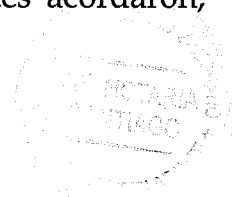
AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, e Inmobiliaria Parque Tres S.A., mediante escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación"). Finalmente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con esta misma fecha, veinticuatro de enero de dos mil siete a las doce, los Aportantes del Fondo aprobaron, por unanimidad, la cuenta final de la liquidación del Fondo con lo cual se dio por terminada la existencia del mismo. Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo fondos de inversión, de aquellos que hacen oferta pública de sus valores, que administrar por parte de la Sociedad no se justifica la existencia de ésta como administradora de fondos de inversión públicos, siendo en este sentido apropiado que ésta se transforme en una sociedad anónima cerrada, de tal manera de diversificar el ámbito de negocios en que la Sociedad pueda actuar. En efecto, se propone que la Sociedad tenga por objeto la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior. En consecuencia y para el cumplimiento del objetivo antes referido, es necesario que la Sociedad deje de estar sometida al requisito obligatorio establecido en el artículo tercero de la Ley número dieciocho mil ochocientos quince, en cuanto al objeto exclusivo y por ende a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, conforme a lo



dispuesto en el artículo cuadragésimo segundo de la Ley dieciocho mil ochocientos quince es necesario modificar el nombre de la Sociedad de manera de eliminar de éste la expresión "Administradora de Fondos de Inversión". En razón de lo anterior la presente Junta deberá pronunciarse respecto de las siguientes materias: **Uno.** Modificación de los estatutos sociales, en lo relativo al objeto; su razón social, y adopción de los demás acuerdos necesarios para que la sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros; y **Dos.** Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente.

DESARROLLO DE LA TABLA. El Presidente señaló a continuación, que corresponde tratar el primer punto de la tabla relativo a "Modificación de los estatutos sociales, en lo que respecta al objeto y su razón social y; adopción de los demás acuerdos necesarios para que la sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros." El Presidente explica que, en atención a lo expuesto anteriormente y al hecho que en la actualidad la Sociedad ha dejado de administrar fondos de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus cuotas o valores, se hace necesario modificar el objeto social de la misma, de manera de transformarla en una sociedad anónima cerrada cuyo objeto social sea la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior. Para

tales efectos se propone sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO:** La sociedad tendrá por objeto la administración de fondos de inversión privados, no regulados ni fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, de aquellos tratados en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince; y, en general, la ejecución o celebración de cualquier clase de actos o contratos y el desarrollo de cualquier actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objetivo anterior." Luego de debatido el tema, los accionistas presentes acordaron, por unanimidad, modificar el objeto social en los términos antes indicados, sustituyéndose en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos sociales por el texto transcrito anteriormente. A continuación, el señor Presidente señaló que, en razón a que la Sociedad no tendrá el objeto exclusivo de administración de fondos de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus valores, corresponde que ésta, conforme lo disponen el artículo cuadragésimo segundo de la Ley número dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión, y el artículo segundo del D.S. número ochocientos sesenta y cuatro, Reglamento de Fondos de Inversión, modifique su nombre o razón social, proponiéndose al efecto que ésta pase a denominarse "Sabco Administradora de Fondos Privados S.A.". En consecuencia, se propone modificar el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: **"ARTICULO PRIMERO:** Nombre.- Se establece una sociedad anónima denominada "Sabco Administradora de Fondos Privados S.A", la que se registrará por el presente estatuto, por las disposiciones legales establecidas en el Título VII de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión, y demás que le sean aplicables." Debatido el tema, los accionistas presentes acordaron,

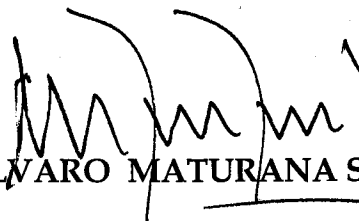


por unanimidad, modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales en los términos señalados por el señor Presidente. Finalmente, el Señor Presidente indicó que, corresponde se adopten los acuerdos necesarios para que la Sociedad deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Al respecto, los accionistas presentes, por unanimidad, acordaron solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en razón a que la Sociedad en la actualidad no se encuentra administrando ningún fondo de inversión de aquellos que hacen oferta pública de sus valores y ha acordado transformarse en una sociedad anónima cerrada, modificando para tal efecto su objeto y razón social, eliminado el giro exclusivo de administración de fondos de inversión públicos y del nombre la referencia a éstos; deje de ser de aquellas sociedades especiales regidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos quince y por los artículos ciento veintiséis y siguientes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, y en consecuencia, deje de estar sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para estos efectos, acordaron asimismo, por unanimidad, facultar al Gerente General de la Sociedad para que realice todos los trámites y actuaciones que sean necesarios ante la Superintendencia de Valores y Seguros tendientes a que este organismo apruebe las reformas de estatutos acordadas y dicte al efecto la Resolución correspondiente que declare que Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. deja de ser de aquellas sociedades reguladas por la Ley número dieciocho mil ochocientos quince y artículos ciento veintiséis y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, por ende sujetas a su fiscalización. Para la ejecución de su encargo el Gerente General podrá presentar toda clase de documentación que sea requerida por la Superintendencia

de Valores y Seguros, pudiendo subsanar los reparos que le formule dicha institución, dictando al efecto las escrituras públicas correspondientes. A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía tratar el segundo punto de la tabla relativo a la "Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente". Al respecto, la unanimidad de los accionistas presentes acordaron facultar a los señores Alfonso Lacámara Suárez, Álvaro Maturana Salas, Macarena Laso Aguirre y Paola Covarrubias Urbano para que, actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el Acta de la presente Junta, una vez firmada por todas las personas que se designan, y para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que se requieran en los registros que correspondan y las publicaciones y otros trámites que sean necesarios para legalizar los acuerdos adoptados. No habiendo otras materias que tratar y cumplidos los objetivos de la Junta, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas con quince minutos. Hay seis firmas. Compañía de Empresas y Proyectos S.A., Enrique Ayala Marfil. Eduardo Palacios Yametti. Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A., Alfonso Lacámara Suárez. Elías Morales Acosta. Antonio Tuset Jorratt. Presidente. Álvaro Maturana Salas. Secretario. **CERTIFICADO DEL NOTARIO.** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO.-** Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Sabco Administradora de Fondos Inversión S.A.", celebrada entre las dieciocho horas con treinta minutos y diecinueve horas con quince minutos, del día veinticuatro de enero de dos mil siete en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Asturias Número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes, Santiago.-



SEGUNDO.- Que se encontraban representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente.- TERCERO.- Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, y que respecto de todos ellos hubo unanimidad de las acciones representadas presentes.- Margarita Moreno Zamorano, notario Suplente de don Eduardo Avello Concha.- DOY FE.- Santiago, veinticuatro de enero de dos mil siete.- Hay firma y timbre. Margarita Moreno Zamorano. Notario Suplente de don Eduardo Avello Concha. Vigésima Séptima Notaría de Santiago".- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.- DOY FE.- 

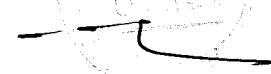

ALVARO MATURANA SALAS

REPERTORIO:1443-2007

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.

Santiago, 31 ENE 2007

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153-Fono 334 1854
Providencia
acoronas@nivel5.cl

REPERTORIO:1442-2007

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

DEL

FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS

SABCO, EN LIQUIDACION



24/01/07

En Santiago de Chile, a veinticuatro de enero de dos mil siete, ante mí, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil siete bajo el número doscientos setenta y nueve, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: don **ALVARO MATURANA SALAS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis guión ocho, con domicilio en Asturias número doscientos ochenta, oficina quinientos dos, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas del **Fondo De Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, En Liquidación** y que se encuentra firmada por los siguientes señores: doña Irene Cerón



Araya, Francisco Mina Berzossi, Catalina Diez Riquelme, Hernán Martín Lander, Alejandro Muñoz Valdés, Enrique Ayala Marfil, Antonio Tuset Jorrat, Alfonso Lacámara Suárez y don Alvaro Maturana Salas . El acta es del tenor siguiente: **"ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO, EN LIQUIDACION.** En Santiago de Chile, a veinticuatro de Enero del dos mil siete, siendo las doce horas con ocho minutos, se celebra en calle Asturias doscientos ochenta, oficina trescientos dos, comuna de Las Condes, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación.

Asistencia. Se encuentran presentes en la reunión, don Antonio Tuset Jorratt, en su calidad de Presidente del Directorio de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Administradora"), el Gerente General de la sociedad don Alfonso Lacámara Suárez y el abogado de la compañía don Álvaro Maturana Salas. Se propone a la Asamblea que actúe como Presidente de esta Asamblea don Antonio Tuset Jorratt y como Secretario el abogado don Álvaro Maturana Salas, lo cual fue aprobado por unanimidad por todos los Aportantes presentes. Se encuentra también presente, y especialmente invitado al efecto, doña Margarita Moreno Zamorano, en su calidad de Notario Suplente de don Eduardo Avello Concha. **Hoja de Asistencia.** De acuerdo a lo previsto en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley sobre Fondos de Inversión, se deja expresa constancia que los Aportantes presentes o debidamente representados en esta Asamblea firmaron la hoja de asistencia, según se indica a continuación: AFP Provida, representada por doña Irene Cerón Araya, por sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres cuotas.

AFP Habitat S.A., representada por don Francisco Mina Berzossi, por cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas. AFP Cuprum S.A., representada por doña Catalina Diez Riquelme, por treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis cuotas. AFP Bansander S.A., representada por don Hernán Martín Lander, por doce mil quinientas noventa y cinco cuotas. AFP Santa María S.A., representada por don Alejandro Muñoz Valdés, por diez mil setecientas noventa y seis cuotas. Inmobiliaria Parque Tres S.A., representada por don Enrique Ayala Marfil, por treinta y siete mil sesenta y siete cuotas. De acuerdo a dicha hoja de asistencia, el total de cuotas presentes o representadas en la Asamblea asciende a doscientas ocho mil cuotas, las que representan el cien por ciento de las cuotas pagadas del Fondo, cumpliéndose de esta forma con el quórum establecido en el artículo veinticuatro de la Ley dieciocho mil ochocientos quince sobre Fondos de Inversión. Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró formalmente constituida la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, en Liquidación. **Aportantes Participantes.** Se dejó constancia que todos los Aportantes presentes o debidamente representados en esta Asamblea eran titulares de cuotas inscritas en el registro de Aportantes del Fondo, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. **Formalidades de la Convocatoria.** El señor Presidente cede la palabra al Secretario para que deje constancia del cumplimiento de las formalidades para llevar a cabo la presente Asamblea: **Uno)** El acuerdo de convocar a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue adoptado por el directorio de la sociedad administradora, en su calidad de Liquidadora del Fondo, celebrado



con fecha tres de Enero de dos mil siete. Dos) Con fecha ocho de Enero del dos mil siete, se envió a cada Aportante una carta de citación a esta Asamblea. Tres) Con fecha ocho de Enero del dos mil siete se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Valparaíso, y a la Bolsa Electrónica de Chile, una comunicación informándoles sobre la celebración de esta Asamblea, su objetivo, día, hora y lugar de celebración. Materias a Tratar en la Asamblea: El Presidente informa que, de acuerdo con la convocatoria a esta Asamblea, ella tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias: Uno.- Pronunciarse acerca de la Cuenta final del Liquidador como consecuencia del término anticipado y liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Dos.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para tramitar, autorizar y legalizar los acuerdos señalados precedentemente. Desarrollo de las Materias a tratar: El Señor Presidente informó a los señores Aportantes que corresponde tratar el primer punto de la tabla relativo a "Pronunciarse acerca la Cuenta final del Liquidador como consecuencia del término anticipado y liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Al respecto, éste señaló en su calidad de Presidente de la Administradora y Liquidadora del Fondo, lo siguiente: Uno. Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha cinco de diciembre de dos mil seis, la unanimidad de los Aportantes del Fondo con derecho a voto acordó poner término anticipado del mismo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha seis de diciembre de dos mil

05/12/06

seis en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Dos. En esa misma Asamblea, los Aportantes del Fondo acordaron designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como Liquidadora del Fondo. Tres. Conforme lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo referida en el número Uno precedente y en el Acta de Liquidación de fecha dos de enero de dos mil siete, la liquidación de los activos del Fondo se efectuó de la siguiente manera: Tres.Uno. A la fecha de su liquidación, el Fondo era titular de los siguientes bienes que conformaban su patrimonio: a) mil doscientas once acciones emitidas por SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL"), título número cinco inscritas en el folio número cinco del Registro de Accionistas de SCL (las "Acciones"), las que conforme a la valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, tenían un valor de dos mil ciento setenta y dos millones cien mil ciento sesenta y cuatro pesos y; b) una caja equivalente a seiscientos veintiséis millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y siete pesos, descontados los gastos de la liquidación del Fondo y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación del Fondo. En consecuencia el patrimonio total del Fondo, a la fecha de su liquidación, ascendía a la suma de dos mil setecientos noventa y ocho millones novecientos tres mil novecientos

1211 au.

\$ 2.172.100.164

\$ 626.803.767

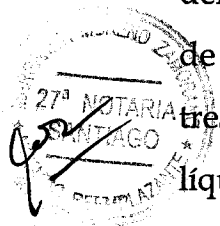
Pat. total
\$ 2.798.903.931

treinta y uno pesos.- **Tres.Dos.** De acuerdo a la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación") celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Inmobiliaria Parque Tres S.A. ("Parque Tres"), MBIA Insurance Corporation ("MBIA") y el Banco de Chile, la adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito de los activos del Fondo indicados anteriormente, se efectuó de la siguiente manera, correspondiéndole a los Aportantes las siguientes sumas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo: **a.-** novecientos veinte millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de sesenta y ocho mil trescientas setenta y tres cuotas del Fondo, correspondientes a un treinta y dos coma ochenta y siete por ciento del total de cuotas emitidas; **b.-** quinientos ochenta y un millones ochenta y dos mil sesenta pesos a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas del Fondo, correspondientes a un veinte coma setenta y seis por ciento del total de cuotas emitidas; **c.-** cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de treinta y cinco mil novecientas ochenta y seis cuotas del Fondo, correspondientes a un diecisiete coma treinta por ciento del total de cuotas emitidas; **d.-** ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos siete pesos a AFP Bansander, por los

fondos de pensiones que administra, titular de doce mil quinientas noventa y cinco cuotas del Fondo, correspondientes a un seis coma cero seis por ciento del total de cuotas emitidas; e.- ciento cuarenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de diez mil setecientos noventa y seis cuotas del Fondo, correspondientes a un cinco coma diecinueve por ciento por ciento del total de cuotas emitidas; y f.- cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y tres mil quinientos diecinueve pesos a Parque Tres, titular de treinta y siete mil sesenta y siete cuotas del Fondo, correspondientes a un diecisiete coma ochenta y dos por ciento del total de cuotas emitidas.- La caja del Fondo ascendente a la fecha

de liquidación del Fondo a seiscientos veintiséis millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y siete pesos (que correspondía a la caja líquida descontados los gastos de cargo del Fondo correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación del Fondo), fue adjudicada a los siguientes Aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, excluido Parque Tres, como activos líquidos, según el detalle que se indica a continuación: i.- doscientos cincuenta millones setecientos veinte mil setecientos setenta y tres pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de sesenta y ocho mil trescientas setenta y tres cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; ii.- ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesos a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; iii.- ciento treinta y un millones

\$ 626.803.767



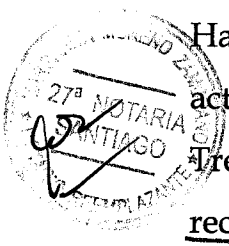
novecientos cincuenta y nueve mil setenta y cuatro pesos a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de treinta y cinco mil novecientas ochenta y seis cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; iv.- cuarenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos nueve pesos a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de doce mil quinientas noventa y cinco cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; y v.- treinta y nueve millones quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de diez mil setecientas noventa y seis cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos.-

Tres.Tres. Las mil doscientas once acciones de SCL que eran de propiedad del Fondo, fueron adjudicadas y transferidas por la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo a Parque Tres. El precio total de la adjudicación de dichas acciones de SCL fue la

cantidad de dos mil ciento setenta y dos millones cien mil ciento sesenta y cuatro pesos, que correspondió a una suma superior en mil seiscientos setenta y tres millones trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos a la suma que le correspondía a Parque Tres según el porcentaje de su participación en el Fondo. Como consecuencia de ello, Parque Tres pagó, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás Aportantes del Fondo, en la forma que se indica a continuación: Uno.- seiscientos sesenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; Dos.- cuatrocientos veintidós millones setecientos treinta y un mil novecientos cinco pesos AFP

Presencia
\$ 2.172.100.164

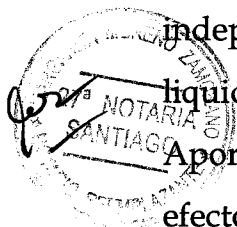
Habitat, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; Tres.- trescientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; Cuatro.- ciento veintitrés millones doscientos noventa y seis mil trescientos noventa y ocho pesos a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; y Cinco.- ciento cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo.-

Cuatro. Los Aportantes del Fondo, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran, y Parque Tres, declararon en la Escritura de Adjudicación y Liquidación haber recibido por la liquidación del Fondo las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en el Fondo, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las mil doscientas once acciones de SCL, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio del Fondo reducido a cero pesos, otorgándose recíprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.- Cinco. Los gastos totales por concepto de liquidación y término anticipado del Fondo alcanzaron la suma de treinta millones \$ 30.820.362 ochocientos veinte mil trescientos sesenta y dos pesos, los que se

detallan a continuación: Pago honorarios abogados Debevoise & Plimpton LLP: cinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos. Costos bancarios asociados al pago: treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesos. Impuesto por asesoría técnica en el extranjero asociado al pago: un millón trescientos veinte mil ochocientos setenta y cinco pesos. Pago honorarios MBIA Insurance Corporation, por alzamiento prenda: cinco millones doscientos sesenta y cinco mil pesos. Costos bancarios asociados al pago: treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos. Impuesto por asesoría técnica en el extranjero asociado al pago: un millón trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos. Pago honorarios abogados Claro y Cía. Representantes de MBIA en Chile: cinco millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos. Pago honorarios abogados Morales Noguera Valdivieso & Besa: cinco millones seiscientos noventa y seis mil doscientos diez pesos. Pago Auditores externos Ernst&Young, por informe de liquidación: un millón ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintitrés pesos. Pago Auditores externos Ernst&Young, por proceso de auditoría: dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos (gasto operacional). Pago última sesión Comité Vigilancia: un millón trescientos setenta y seis mil ciento diecisiete pesos (gasto operacional). Pago Notariales: doscientos ochenta mil pesos. Pago Publicaciones: doscientas treinta y siete mil trescientas doce pesos. Total: treinta millones ochocientos veinte mil trescientos sesenta y dos pesos. Del detalle indicado se desprende que veintiséis millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiún pesos correspondieron a gastos de liquidación propiamente tales y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno

\$ 30.820.362

pesos a gastos operacionales de cargo del Fondo. Del total de gastos antes indicado, se pagaron con posterioridad a la Escritura de Adjudicación y Liquidación la suma total de catorce millones novecientos veintitrés mil novecientos once pesos, los que fueron debidamente provisionados y descontados de su caja liquida según se indicó anteriormente.- **Seis.** En atención a lo expuesto, se han liquidado la totalidad de los activos y pasivos del Fondo, dejándose constancia que no existen pasivos pendientes de pago y dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha cinco de diciembre de dos mil seis.- **Siete.** Finalmente, el Presidente da cuenta que con fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis recibió en su calidad de Presidente de la Liquidadora un informe de los auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" sobre el proceso de liquidación del Fondo, el cual ha sido puesto en conocimiento de los Aportantes del Fondo conjuntamente con el Acta de Liquidación para efectos de aprobar la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo veintidós, letra f), de la Ley dieciocho mil ochocientos quince, sobre fondos de inversión.- **ACUERDOS:** Luego de oída la Cuenta Final de Liquidación del Fondo los Aportantes con el voto favorable de AFP Provida S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Habitat S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Cuprum S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Bansander S.A., por los Fondos de Pensiones que administra; AFP Santa María S.A., por los Fondos de Pensiones que administra, y Parque Tres, acordaron por unanimidad aprobar la cuenta final de la liquidación del fondo presentada por don Antonio Tuset Jorratt, en



su calidad de presidente del Liquidador, en los términos antes
referidos, acordando asimismo que una copia del Acta de
Liquidación e Informe de los Auditores Independiente del Fondo
"Ernst & Young" sean archivadas conjuntamente con la presente
acta. Para estos efectos, acordaron asimismo, por unanimidad,
facultar al Gerente General de la Administradora para que realice
todos los trámites y actuaciones que sean necesarios ante la
Superintendencia de Valores y Seguros tendientes a que este
organismo apruebe la liquidación del Fondo, y en consecuencia
proceda a dejar sin efecto el Reglamento Interno del Fondo, el
Contrato de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de Título. Para la
ejecución de su encargo el Gerente General podrá presentar toda
clase de documentación que sea requerida por la Superintendencia
de Valores y Seguros, pudiendo subsanar los reparos que le formule
dicha institución, dictando al efecto las escrituras públicas
correspondientes. ~~Se acordó facultar a don Alfonso Lacámara Suárez y~~
~~a don Álvaro Maturana Salas para que, actuando indistintamente uno~~
~~cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la~~
~~presente Acta de Cuenta Final de Liquidación del Fondo, facultándolos~~
para protocolizar una copia del Acta de Liquidación e Informe de los
Auditores Independiente del Fondo "Ernst & Young" referidos
anteriormente. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia
autorizada de dicha escritura para que practique y requiera todas las
inscripciones subinscripciones, anotaciones en los registros respectivos
y realice los trámites que correspondan.- **FIRMA DEL ACTA:** La
Asamblea, con el voto favorable de AFP Próvida S.A., por el Fondo
de Pensiones; AFP Habitat S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP
Cuprum S.A., por el Fondo de Pensiones; AFP Bansander S.A., por el

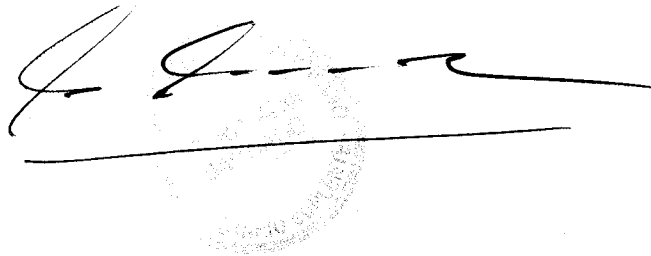
Fondo de Pensiones; AFP Santa María S.A., por el Fondo de Pensiones, y demás Aportantes presentes, que representan el cien por ciento de las cuotas actualmente emitidas y pagadas del Fondo, acordó designar a doña Irene Cerón Araya, don Francisco Mina Berzossi, doña Catalina Diez Riquelme, don Hernán Martín Lander, don Alejandro Muñoz Valdés, y don Enrique Ayala Marfil, para que, en unión con el señor Presidente, el Gerente General y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes. No habiendo más asuntos que tratar se pone término a la Asamblea siendo las doce horas con veinticinco minutos. Hay nueve firmas. Doña Irene Cerón Araya, don Francisco Mina Berzossi, doña Catalina Diez Riquelme, don Hernán Martín Lander, don Alejandro Muñoz Valdés, don Enrique Ayala Marfil, don Antonio Tuset Jorratt, don Alfonso Lacámara Suárez y don Alvaro Maturana Salas. Conforme con el libro de Actas respectivo que he tenido a la vista y devuelto al interesado. **CERTIFICADO NOTARIAL.** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO.-** Haber concurrido a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **"FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO"** celebrada entre las doce horas con ocho minutos y doce horas con veinticinco minutos, del día veinticuatro de Enero de dos mil siete, en calle Asturias número doscientos ochenta, oficina trescientos dos, comuna de Las Condes, Santiago.- **SEGUNDO.-** Que se encontraban representados en dicha Asamblea los Aportantes que se señalan en el Acta precedente.- **TERCERO.-** Que los acuerdos tomados lo fueron por unanimidad de los Aportantes. **CUARTO.-** Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente lo tratado, aprobado y acordado en la referida Asamblea.- **DOY FE.-** Santiago, veinticuatro de Enero de dos

mil siete.- Margarita Moreno Zamorano, notario suplente de don Eduardo Avello Concha.- Hay firma y timbre. Margarita Moreno Zamorano. Notario Público Suplente de don Eduardo Avello Concha".- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.- DOY FE.-


ALVARO MATURANA SALAS

REPERTORIO:1442-2007

COPIA DE LOS TESTAMENTOS DEL CDR. DEL
25 DE JUNIO



Certifico que hoy protocolicé esta
documento con el N° 30 al final
de mi Registro de Escritura Públicas
Santiago, 24 ENE. 2007



ACTA DE LIQUIDACIÓN

DE

FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

En Santiago, a 2 de enero de 2007, Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.716.420-8, representada, según se acreditará, por don Alfonso Lacámara Suárez, cédula nacional de identidad N° 5.890.004-4 y don Bernardo Pérez Alzamora, cédula nacional de identidad N° 8.125.068-5, en su calidad de liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, viene en otorgar la siguiente acta de liquidación del Fondo:

PRIMERO: Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la “Administradora”) organizó y constituyó, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.815, el Fondo de Inversión denominado Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco (el “Fondo”), cuyo Reglamento Interno fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) mediante Resolución N° 169 de fecha 9 de noviembre de 1994. El Reglamento Interno del Fondo ha sido modificado en diversas oportunidades siendo la última aprobada por la SVS con fecha 12 de julio de 2006, mediante Resolución Exenta N° 293.

De conformidad con el Artículo Décimo del Reglamento Interno del Fondo, su duración expiraba el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para modificar dicho plazo.

Para efectos de liquidar en mejor forma los activos del Fondo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 27 de octubre del año 2005 se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006, lo que fue aprobado por la SVS con fecha 22 de diciembre del 2005, mediante Resolución Exenta N° 701.-

SEGUNDO: El Directorio de la Administradora, con fecha 22 de diciembre de 1994, acordó la primera emisión de 1.000.000 de cuotas de participación del Fondo (las “Cuotas”). La referida emisión de Cuotas fue inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha 10 de abril de 1995, bajo el N° 030. De esta emisión se colocaron finalmente 578.000 Cuotas. Posteriormente, se disminuyó el capital del Fondo en diversas oportunidades, estando el mismo actualmente dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.



El Reglamento interno inicial del Fondo, así como el contrato de suscripción de Cuotas y los facsímiles de los títulos de Cuotas fueron aprobados por la SVS, mediante Resolución N° 169, emitida con fecha 9 de noviembre de 1994.

Según consta del Registro de Aportantes del Fondo, los actuales y únicos Aportantes del Fondo son los que se indican a continuación:

- 1.- Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("AFP Provida"), actuando por los Fondos de Pensiones Provida que administra, es titular de 68.373 Cuotas, según consta del título número 31, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1, 3 y 6 vuelta;
- 2.- Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("AFP Habitat"), actuando por los Fondos de Pensiones Habitat que administra, es titular de 43.183 Cuotas, según consta del título número 32, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 1 vuelta y 6 vuelta;
- 3.- Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. ("AFP Cuprum"), actuando por los Fondos de Pensiones Cuprum que administra, es titular de 35.986 Cuotas, según consta del título número 33, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 vuelta y 6 vuelta;
- 4.- Administradora de Fondos de Pensiones Bansander S.A. ("AFP Bansander"), actuando por los Fondos de Pensiones Bansander que administra, es titular de 12.595 Cuotas, según consta del título número 34, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 3 vuelta y 6 vuelta;
- 5.- Administradora de Fondos de Pensiones Santa María S.A. ("AFP Santa María"), actuando por los Fondos de Pensiones Santa María que administra, es titular de 10.796 Cuotas, según consta del título número 35, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo los folios números 2 y 6 vuelta; y
- 6.- Inmobiliaria Parque Tres S.A. ("Parque Tres"), es titular de 37.067 Cuotas, según consta del título número 43, inscritas en el Registro de Aportantes del Fondo bajo el folio número 9.

En consecuencia, el patrimonio del Fondo, a la fecha de su liquidación, se encontraba dividido en 208.000 Cuotas, íntegramente suscritas y pagadas.-

TERCERO: Por acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, la unanimidad de los aportantes del Fondo con derecho a voto acordó poner término anticipado del Fondo y, como consecuencia de ello, proceder a su liquidación. El Acta de la referida Asamblea de Aportantes fue reducida a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Con fecha 7 de diciembre de 2006 se envió a la SVS, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de



Valores de Valparaíso copia debidamente certificada por el Gerente General de la Administradora, de la mencionada Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

En esa misma Asamblea, los aportantes del Fondo acordaron designar como liquidador a la Administradora y autorizaron al Directorio de esta última para que otorgara los poderes correspondientes para estos efectos al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo.

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo antes singularizada, los aportantes del Fondo acordaron, por unanimidad:

- 1.- Distribuir la caja del Fondo, descontados los gastos de liquidación, entre los aportantes AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, actuando todas ellas por los fondos de pensiones que administran y singularizados en la Cláusula Segunda precedente;
- 2.- Adjudicar las 1.211 acciones de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria ("SCL") de propiedad del Fondo a Parque Tres en la suma equivalente en pesos, moneda nacional, a la fecha de adjudicación a la cantidad de 118.382 Unidades de Fomento, correspondiendo aproximadamente la cantidad de 97,76 Unidades de Fomento por cada acción de SCL; y
- 3.- Tomar conocimiento que conjuntamente con la referida adjudicación Parque Tres deberá pagar a los restantes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, los alcances derivados de la adjudicación a ella de activos en un porcentaje mayor a su participación en el Fondo. Asimismo, en dicha Asamblea se acordó, por unanimidad, que los pagos de los alcances a los restantes aportantes, deberán ser efectuados por Parque Tres al contado y en dinero efectivo, en el acto de la adjudicación de las acciones de SCL.-

CUARTO: Posteriormente, en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 7 de diciembre de 2006, se otorgaron poderes al Presidente don Antonio Tuset Jorratt, al Vicepresidente don Bernardo Pérez Alzamora y al Gerente General don Alfonso Lacámara Suárez, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudieran representar a la Administradora como liquidadora del Fondo. El Acta de la referida Sesión de Directorio fue reducida a escritura pública con fecha 13 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-

QUINTO: En conformidad a lo indicado anteriormente, el Fondo era titular, a la fecha de su liquidación, de los siguientes bienes que conforman su patrimonio: a/ 1.211 acciones emitidas por SCL, que constan del título número 5 y se encuentran inscritas en el folio número 5 del Registro de Accionistas de SCL (las "Acciones"), las que conforme a la



valorización de ellas acordada por la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente, a esta fecha tienen un valor de \$2.172.100.164; y b/ de una caja equivalente, a esta fecha, a \$626.803.767, descontados los gastos de la liquidación del Fondo y la provisión de fondos para solventar los gastos necesarios realizar por la Administradora hasta la total liquidación del Fondo. En consecuencia el patrimonio total del Fondo, a la fecha de su liquidación, ascendía a la suma de \$2.798.903.931.-

SEXTO: Por otra parte, en la Asamblea de Aportantes referida en la Cláusula Tercera precedente se informó que las 1.211 acciones de SCL de propiedad del Fondo se encontraban gravadas con prenda comercial y con prohibición de gravar y enajenar a favor de MBIA Insurance Corporation ("MBIA"), según constaba de la escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash.

La prenda de acciones antes referida, en lo que respecta al Fondo, garantizaba el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento por parte de SCL de todas y cada una de las obligaciones asumidas por SCL en favor de MBIA derivadas de: (i) el financiamiento original obtenido por SCL en diciembre de 1998 mediante la emisión de bonos en los Estados Unidos de América por un monto de capital de US\$ 213.000.000, con vencimientos hasta el 1° de julio de 2012, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro; y (ii) el nuevo financiamiento obtenido por SCL en noviembre de 2004 mediante la emisión de bonos en Chile por un monto de capital de hasta 3.101.000 Unidades de Fomento, con vencimientos hasta el 15 de noviembre de 2019, y que fue garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza de seguro.

A su vez, en la Asamblea de Aportantes antes singularizada se informó que la entidad que en definitiva se adjudicara las acciones de SCL debería otorgar a favor de MBIA declaraciones respecto de que conoce y acepta los términos de la prenda antes indicada que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que asumirá como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda, y que extenderá los términos de la misma en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

SÉPTIMO: La adjudicación y liquidación de los activos del Fondo indicados en la Cláusula Quinta anterior, se efectuó en la forma indicada en la escritura pública de adjudicación, pago de alcances, liquidación y finiquito, celebrada entre la Administradora, actuando por el Fondo, las AFP Provida, Habitat, Cuprum, Bansander y Santa María, actuando por los fondos de pensiones que cada una administra, Parque Tres, MBIA y el



Banco de Chile, mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha (la "Escritura de Adjudicación y Liquidación"). Según consta de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, a los aportantes del Fondo les correspondieron las siguientes sumas, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo, según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$920.045.473 pesos a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, correspondientes a un 32,87% del total de cuotas emitidas;
- 2.- \$581.082.060 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, correspondientes a un 20,76% del total de cuotas emitidas;
- 3.- \$484.237.293 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,30% del total de cuotas emitidas;
- 4.- \$169.481.707 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, correspondientes a un 6,06% del total de cuotas emitidas;
- 5.- \$145.273.879 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, correspondientes a un 5,19% por ciento del total de cuotas emitidas; y
- 6.- \$498.783.519 a Parque Tres, titular de 37.067 cuotas del Fondo, correspondientes a un 17,82% del total de cuotas emitidas.-

OCTAVO: En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera anterior, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a los siguientes aportantes, a prorrata de su participación en el Fondo, excluido Parque Tres, como activos líquidos, la caja del Fondo ascendente a esa fecha a \$626.803.767 (que correspondía a la caja líquida descontados los gastos de cargo del Fondo correspondientes a la liquidación de sus activos y la provisión de fondos necesarios para solventar los demás gastos necesarios realizar para la liquidación del Fondo), según el detalle que se indica a continuación:

- 1.- \$250.720.773 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, titular de 68.373 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 2.- \$158.350.155 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, titular de 43.183 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 3.- \$131.959.074 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, titular de 35.986 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos;
- 4.- \$46.185.309 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, titular de 12.595 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos; y
- 5.- \$39.588.456 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, titular de 10.796 cuotas del Fondo, como adjudicación de activos líquidos.-



Asimismo, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de Aportantes del Fondo singularizada en la Cláusula Tercera precedente, la Administradora, en su calidad de liquidadora del Fondo, adjudicó y transfirió a Parque Tres, las 1.211 acciones de SCL que eran de propiedad del Fondo, según se indicó anteriormente. El precio total de la adjudicación de dichas acciones de SCL fue la cantidad de \$2.172.100.164, que correspondió a una suma superior en \$1.673.316.646 a la suma que le correspondía a Parque Tres según el porcentaje de su participación en el Fondo. Como consecuencia de ello, Parque Tres pagó, en el acto de la Escritura de Adjudicación y Liquidación, al contado y en dinero efectivo, los alcances correspondientes a los demás aportantes del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- \$669.324.700 a AFP Provida, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 2.- \$422.731.905 a AFP Habitat, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 3.- \$352.278.219 a AFP Cuprum, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo;
- 4.- \$123.296.398 a AFP Bansander, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo; y
- 5.- \$105.685.424 a AFP Santa María, por los fondos de pensiones que administra, a título de alcance por su participación en la propiedad del Fondo.-

NOVENO: Como parte de la adjudicación de las acciones de SCL a Parque Tres, en la Escritura de Adjudicación y Liquidación, Parque Tres otorgó a favor de MBIA declaraciones respecto de que conocía y aceptaba los términos de la prenda indicada en la Cláusula Sexta precedente, que afecta a las acciones de SCL, las obligaciones garantizadas, que ha asumido como propias las obligaciones asumidas por la Administradora, actuando por el Fondo, en virtud de dicha prenda. A su vez, mediante escritura pública otorgada con fecha 21 de diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Parque Tres extendió los términos de la prenda antes singularizada en términos idénticos a la prenda otorgada por los demás accionistas de SCL, según consta de la misma escritura pública antes referida de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y de su ampliación que consta de la escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.-

DÉCIMO: AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los distintos fondos de pensiones que administran, declararon recibir las sumas indicadas en la Cláusula Octava precedente a su entera y total satisfacción, otorgando a este respecto a la Administradora, en su calidad de administradora del Fondo y de liquidadora de este último, y a Parque Tres, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando



renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

Asimismo, los aportantes del Fondo, esto es, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Cuprum, AFP Bansander y AFP Santa María, todas actuando por los fondos de pensiones que administran, y Parque Tres, declararon en la Escritura de Adjudicación y Liquidación haber recibido por la liquidación del Fondo las sumas que les correspondían a prorrata de sus participaciones en el Fondo, ya sea como adjudicación de la caja líquida, pago de alcances o adjudicación de las 1.211 acciones de SCL, según corresponda, habiendo quedado en consecuencias el patrimonio del Fondo reducido a cero pesos, y se otorgaron recíprocamente y a la Administradora, el más amplio, completo y definitivo finiquito, y renunciando a mayor abundamiento a las acciones resolutorias que le pudieran corresponder en virtud de la Escritura de Adjudicación y Liquidación.-

UNDÉCIMO: Los gastos totales por concepto de liquidación y término anticipado del Fondo alcanzaron la suma de \$30.820.362, de los cuales \$26.581.921 correspondieron a gastos de liquidación propiamente tales y \$4.238.441 a gastos operacionales de cargo del Fondo. De este total de gastos, se pagaron con posterioridad a la Escritura de Adjudicación y Liquidación la suma total de \$14.923.911, los que fueron debidamente provisionados y descontados de su caja líquida según se indicó en la Cláusula Quinta precedente.-

DUODÉCIMO: Con fecha 29 de diciembre de 2006 la firma de auditores independientes del Fondo "Ernst & Young" emitió un informe sobre el proceso de liquidación del Fondo, del que se dará cuenta a los aportantes del Fondo conjuntamente con la presente Acta de Liquidación en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada para el próximo 24 de enero de 2007 para efectos de aprobar la cuenta final de la Administradora, como liquidadora del Fondo, conforme lo exige el artículo 22, letra f), de la Ley 18.815, sobre fondos de inversión.-

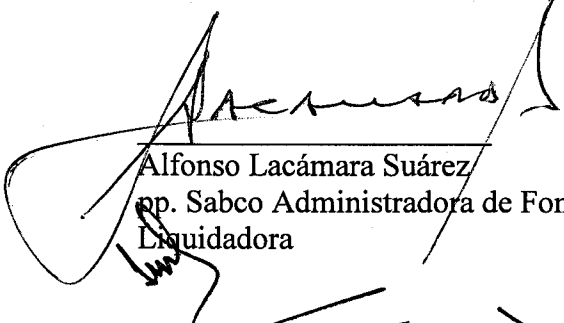
DÉCIMO TERCERO: En atención a lo expuesto anteriormente, y por cuanto se han liquidado los activos y pasivos del Fondo, el Fondo ha sido liquidado anticipadamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, singularizada en la Cláusula Tercera precedente.-

DÉCIMO CUARTO: Se acordó facultar a don Alfonso Lacámara Suárez y a don Álvaro Maturana Salas para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente Acta de Liquidación del Fondo. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura para que practique y requiera todas las inscripciones subinscripciones, anotaciones en los registros respectivos y realice los trámites que correspondan.-

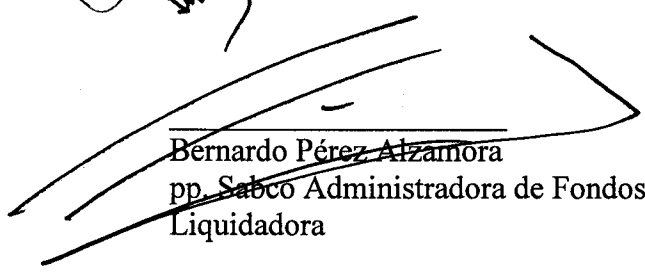
DÉCIMO QUINTO: El presente instrumento se suscribe en siete ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Administradora y liquidadora del Fondo y los demás en poder de cada uno de los aportantes del Fondo.-

La designación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A. como liquidadora del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, consta del acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.-

La personería de don Alfonso Lacámara Suárez y de don Bernardo Pérez Alzamora para actuar en representación de Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A., consta de la escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.-



Alfonso Lacámara Suárez
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora

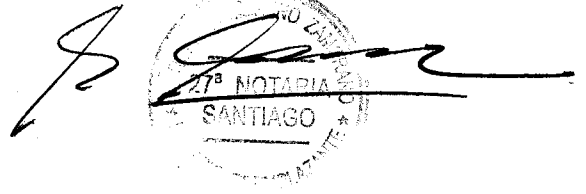


Bernardo Pérez Alzamora
pp. Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Liquidadora

Autorizo las firmas de don ALFONSO LACAMARA SUAREZ, C.I.5.890.004-4 y de don BERNARDO PEREZ ALZAMORA, C.I.8.125.068-5 ambos en representación de SABCO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. Santiago, 18 de enero de 2007. aca.-



Certifico que hoy protocolicé este
documento con el N° 301 al final
de mi Registro de Escritura Públicas
Santiago, 24 ENE. 2007

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "27ª NOTARIA SANTIAGO" and "CHILE" around the perimeter.

Informe de Procedimientos Acordados

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

*Santiago, Chile
21 de diciembre de 2006*

29 de diciembre de 2006
I-00048/07

Señor
Alfonso Lacamara Suárez
Gerente General
Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Asturias 280, Oficina 201
Presente

De nuestra consideración:

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes presentados en Anexo A adjunto con el objeto de asistirlos en la revisión del proceso de liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, efectuado con fecha 21 de diciembre de 2006.

La suficiencia de los procedimientos detallados en el Anexo A adjunto, es responsabilidad de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. En consecuencia, no hacemos ninguna representación con respecto a la suficiencia de los procedimientos convenidos.

Este informe no constituye una opinión de auditoría sobre los estados financieros del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Sin embargo, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados en Chile, aplicamos ciertos procedimientos de validación a los saldos contables al balance general del Fondo al 21 de diciembre de 2006 (ver Anexo A).

Producto de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo A, no tenemos conocimiento de ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Así también, verificamos el correcto cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

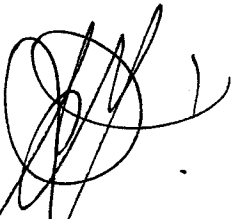
El detalle de los resultados obtenidos producto de la aplicación de los procedimientos convenidos con ustedes, se describen en el Anexo B adjunto.

Sabco Administradora de
Fondos de Inversión S.A.
Sr. Alfonso Lacamara Suárez
Informe de Procedimientos Acordados
29 de diciembre de 2006
Página 2 de 22

Este informe es confidencial y ha sido emitido solamente para información de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco, de la Asamblea de Aportantes del Fondo y su Comité de Vigilancia, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito sin nuestra autorización escrita.

Saluda atentamente a Usted,

Ernst & Young Ltda.



Enrique Aceituno A.

EAA/cf
SBC017

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación presentamos, para un mejor entendimiento, los procedimientos aplicados en el curso de nuestro examen.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.
2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que quedan aún pendientes a la fecha de liquidación.
3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.
5. Indagamos si han habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.
6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.
2. Verificamos el correcto cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes.
3. Verificamos la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Lo anterior después de rebajados los gastos de liquidación del Fondo.
4. Sustentamos los gastos de liquidación del Fondo mediante revisión de la documentación de respaldo.
5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.
6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, mediante la revisión de la correspondiente escritura.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. Efectuamos confirmación a los asesores jurídicos del Fondo, señores Alvaro Maturana S. y Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, para verificar si a la fecha de liquidación existen trámites o juicios pendientes de resolver por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco.

Las respuestas de los asesores expresan lo siguiente:

- No existen trámites o procedimientos, judiciales o extrajudiciales, o juicios que hayan sido iniciados por el Fondo o contra él.
- No tienen conocimiento de la existencia de asuntos de carácter tributario que puedan eventualmente representar una obligación real o contingente.
- No tienen conocimiento de la existencia de gravámenes, interdicciones u otra situación que afecten a los títulos de dominio sobre bienes muebles o inmuebles del Fondo, con excepción de las acciones de la Sociedad SCL cuya prenda fue alzada con fecha 21 de diciembre de 2006.

Las respuestas de los asesores jurídicos del Fondo forman parte integrante del presente informe.

2. Solicitamos información a la Administración del Fondo sobre garantías otorgadas y recibidas, que pudieran quedar aún pendientes a la fecha de liquidación.

De acuerdo a la representación verbal de la Administración, no existen garantías recibidas ni otorgadas a la fecha de liquidación.

3. Obtuvimos por parte de la Administración del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco las actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes y actas de Reunión de Comité de Vigilancia, durante todo el ejercicio 2006 y hasta la fecha de su liquidación.

Observamos que se realizó con fecha 5 de diciembre de 2006 Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la cual se alcanzaron los siguientes acuerdos:

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)

- Proceder al término anticipado del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco y, como consecuencia de ello, realizar su liquidación anticipada, todo ello en base a los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, los que serán informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Los aportantes institucionales aprueban la propuesta realizada por el Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., y en consecuencia acuerdan proceder a la adjudicación de activos y distribución de los valores de acuerdo a los términos señalados en la Asamblea.
 - Instruir al liquidador que en definitiva sea nombrado para que, luego de ser informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos adoptados por la Asamblea, proceda a la liquidación del Fondo.
 - Designar como liquidador del Fondo a la Sociedad Sabco Administradora de Fondos de Inversión S.A..
 - Que la cuenta final del liquidador del Fondo, incluyendo los gastos en que incurra para efectos de materializar esta liquidación, será sometida a la aprobación de los Aportantes en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse luego de finalizada la liquidación de los activos y pasivos del Fondo.
4. Analizamos las políticas contables del Fondo y concluimos respecto a su correcta aplicación.

Verificamos que la Administración del Fondo registró todas las transacciones durante el proceso de liquidación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas aplicables a los Fondos de Inversión, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS GENERALES (continuación)

5. Indagamos si ha habido transacciones entre partes relacionadas y, si es así, si han sido registradas de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado.

Como resultado de estas indagaciones verificamos que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006 no han existido transacciones entre partes relacionadas.

6. Obtuvimos una representación de la Administración del Fondo en relación al proceso de liquidación y los procedimientos convenidos que se nos encargo aplicar.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Efectuamos una revisión según normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, de los saldos del balance general al 21 de diciembre de 2006, antes de la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. Lo anterior con la finalidad de verificar que no existan ajustes significativos que debieran ser efectuados al patrimonio del Fondo al 21 de diciembre de 2006, para que esté de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Balance General al 21 de diciembre de 2006	\$
Disponible	641.727.678
Inversiones en empresas no registradas	2.172.100.164
Total activo	2.813.827.842
Provisiones	14.923.911
Patrimonio	2.798.903.931
Total pasivos y patrimonio	2.813.827.842

Estado de Resultados por el período comprendido entre 01 de enero y el 21 de diciembre de 2006	\$
Intereses percibidos de títulos de deuda	96.692.670
Otras inversiones y operaciones	11.799.927
Valorización de acciones de S.A.	574.756.363
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación	(223.495.751)
Gastos de cargo del Fondo	(86.334.000)
Corrección monetaria	(47.495.034)
Diferencia de cambio	11.740.617
Utilidad del ejercicio	337.664.792

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Disponible

a) Composición del saldo al 21/12/2006, antes de la liquidación de los Activos

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Banco Edwards	
- Vales vistas emitidos	626.803.767
- Disponible para gastos provisionados	14.923.911
Total	641.727.678

b) Trabajo realizado

- Cotejamos los saldos según balance con las conciliaciones bancarias preparadas por la administración. Alcance: 100%.
- Cotejamos los saldos según conciliaciones bancarias con cartolas bancarias. Alcance 100%.
- Verificamos exactitud matemática de las conciliaciones bancarias. Alcance 100%.
- Relacionamos el corte documentario con conciliaciones bancarias. Alcance 100%.

c) Comentarios y observaciones

1. La conciliación bancaria al 21/12/2006, no presenta partidas pendientes de aclarar.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADOS OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)****Inversiones en Empresas no Registradas****a) Composición del saldo al 21/12/2006**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Acciones SCL S.A.	2.172.100.164
Total	2.172.100.164

b) Trabajo realizado

- Efectuamos revisión del ajuste determinado entre el valor registrado de la inversión y el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006.
- Verificamos que el valor de oferta establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se encuentre en el rango de los valores económicos determinados por los asesores financieros Larraín Vial S.A., y por los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda., de acuerdo a informes entregados por ellos.

c) Comentarios y observaciones

1. Con fecha 5 de diciembre de 2006, se efectuó Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la cual se determinó que el valor de mercado de la inversión en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, asciende a UF 118.382 (\$2.172.100.164) de acuerdo a estudios de los asesores financieros Larraín Vial S.A. y los consultores independientes del Fondo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Maquieira y Asociados Ltda.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADOS OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Inversiones en Empresas no Registradas (continuación)

d) Comentarios y observaciones (continuación)

Dado lo anterior, el Fondo efectuó un ajuste por la diferencia entre el valor contabilizado de acuerdo al método del valor patrimonial y su valor de oferta establecido, originándose una pérdida de \$223.495.751, la cual se presenta en el rubro “Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación” del Estado de Resultados.

Su detalle es el siguiente

	\$
Valor de la inversión	2.395.595.915
Valor de la inversión según oferta	<u>(2.172.100.164)</u>
Pérdida por ajuste de inversión a valor de liquidación	<u>223.495.751</u>

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

Provisiones

a) Composición del saldo al 21/12/2006

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Provisiones varias	14.923.911
Total	14.923.911

El detalle de las provisiones es el siguiente:

Concepto	Por pagar \$
Asesorías legales	8.333.335
Servicios de auditoría	4.697.147
Gastos notariales	280.000
Publicaciones	237.312
Comité de vigilancia	1.376.117
Total	14.923.911

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Evaluamos la suficiencia de las provisiones constituidas que corresponden principalmente a pagos relacionados con la liquidación del Fondo, mediante la revisión de la documentación de respaldo. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.
- Efectuamos prueba de pasivos no registrados. Alcance 100%.

c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)****Patrimonio****a) Composición del saldo al 21/12/2006**

Nombre de la cuenta	Saldo al 21/12/2006 \$
Aportes	5.648.351.934
Revalorización aportes	162.360.301
Reservas	8.241.554
Resultados no realizados	(3.357.714.650)
Resultado del período	337.664.792
Total	2.798.903.931

b) Trabajo realizado

- Cotejamos saldo según balance con análisis de cuenta. Alcance 100%.
- Cotejamos saldos iniciales con estados financieros auditados al 31/12/2005. Alcance 100%.
- Reprocesamos la corrección monetaria de las cuentas patrimoniales. Alcance 100%.
- Efectuamos lectura de las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes. Alcance 100%.
- Verificamos con Actas de Asambleas de Aportantes, los movimientos patrimoniales efectuados durante el ejercicio 2006.
- Efectuamos cuadro patrimonial del Fondo al 21/12/2006 y verificamos montos con saldos según balance a dicha fecha.

c) Comentarios y observaciones

No existen comentarios ni observaciones con respecto a este rubro.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados****Intereses Percibidos de Títulos de Deuda**

Corresponde a intereses percibidos por inversiones efectuadas principalmente en depósitos a plazo.

Efectuamos reproceso de los intereses devengados por los títulos de deuda mantenidos por el Fondo durante el período, y posteriormente relacionamos los resultados obtenidos con el saldo de la cuenta Intereses Percibidos de Títulos de Deuda al 21 de diciembre de 2006.

Otras Inversiones y Operaciones

Corresponde a los ingresos obtenidos producto de la actualización de las cuotas de fondos mutuos que mantiene el Fondo.

Efectuamos reproceso de los intereses ganados por Fondos Mutuos durante el 2006, para ello solicitamos las cartolas de FM de todo el año, y a partir del valor cuota y del N° de cuotas, reprocesamos los intereses ganados durante el ejercicio 2006.

Valorización de Acciones de S.A.

Corresponde al reconocimiento de los resultados de la inversión que el Fondo mantiene en Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, de acuerdo al balance general de esta Sociedad al 30 de noviembre de 2006, producto de la aplicación del valor patrimonial.

Efectuamos reproceso de la valorización de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria S.A. al 21/12/2006.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS**

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**Estados de Resultados (continuación)****Pérdida por Ajuste de Inversión a Valor de Liquidación**

Corresponde ajuste por la diferencia entre el valor patrimonial de la inversión y el valor de oferta, determinado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, de fecha 05 de diciembre de 2006, lo cual origina una pérdida equivalente a \$223.495.751.

Gastos de Cargo del Fondo

Efectuamos mediante observación de la documentación de respaldo, una revisión de los gastos incurridos por el Fondo de acuerdo con su reglamento interno, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de diciembre de 2006. Dichos gastos corresponden principalmente a honorarios por asesorías legales, auditorías, comité de vigilancia, comisión pagada a la Sociedad Administradora, entre otros. Para parte de los gastos notariales, los cuales a la fecha no presentan documentación de respaldo, revisamos la estimación efectuada por la administración.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

2. Cálculo de asignación proporcional del patrimonio del Fondo de acuerdo al número de cuotas de los aportantes

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2006, se acuerda la liquidación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Sabco. De acuerdo al número de cuotas de los aportantes, la asignación proporcional del patrimonio, es la siguiente:

Aportantes	N° de Cuotas	% Participación	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519
Total	208.000	100%	2.798.903.931

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

3. Verificación de la correcta asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Verificamos que la asignación de liquidez, a los aportantes institucionales, se haya efectuado de acuerdo a lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2006. El resultado de esta distribución se detalla a continuación:

Aportantes	N° Cuotas	% Participación Aportes	Asignación proporcional patrimonio Fondo \$	N° Cuotas AFP prop. valores líquidos \$	% Participación AFP	(*) Asignación de liquidez a AFP \$
AFP Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773
AFP Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155
AFP Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074
AFP Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309
AFP Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456
Inmobiliaria Parque Tres S.A.	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-
Total	208.000	100%	2.798.903.931	170.933	100,00%	626.803.767

(*) Corresponde al total del disponible mantenido por el fondo al 21 de diciembre de 2006, deducidos los gastos provisionados a esa fecha.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

4. Sustentamos los gastos de operación normal y de liquidación del Fondo (parte de los cuales se encuentran provisionados al 21 de diciembre de 2006), mediante la revisión de la siguiente documentación de respaldo:

Concepto	Gastos de operación normal \$	Gasto de liquidación \$	Pago efectivo \$	Por pagar \$
a) Asesorías legales	-	24.154.235	15.820.900	8.333.335
b) Servicios de auditoría	2.862.324	1.834.823	-	4.697.147
c) Gastos bancarios	-	75.551	75.551	-
d) Gastos notariales	-	280.000	-	280.000
e) Publicaciones	-	237.312	-	237.312
f) Comité de vigilancia	1.376.117	-	-	1.376.117
Total	4.238.441	26.581.921	15.896.451	14.923.911

- a) Asesorías legales, corresponden a los gastos derivados de las asesorías realizadas para efectuar el proceso de liquidación. Los asesores fueron: Morales, Noguera, Valdivieso & Besa, Deveboise & Plimpton y Claro y Compañía. Además, se incluyen honorarios de MBIA Insurance Corporation por trabajo de alzamiento de prenda de acciones de SCL S.A.. Verificamos con documentación de respaldo los gastos incurridos por este concepto.
- b) Servicios de auditoría, corresponden a los honorarios por los servicios de auditoría y la ejecución de los procedimientos convenidos. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.
- c) Gastos bancarios, corresponde a cargos bancarios por la transferencia de fondos efectuados. Verificados con cartolas bancarias los respectivos cargos.
- d) Gastos notariales, corresponden a los gastos por los servicios de legalización y escrituración prestados por el notario Señor Eduardo Avello Concha. Para estos servicios verificamos los cheques emitidos a nombre del notario y parte de las boletas de honorarios.
- e) Publicaciones, corresponden a los gastos incurridos por la publicación de las citaciones a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para la rendición de cuentas. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO**RESULTADO OBTENIDOS****PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)**

f) Comité de vigilancia, corresponden a los honorarios del comité de vigilancia. Verificamos con documentación de respaldo los gastos por este concepto.

5. Verificamos el pago efectivo de la asignación de liquidez a los aportantes.

El pago efectivo a los aportantes de la asignación de liquidez se efectuó a través de vales vistas, de acuerdo al siguiente detalle:

Aportante	Monto \$	N° Vale Vista	Banco	Fecha	N° Egreso
Bansander A	1.595.126	006081-4	Chile	20-12-2006	66
Bansander B	10.590.168	006083-0	Chile	20-12-2006	66
Bansander C	29.757.347	006084-8	Chile	20-12-2006	66
Bansander D	4.242.668	006085-6	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	49.000.000	006077-5	Chile	20-12-2006	66
Cuprum A	21.053.525	006078-3	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	49.000.000	006079-1	Chile	20-12-2006	66
Cuprum C	12.905.549	006080-6	Chile	20-12-2006	66
Habitat A	20.974.988	006073-3	Chile	20-12-2006	66
Habitat B	45.499.588	006074-1	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	49.000.000	006075-9	Chile	20-12-2006	66
Habitat C	42.875.579	006076-7	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria B	9.424.077	006086-4	Chile	20-12-2006	66
Santa Maria C	30.164.379	006087-2	Chile	20-12-2006	66
Provida A	2.570.536	006066-0	Chile	20-12-2006	66
Provida B	42.408.344	006067-8	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006068-6	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006069-4	Chile	20-12-2006	66
Provida C	49.000.000	006070-9	Chile	20-12-2006	66
Provida C	13.961.028	006071-7	Chile	20-12-2006	66
Provida D	44.780.865	006072-5	Chile	20-12-2006	66
Total	626.803.767				

Para validar la información anterior, cotejamos la cartola bancaria con el giro de los vales vistas, además de revisar la documentación que respalda estas operaciones.

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO
RESULTADO OBTENIDOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

6. Sustentamos el traspaso efectivo de las acciones mantenidas por el Fondo en la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

Verificamos el traspaso efectivo de las acciones de la Sociedad SCL Terminal Aéreo de Santiago S.A. Sociedad Concesionaria al Aportante Inmobiliaria Parque Tres S.A., Sociedad relacionada con el Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión, mediante la revisión de la Escritura de fecha 21 de diciembre de 2006, en la cual se señalan las condiciones del traspaso de las acciones, y que se encuentra legalizada ante el notario Eduardo Avello Concha.

Los valores pagados por la Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales, producto de los acuerdos alcanzados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes y reflejados en la Escritura señalada, es el siguiente:

Aportantes	N° Cuotas	% Particip.	Asignación proporcional patrimonio Fondo	N° Cuotas AFP prop. valores líquidos	% Particip. AFP	Asignación de liquidez a AFP	Asignación SCL a Inmobiliaria Parque Tres S.A.	Valores a pagar por Inmobiliaria Parque Tres S.A. a los aportantes institucionales
			\$			\$	\$	\$
Provida	68.373	32,87%	920.045.473	68.373	40,00%	250.720.773	-	669.324.700
Habitat	43.183	20,76%	581.082.060	43.183	25,26%	158.350.155	-	422.731.905
Cuprum	35.986	17,30%	484.237.293	35.986	21,05%	131.959.074	-	352.278.219
Bansander	12.595	6,06%	169.481.707	12.595	7,37%	46.185.309	-	123.296.398
Santa María	10.796	5,19%	145.273.879	10.796	6,32%	39.588.456	-	105.685.424
Inmobiliaria	37.067	17,82%	498.783.519	-	-	-	2.172.100.164	(1.673.316.646)
Total	208.000	100,0%	2.798.903.931	170.933	100,0%	626.803.767	2.172.100.164	-

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

El pago de valores acordados fue efectuado mediante vales vistas emitidos por la Inmobiliaria Parque Tres S.A., a favor de los aportantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Aportante	Monto \$	Nº Vale Vista	Banco	Fecha
Cuprum C	49.000.000	4983499	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983500	BCI	20-12-2006
Cuprum C	49.000.000	4983501	BCI	20-12-2006
Cuprum C	18.263.183	4983502	BCI	20-12-2006
Bansander A	4.258.351	4983503	BCI	20-12-2006
Bansander B	28.271.536	4983504	BCI	20-12-2006
Bansander C	49.000.000	4983505	BCI	20-12-2006
Bansander C	30.440.276	4983506	BCI	20-12-2006
Bansander D	11.326.235	4983507	BCI	20-12-2006
Santamaría A	25.158.535	4983508	BCI	20-12-2006
Santamaría C	49.000.000	4983509	BCI	20-12-2006
Santamaría C	31.526.889	4983510	BCI	20-12-2006
Habitat A	49.000.000	4983513	BCI	20-12-2006
Habitat A	6.994.871	4983514	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983515	BCI	20-12-2006
Habitat B	49.000.000	4983516	BCI	20-12-2006
Habitat B	23.465.796	4983517	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983518	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983519	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983520	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.000.000	4983521	BCI	20-12-2006
Habitat C	49.271.238	4983555	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983523	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983524	BCI	20-12-2006
Cuprum A	49.000.000	4983525	BCI	20-12-2006
Cuprum A	40.015.036	4983526	BCI	20-12-2006

Continúa en hoja siguiente

FONDO DE INVERSION DE DESARROLLO DE EMPRESAS SABCO

RESULTADO OBTENIDOS

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS (continuación)

De la hoja anterior				
Aportante	Monto \$	NºVale Vista	Banco	Fecha
Provida A	6.862.308	4983530	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983531	BCI	20-12-2006
Provida B	49.000.000	4983532	BCI	20-12-2006
Provida B	15.213.405	4983533	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983534	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983535	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983536	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983537	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983538	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983539	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983540	BCI	20-12-2006
Provida C	49.000.000	4983541	BCI	20-12-2006
Provida C	37.701.896	4983542	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983543	BCI	20-12-2006
Provida D	49.000.000	4983544	BCI	20-12-2006
Provida D	21.547.091	4983545	BCI	20-12-2006
Total	1.673.316.646			